

INFORME
SFCR
INDIVIDUAL

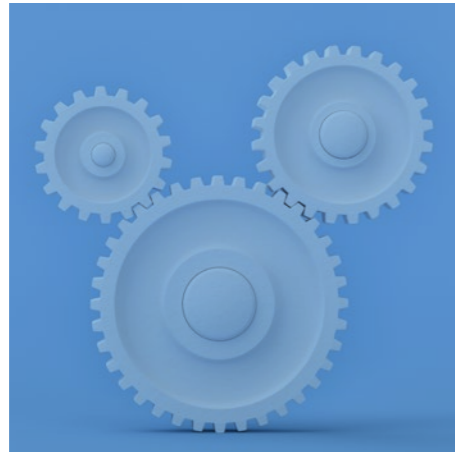
CONSTRUYENDO
FUTURO

2020

CONSTRUYENDO FUTURO

INFORME SFCR INDIVIDUAL

santalucía
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■



Informe de Auditoría



**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente a
31 de diciembre de 2020

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados 6. Valoración a efectos de solvencia, 7. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los administradores de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 6. Valoración a efectos de solvencia, 7. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 6. Valoración a efectos de solvencia, 7. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente a 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión de los apartados 6. Valoración a efectos de solvencia, 7. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 8 de abril de 2021

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



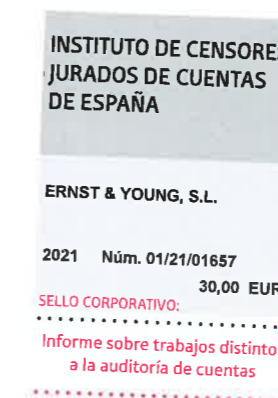
Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 17.353)

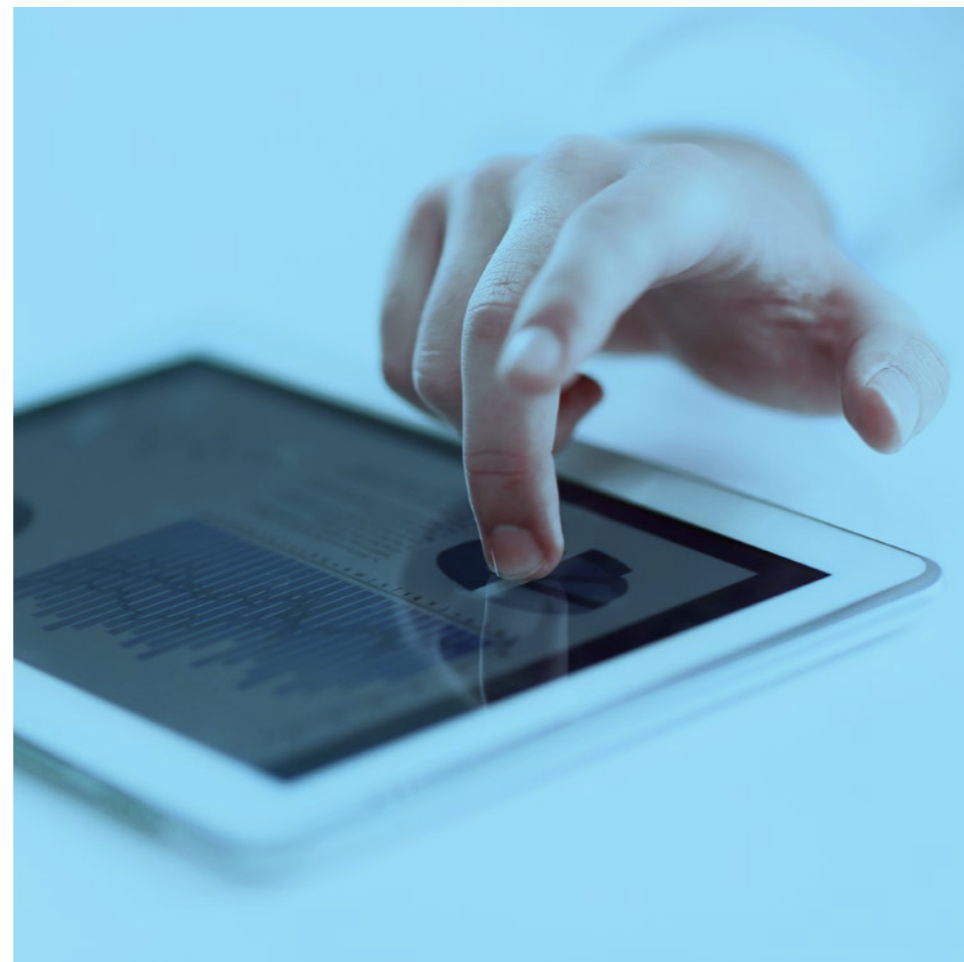
Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
C.I.F.: B88428404



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)





Informe sobre la **Situación Financiera y de Solvencia**

correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	6
2	RESUMEN	9
3	ACTIVIDAD Y RESULTADOS	14
3.1.	Actividad	14
3.1.1.	Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros	14
3.1.2.	Supervisor	14
3.1.3.	Auditor externo	15
3.1.4.	Organización estructural	15
3.1.5.	Líneas de negocio	17
3.2.	Resultados en materia de suscripción	18
3.2.1.	Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio	20
3.2.1.1.	Seguro distinto del seguro de Vida	20
3.2.1.2.	Seguro de Vida	22
3.2.2.	Primas, siniestros y gastos por país	25
3.3.	Rendimiento de las inversiones	26
3.3.1.	Composición de la cartera de inversiones	26
3.3.2.	Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones	32
3.4.	Resultado de otras actividades	33
3.5.	Cualquier otra información	33
4	SISTEMA DE GOBERNANZA	35
4.1.	Información general sobre el Sistema de Gobernanza	35
4.1.1.	Organigrama	36
4.1.2.	Organización de Solvencia II	37
4.1.3.	Estructura de Soporte	40
4.1.4.	Remuneración	44
4.1.5.	Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad	45
4.2.	Exigencias de aptitud y honorabilidad	46
4.3.	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	48
4.4.	Sistema de control interno	51
4.4.1.	Descripción del sistema de control interno	51
4.4.2.	Función de verificación del Cumplimiento	54
4.5.	Función de Auditoría Interna	56
4.5.1.	Descripción de la Función de Auditoría Interna	56
4.5.1.1.	Objetivos, normas y funciones de la Función de Auditoría Interna	56
4.5.1.2.	Atribuciones y competencias	57
4.5.1.3.	Responsabilidades y obligaciones	57
4.5.1.4.	Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos	57
4.5.2.	Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna	59
4.6.	Función Actuarial	59
4.7.	Externalización	62
4.8.	Cualquier otra información	62

5	PERFIL DE RIESGO	64
5.1.	Riesgo de suscripción	65
5.2.	Riesgo de mercado	66
5.3.	Riesgo crediticio	68
5.4.	Riesgo de liquidez	69
5.5.	Riesgo operacional	70
5.6.	Otros riesgos significativos	71
5.6.1.	Riesgo reputacional	71
5.6.2.	Riesgo estratégico	72
5.7.	Cualquier otra información	72
6	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	74
6.1.	Valoración de activos	74
6.2.	Valoración de las provisiones técnicas	85
6.2.1.	Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas	86
6.2.1.1.	Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida	86
6.2.1.2.	Mejor Estimación – Seguro de Vida	88
6.2.1.3.	Mejor Estimación – Seguro de Decesos	89
6.2.1.4.	Margen de Riesgo	90
6.2.2.	Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables	91
6.2.3.	Ajuste por Casamiento	93
6.2.4.	Ajuste por Volatilidad	93
6.2.5.	Información sobre las medidas transitorias	94
6.2.6.	Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial	94
6.3.	Valoración de otros pasivo	96
6.4.	Métodos de valoración alternativos	99
6.5.	Cualquier otra información	99
7	GESTIÓN DEL CAPITAL	101
7.1.	Fondos Propios	101
7.1.1.	Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital	101
7.1.2.	Estructura de los Fondos Propios	102
7.1.2.1.	Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles	105
7.1.3.	Fondos Propios Admisibles	106
7.1.3.1.	Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio	106
7.1.3.2.	Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio	107
7.1.4.	Información relativa a los impuestos diferidos	107
7.2.	Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	108
7.2.1.	Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	113
7.3.	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	115
7.4.	Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado	115
7.5.	Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	115
7.6.	Cualquier otra información	115
ANEXO		116

SECCIÓN UNO

Introducción

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

- **Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva).
- **Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión**, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión**, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión**, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión**, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1843 de la Comisión**, de 23 de noviembre de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102 de la Comisión**, de 27 de noviembre de 2019, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública de EIOPA¹.**
- **Ley 20/2015**, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- **Real Decreto 1060/2015**, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSEAR).

¹ EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

El objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **Santalucía** a nivel individual, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. El informe contiene principalmente los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en cuanto a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la Entidad, identificación del supervisor, del auditor externo, las participaciones significativas, la posición de la Empresa dentro del Grupo, líneas de negocio y otros asuntos relevantes durante el periodo de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los relativos a la actividad de suscripción, al rendimiento de las inversiones y los relativos a ingresos/gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de Gobernanza:** se describe la estructura del Sistema de Gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el periodo de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la externalización y el estado de adecuación del Sistema de Gobernanza.
- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de pasivos. A efectos de solvencia, se muestra el desglose de las provisiones técnicas en Mejor Estimación (en adelante, **BEL**) y Margen de Riesgo (en adelante, **RM**).
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, **SCR**) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, **MCR**).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección Financiera con la colaboración de la Dirección de Riesgos, Dirección Técnico-Actuarial, Dirección de Revisión Actuarial, Dirección de Inversiones, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Cumplimiento Normativo y Dirección de Recursos Humanos.

SECCIÓN DOS



Resumen

El artículo 80 de la LOSSEAR establece la obligatoriedad con carácter anual de la realización del “Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia” para las empresas de seguros y de reaseguros, con el objetivo principal de informar al público sobre los resultados de solvencia de las mismas bajo los criterios establecidos por esta normativa.

+ ACTIVIDAD Y RESULTADOS

SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, **Santalucía**), se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) para operar en los siguientes ramos: Decesos, Asistencia, Defensa Jurídica, Pérdidas Pecuniarias Diversas, Responsabilidad Civil General, Otros Daños a los Bienes, Incendios y Elementos Naturales, Enfermedad, Accidentes y Vida.

Santalucía es la sociedad dominante del **Grupo Santalucía**, entidad española con casi 100 años de historia que ocupa actualmente el noveno puesto en el ranking de primas del seguro directo de grupos de entidades aseguradoras en España, con casi 7 millones de asegurados. El Grupo se compone por entidades aseguradoras y reaseguradoras, asistenciales, de gestión de activos y operaciones y prestación de servicios.

A cierre de 2020, las primas imputadas brutas de **Santalucía** han alcanzado la cifra de 1.431.828 miles de euros, representando un incremento del 1,97 % frente al ejercicio 2019. El resultado del ejercicio 2020 ascendió a 88.830 miles de euros, lo que supone una caída del 32,03 % frente al ejercicio anterior.

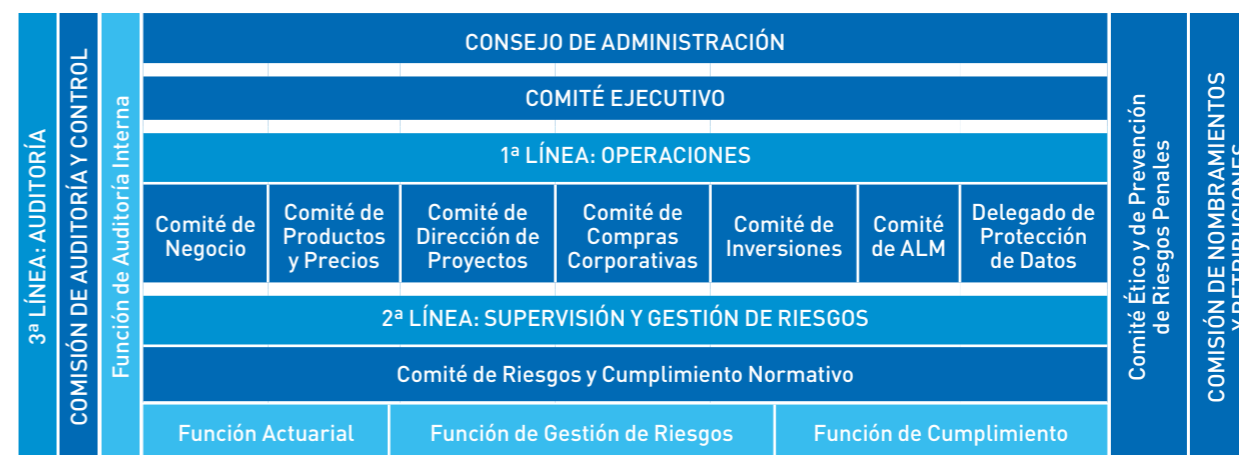
+ SISTEMA DE GOBERNANZA

El Sistema de Gobierno del **Grupo Santalucía** reside en el Consejo de Administración de la sociedad dominante que, como Entidad de interés público, cuenta por imperativo legal con (i) una Comisión de Auditoría y Control y, en cumplimiento de las mejores prácticas de Buen Gobierno, con (ii) una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración, tras la modificación de su composición operada en el ejercicio 2019, procedió durante el ejercicio 2020, a llevar a la práctica la revisión y análisis de sus políticas individuales y corporativas en su posición de órgano de gobierno de la matriz, impulsando medidas de diferente índole, tendentes a la visión del negocio desde un prisma corporativo tanto a nivel nacional como internacional.



■ Órganos de decisión ■ Líneas ■ Funciones Clave



Fuente: elaboración propia

Con el fin de proteger la fortaleza financiera, apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, contribuir eficazmente al proceso de generación de valor, gestionar eficazmente el riesgo y proteger la reputación y la marca, **Santalucía** ha establecido un sistema de gestión de riesgos y control interno que vela por la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad

de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables. En este sistema, se han definido los lineamientos de las funciones clave (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna) asegurando que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el supervisor.

Para la gestión de los riesgos, **Santalucía** ha adoptado el modelo de las tres líneas.

Respecto a la aptitud y honorabilidad, **Santalucía** cuenta con mecanismos periódicos de desempeño donde se valoran el rendimiento y desarrollo de las personas, orientado a la mejora profesional y adaptación de las necesidades laborales de la Empresa. En relación con el proceso de selección del personal, la Entidad cuenta con unos requerimientos y mecanismos que garantizan una selección adecuada de recursos.

+ PERFIL DE RIESGO

Para la cuantificación de los riesgos, **Santalucía** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria. Adicionalmente, se realiza un estudio del perfil interno de la Entidad para determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Para otros riesgos de difícil cuantificación no valorados mediante la Fórmula Estándar se utiliza un análisis cualitativo.



A continuación, se muestra los resultados del SCR de la Entidad por módulos de riesgo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2020	2019	Var 20/19 (%)
Riesgo de mercado (1)	813.666	818.463	-0,59 %
Riesgo de impago de la contraparte (2)	61.817	45.846	34,84 %
Riesgo de suscripción vida (3)	214.426	173.173	23,82 %
Riesgo de suscripción de enfermedad (4)	32.245	31.703	1,71 %
Riesgo de suscripción no vida (5)	170.700	117.645	45,10 %
SCR Básico antes de diversificación $\sum(1)-(5)=(6)$	1.292.854	1.186.831	8,93 %
Beneficios de diversificación (7)	-313.766	-248.534	26,25 %
SCR Básico después de diversificación $(6)+(7)=(8)$	979.088	938.297	4,35 %
Riesgo operacional (9)	52.900	51.909	1,91 %
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas (10)	-1.711	-2.299	-25,55 %
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (11)	-185.013	-205.538	-9,99 %
Capital de Solvencia Obligatorio $\sum(8)-(11)$	845.264	782.369	8,04 %

Fuente: QRT 25.01.01

Cifra en miles de euros

Los cambios más relevantes que se han producido en el perfil de riesgo durante el 2020 han sido (i) el incremento del SCR de suscripción de No Vida, debido al aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un cúmulo superior al del año pasado, (ii) el aumento del SCR de suscripción de Vida originado por el incremento del SCR de gastos por pasar a estresarse las comisiones en base al criterio 1/2020 de la DGSFP e (iii) incremento del beneficio de diversificación debido a que el aumento de los SCR previamente descritos, supone que el requerimiento de capital no esté tan concentrado en el módulo de riesgo de mercado. En el apartado 5 del perfil de riesgo se explica en mayor detalle cada uno de los módulos de riesgo.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El valor de los activos en Solvencia II asciende a 7.067.471 miles de euros, mientras que el valor contable es de 7.257.651 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2019, el valor de los activos en Solvencia II registraba 6.730.349 miles de euros, siendo su valor contable de 6.960.417 miles de euros. En el apartado 6.1 de valoración de activos se explican las diferencias de valoración entre ambos criterios.

El valor de los pasivos (se incluyen las provisiones técnicas y el resto de los pasivos) en Solvencia II refleja un valor de 5.233.030 miles de euros, mientras que el valor contable es de 5.478.819 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2019, el valor de los pasivos en Solvencia II registraba 4.825.609 miles de euros, siendo su valor contable de 5.255.669 miles de euros. En los apartados 6.2 de valoración de provisiones técnicas y 6.3 de valoración de otros pasivos, se explican las diferencias de valoración entre ambos criterios.



El exceso de activos sobre pasivos en Solvencia II asciende a 1.834.441 miles de euros al cierre del ejercicio 2020 (1.904.740 miles de euros al cierre del ejercicio 2019), lo que supone una caída del 3,69 %.

Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Activo	7.067.471	7.257.651	-190.180
Pasivo	5.233.030	5.478.819	-245.789
Exceso activo sobre pasivo	1.834.441	1.778.832	55.609

Fuente: SE.02.01.16

Cifra en miles de euros

Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Activo	6.730.349	6.960.417	-230.068
Pasivo	4.825.609	5.255.669	-430.060
Exceso activo sobre pasivo	1.904.740	1.704.748	199.992

Fuente: SE.02.01.16

Cifra en miles de euros

GESTIÓN DEL CAPITAL

La gestión del capital se conforma como una pieza clave para garantizar niveles adecuados de capital para el cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias. Para ello, **Santalucía** cuenta con la Política de Gestión del Capital que establece las normas y principios generales para su adecuada gestión, la cual ha sido elaborada contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR al cierre del ejercicio 2020 ascienden a los 1.831.706 miles de euros frente a los 1.900.832 miles de euros en 2019, y se calculan a partir del exceso de activo sobre pasivo deduciendo los dividendos, distribuciones y costes previsibles.

	2020	2019	Var 20/19 (%)
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	1.831.706	1.900.832	-3,64 %
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	845.264	782.369	8,04 %
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	2,17	2,43	-10,81 %

Fuente: QRT S.23.01.01

Cifra en miles de euros

El ratio de solvencia, calculado como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el SCR, asciende a 2,17 al cierre del ejercicio 2020, lo que indica que **Santalucía** cubre en 2,17 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad (2,43 al cierre del ejercicio 2019). En el apartado 7.1 de Fondos Propios se explican estas variaciones y su desglose.

Actividad y resultados

- 3.1. Actividad
- 3.2. Resultados en materia de suscripción
- 3.3. Rendimiento de las inversiones
- 3.4. Resultados de otras actividades
- 3.5. Cualquier otra información

3.1. Actividad

3.1.1.

Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros

Santalucía se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros. Su domicilio social actual se ubica en la Plaza de España nº 15 de Madrid. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizadas por la DGSFP en los siguientes ramos: Decesos, Asistencia, Defensa Jurídica, Pérdidas Pecuniarias Diversas, Responsabilidad Civil General, Otros Daños a los Bienes, Incendios y Elementos Naturales, Enfermedad, Accidentes y Vida.

Santalucía (con el código asignado por la DGSFP "C0174") es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que formula cuentas anuales consolidadas, y es la matriz del **Grupo Santalucía** (con el código asignado por la DGSFP "GRC0174").

El Sistema de Gobierno del **Grupo Santalucía** reside en el Consejo de Administración de la sociedad dominante que, como Entidad de interés público, cuenta por imperativo legal con (i) una Comisión de Auditoría y Control y, en cumplimiento de las mejores prácticas de Buen Go-

bierno, con (ii) una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración, tras la modificación de su composición operada en el ejercicio 2019, procedió durante el ejercicio 2020, a llevar a la práctica la revisión y análisis de sus políticas individuales y corporativas en su posición de órgano de gobierno de la matriz, impulsando medidas de diferente índole, tendentes a la visión del negocio desde un prisma corporativo tanto a nivel nacional como internacional.

El ámbito de actuación de la actividad de **Santalucía** se realiza en todo el territorio español y la comercialización de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa.

En el ámbito internacional, la Entidad continúa apostando por la expansión de su negocio mediante alianzas y acuerdos en distintos países, entre ellos, Portugal, Argentina, Colombia, Méjico y Chile. Todas estas alianzas, han sido establecidas a través de **Santalucía Desarrollo Internacional**, plataforma del Grupo para canalizar e impulsar la estrategia de internacionalización.

3.1.2.

Supervisor

El supervisor de **Santalucía** es la DGSFP, situado en Paseo de la Castellana, nº 44 de Madrid.

3.1.3.

Auditor externo

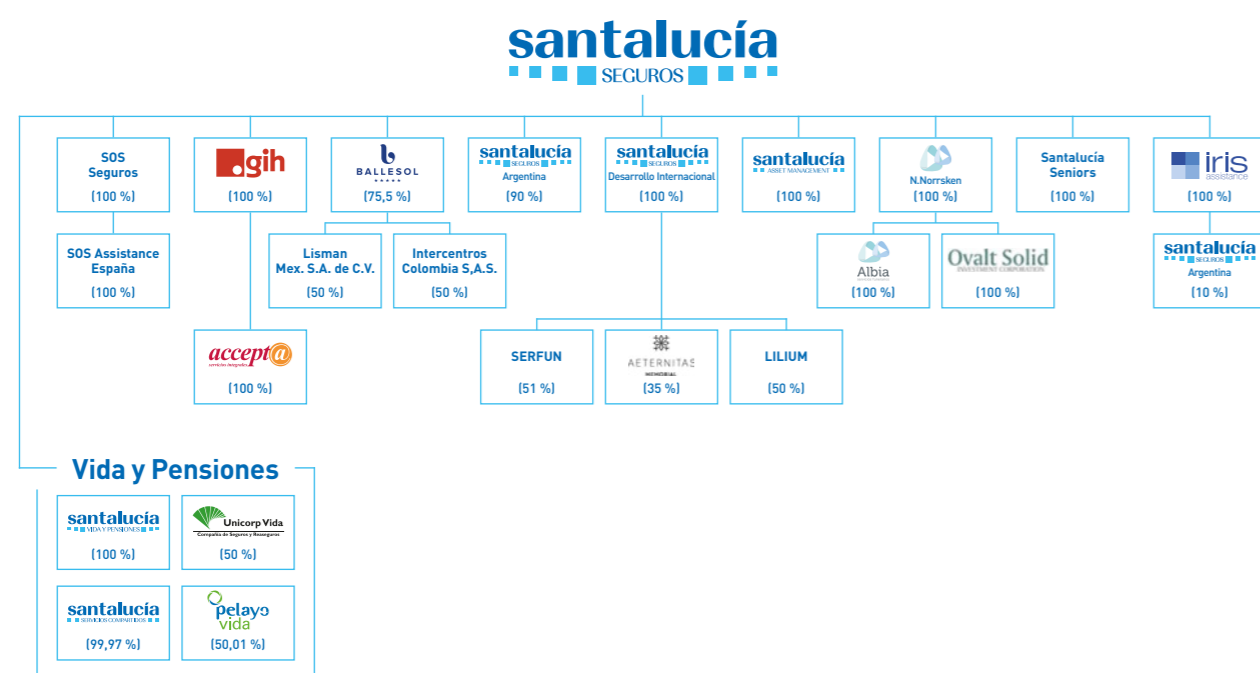
Los apartados 6 sobre la valoración a efectos de solvencia, 7 sobre la gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **Santalucía** han sido auditados en 2020 por Ernst & Young, S.L., de acuerdo con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Ernst & Young, S.L. se encuentra situado en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65 de Madrid.

3.1.4.

Organización estructural

A continuación, se muestra el organigrama simplificado de la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura del Grupo:



Fuente: Informe de Gestión Consolidado 2020



Adicionalmente, se muestra la lista de las entidades que conforman el perímetro consolidado de Solvencia II del **Grupo Santalucía** a 31 de diciembre de 2020, siendo **Santalucía** la matriz del Grupo:

Sociedad	País	% Participación s/capital social	
		Directo	Indirecto
ACCEPTA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
AGUA FRÍA, S.L.	España	0,00 %	100,00 %
ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
ANTONIA ARTE FLORAL, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
DELGADO DÍAZ, S.L.	España	0,00 %	80,00 %
ELYSIUS EUROPA, S.L.	España	0,00 %	30,00 %
EMPRESA DE SERVICIOS MORTUORIOS DE VIGO, S.A.	España	0,00 %	90,00 %
FAST FORWARD INVEST, S.A.	España	0,00 %	100,00 %
FLORISTERÍA LA ALAMEDA, S.L.	España	0,00 %	100,00 %
FLORISTERÍAS GALICIA, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
FUNERARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	España	0,00 %	30,00 %
FUNERARIA FERNÁNDEZ, S.A.	España	0,00 %	100,00 %
FUNERARIA URGELES, S.L.	España	0,00 %	90,00 %
FUNERARIA Y TANATORIO EL CARMEN GRUPO DOS, S.L.	España	0,00 %	51,00 %
FUNERARIAS GADITANAS ASOCIADAS, S.A.	España	0,00 %	50,00 %
GESTIÓN INTEGRADA HISPANA, S.L.U.	España	100,00 %	0,00 %
GLOBAL SERVICES XXII CENTURY, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	España	0,00 %	50,00 %
INMOALEMANIA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	España	20,00 %	0,00 %
INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.	España	75,50 %	0,00 %
INTERCENTROS COLOMBIA, S.A.S.	Colombia	0,00 %	50,00 %
INVERSIONES FUNERARIAS ANDALUZAS, S.L.	España	0,00 %	33,33 %
INVERSORA LILIUM S.A.S.	Colombia	0,00 %	50,00 %
IRIS ASSISTANCE, S.L.U.	España	100,00 %	0,00 %
ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA, S.A.	España	0,00 %	50,00 %
LISMAN MEX, S.A. DE C.V.	Méjico	0,00 %	50,00 %
NEW NORRSKEN CONSULTING & GROUP, S.L.U.	España	100,00 %	0,00 %
NUEVOS SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	España	0,00 %	50,00 %
OVALT-SOLID INVESTMENTS CORPORATION, S.L.U.	España	0,00 %	100,00 %
PELAYO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	España	50,01 %	0,00 %
POMPAS FUNEBRES DE BADALONA, S.A.	España	0,00 %	25,00 %
SALZILLO SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	España	0,00 %	45,00 %
SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	España	100,00 %	0,00 %
SANTA LUCÍA DESARROLLO INTERNACIONAL, S.L.U.	España	100,00 %	0,00 %
SANTA LUCÍA SERVICIOS COMPARTIDOS, A.I.E.	España	0,00 %	99,97 %
SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	España	100,00 %	0,00 %
SANTALUCÍA SENIORS, S.L.U.	España	100,00 %	0,00 %
SERFUN PORTUGAL, SGPS, S.A.	Portugal	0,00 %	51,00 %
SERVICIOS FUNERARIOS DE JEREZ, S.A.	España	0,00 %	85,00 %
SERVICIOS FUNERARIOS EUROAMERICANOS S.A.P.I. DE C.V.	Méjico	0,00 %	35,00 %
SERVICIOS FUNERARIOS LA CARIDAD, S.L.	España	0,00 %	50,00 %
SINERGIA GLOBAL PARTNERS S.L.	España	30,00 %	0,00 %
SOS ASSISTANCE ESPAÑA, S.A.U.	España	0,00 %	100,00 %
SOS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	España	100,00 %	0,00 %
TANATORIO DE CÓRDOBA, S.A.	España	0,00 %	29,50 %
TANATORIO DE ÉCIJA, S.L.	España	0,00 %	30,00 %
TANATORIO DE JEREZ, S.A.	España	0,00 %	100,00 %
TANATORIO DE MARÍN, S.L.	España	0,00 %	100,00 %
TANATORIO DEL ATLÁNTICO, S.L.	España	0,00 %	50,00 %
TANATORIO LA PAZ, S.L.	España	0,00 %	100,00 %
TANATORIOS GRUPO BERGANTIÑOS, S.L.	España	0,00 %	50,00 %
TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.	España	0,00 %	55,55 %
UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	España	50,00 %	0,00 %

Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas 2020

En el perímetro regulatorio de Solvencia II, además de las entidades mencionadas en el cuadro anterior, se han incluido las cinco sociedades de mediación sometidas a una misma unidad de decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LOSSEAR:

Sociedad	País	% Participación s/capital social
AMSUR, S.A.	España	Unidad de decisión
ASNORTE, S.A.	España	Unidad de decisión
ASNOR, S.A.	España	Unidad de decisión
CENTRO TÉCNICO DE AGENTES DE SEGUROS, AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	España	Unidad de decisión
ASGECA, S.A.	España	Unidad de decisión

Fuente: elaboración propia

3.1.5.

Líneas de negocio

La Entidad opera en las siguientes líneas de negocio (conforme el desglose de las líneas de negocio recogidas en el anexo I del Reglamento Delegado):

En cuanto a las obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:

- Seguro de gastos médicos.
- Seguro de protección de ingresos.
- Seguro de accidentes laborales.
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de defensa jurídica.
- Seguro de asistencia.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

En cuanto a las obligaciones de seguro de Vida:

- Seguro con participación en los beneficios.
- Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión.
- Otros seguros de Vida.



Santalucía está autorizada para realizar operaciones en el ramo de Decesos. Si bien bajo Solvencia I en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, ROSSP), el ramo de Decesos se considera de No Vida, bajo criterios de Solvencia II (RDOSSEAR) se considera dentro de las obligaciones del seguro de Vida, recogido en la línea de negocio de otros seguros de Vida. Dada la relevancia que tiene el seguro de Decesos en **Santalucía**, se desglosa esta línea de negocio "Otros seguros de Vida" en "Seguro de Decesos" y "Resto de seguros de Vida" en los epígrafes posteriores de este informe.

3.2. Resultados en materia de suscripción

El año 2020 finaliza en un contexto económico marcado por la evolución de la pandemia y un alto nivel de incertidumbre por las diferentes medidas sociales, sanitarias y económicas aplicadas a lo largo del año para hacer frente a esta. Todas estas medidas han tenido sus respectivas repercusiones en la economía y en la actividad empresarial, contrayendo el consumo y la producción.

En este contexto, **Santalucía** a cierre de 2020, obtiene un beneficio después de impuestos de 88.830 miles de euros, lo que supone una caída del resultado de un 32,03 % en relación con el ejercicio 2019, donde el beneficio después de impuestos alcanzaba los 130.682 miles de euros. Esta variación se debe en mayor medida al menor resultado técnico causado por una combinación del incremento de la siniestralidad y por las dotaciones adicionales de provisiones técnicas de Vida y Decesos por el efecto de la curva libre de riesgo. También incrementan las provisiones técnicas la adaptación de tablas de mortalidad y supervivencia relativas a la resolución de 17 de diciembre de 2020 de la DGSFP. Si bien, esta disminución se contrarresta con el crecimiento sostenido de las primas durante el año.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Principales magnitudes	2020	2019	Var 20/19 (%)
Resultado técnico	62.631	115.358	-45,71 %
Resultado antes de impuestos	102.134	157.723	-35,24 %
Resultado del ejercicio	88.830	130.682	-32,03 %
Primas imputadas*	1.431.828	1.404.205	1,97 %
Siniestralidad*	818.477	736.224	11,17 %
Gastos técnicos*	457.093	446.275	2,42 %

* Importe bruto: seguro directo y reaseguro aceptado
Fuente: elaboración propia

Cifra en miles de euros

Las primas imputadas del seguro directo y reaseguro aceptado en el ejercicio 2020 ascienden a 1.431.828 miles de euros (1.404.205 miles de euros en 2019), representando un incremento del 1,97 % con respecto al ejercicio 2019.

La siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado en el ejercicio 2020 se sitúa en 818.477 miles de euros (736.224 miles de euros en 2019), representando un incremento del 11,17 % con respecto al ejercicio 2019.

En cuanto a los gastos técnicos del seguro directo y reaseguro aceptado en el ejercicio 2020 se sitúa en 457.093 miles de euros (446.275 miles de euros en 2019), representando un incremento del 2,42 % con respecto al ejercicio 2019.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos para los negocios de Vida, No Vida y Total al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	2020			2019		
	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida
Primas devengadas						
Importe bruto	436.722	1.006.171	1.442.893	432.688	990.711	1.423.399
Reaseguro cedido	36.250	9.782	46.032	36.910	8.849	45.759
Importe neto	400.472	996.389	1.396.861	395.778	981.862	1.377.640
Primas imputadas						
Importe bruto	433.819	998.009	1.431.828	426.337	977.868	1.404.205
Reaseguro cedido	36.939	9.705	46.644	36.535	8.892	45.427
Importe neto	396.880	988.304	1.385.184	389.802	968.976	1.358.778
Siniestralidad incurrida						
Importe bruto	216.642	601.835	818.477	206.019	530.205	736.224
Reaseguro cedido	31.819	5.395	37.214	26.088	7.685	33.773
Importe neto	184.823	596.440	781.263	179.931	522.520	702.451
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-893	-202.369	-203.262	-1.218	-236.930	-238.148
Reaseguro cedido	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-893	-202.369	-203.262	-1.218	-236.930	-238.148
Gastos técnicos						
Importe bruto	147.794	309.299	457.093	145.956	300.319	446.275
Reaseguro cedido	4.794	449	5.243	5.550	651	6.201
Importe neto	143.000	308.850	451.850	140.406	299.668	440.074
Otros gastos						
	-	-	-	-	-	-
Total gastos	143.000	308.850	451.850	140.406	299.668	440.074

*Incluye Decesos
Fuente: QRT S.05.01.01

Cifra en miles de euros

3.2.1.

Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio

3.2.1.1. Seguro distinto del seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y reaseguro aceptado del ejercicio 2020 en los seguros distintos del seguro de Vida² considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro de gastos médicos, seguro de protección de ingresos, seguro de accidentes laborales, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia y pérdidas pecuniarias) ascienden a 433.819 miles de euros (426.337 miles de euros en 2019), representando un incremento del 1,75 % respecto al ejercicio 2019.

El crecimiento sostenido en las primas corresponde a la evolución experimentada por las líneas de negocio del seguro de protección de ingresos, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de asistencia y pérdidas pecuniarias diversas, compensando la caída de las primas en el resto de las líneas de negocio.

A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio (LoB) de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Primas imputadas - LoB No Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro de gastos médicos	69.958	72.676	-3,74 %
Seguro de protección de ingresos	53.327	52.198	2,16 %
Seguro de accidentes laborales	102	145	-29,66 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	241.647	235.311	2,69 %
Seguro de responsabilidad civil general	29.480	29.620	-0,47 %
Seguro de defensa jurídica	19.609	20.520	-4,44 %
Seguro de asistencia	12.874	11.420	12,73 %
Pérdidas pecuniarias diversas	6.822	4.447	53,41 %
Total	433.819	426.337	1,75 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado registrada en el ejercicio 2020 en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en 216.642 miles de euros (206.019 miles de euros en 2019), representando un incremento del 5,16 % con respecto al ejercicio 2019. El incremento de la siniestralidad en los seguros distintos del seguro de Vida corresponde en mayor medida a la línea de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, que cuenta con un mayor peso en la siniestralidad.



² Como se ha indicado en el punto 3.1.5, en Solvencia II excluye Decesos en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida.

A continuación, se muestra el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Siniestros incurridos - LoB No Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro de gastos médicos	24.541	26.985	-9,06 %
Seguro de protección de ingresos	10.395	11.534	-9,88 %
Seguro de accidentes laborales	28	16	75,00 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	148.683	138.321	7,49 %
Seguro de responsabilidad civil general	17.187	13.855	24,05 %
Seguro de defensa jurídica	10.530	10.050	4,78 %
Seguro de asistencia	3.661	3.956	-7,46 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.617	1.302	24,19 %
Total	216.642	206.019	5,16 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad bruta al cierre del ejercicio 2020 representa un 49,94 % sobre las primas imputadas brutas en los seguros distintos del seguro de Vida, representando un incremento de 1,62 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior:

Ratio Siniestralidad/Primas (No Vida)	2020	2019	Var 20/19 (%)
Primas imputadas brutas (1)	433.819	426.337	1,75 %
Siniestralidad bruta (2)	216.642	206.019	5,16 %
Ratio (2)/(1)	49,94 %	48,32 %	1,62

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos, se incluyen principalmente los siguientes: gastos de administración, gastos de adquisición, gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales.

Los gastos técnicos del seguro directo y reaseguro aceptado del ejercicio 2020 de la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúan en 147.794 miles de euros (145.956 miles de euros en 2019), representando un incremento del 1,26 % frente al ejercicio 2019. El incremento de los gastos técnicos en los seguros distintos del seguro de Vida corresponde en mayor medida a la línea de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, que cuenta con un mayor peso en los gastos.



A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Gastos técnicos - LoB No Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro de gastos médicos	23.163	25.042	-7,50 %
Seguro de protección de ingresos	18.907	19.551	-3,29 %
Seguro de accidentes laborales	84	116	-27,59 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	82.965	79.659	4,15 %
Seguro de responsabilidad civil general	9.759	9.667	0,95 %
Seguro de defensa jurídica	6.690	6.691	-0,01 %
Seguro de asistencia	4.692	4.370	7,37 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.534	860	78,37 %
Total	147.794	145.956	1,26 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

3.2.1.2. Seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y reaseguro aceptado del ejercicio 2020 en los seguros de Vida considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro con participación en beneficios, seguro vinculado a índices y a fondos de inversión, seguro de Decesos y resto de seguros de Vida) ascienden a 998.009 miles de euros (977.868 miles de euros en 2019), registrándose un incremento del 2,06 % frente al ejercicio anterior.

El crecimiento sostenido de las primas imputadas en los seguros de Vida se debe principalmente a la línea de negocio de seguros de Decesos, compensando la caída en la comercialización de las primas registradas en la línea de negocio del seguro con participación en beneficios, que se han visto penalizadas por la coyuntura económica de bajos tipos de interés, menores rentabilidades y márgenes de negocio más reducidos.

Por otra parte, los seguros vinculados a índices y a fondos de inversión se dejaron de comercializar en 2018 en **Santalucía**, lo que explica que el ramo no contabiliza las primas en los ejercicios 2020 y 2019.



A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Primas imputadas - LoB Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro con participación en beneficios	112.719	125.503	-10,19 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	-
Seguro de Decesos	796.263	764.057	4,22 %
Resto de seguros de Vida	89.027	88.308	0,81 %
Total	998.009	977.868	2,06 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Santalucía, como entidad aseguradora y reaseguradora líder en el mercado español de Decesos, cuenta a cierre de 2020 con un total de primas imputadas en la línea de negocio del seguro de Decesos de 796.263 miles de euros, la cual representa el 55,61 % del total de las primas imputadas de la Entidad.

Ratio Primas imputadas Decesos/Primas imputadas Totales	2020	2019	Var 20/19 (%)
Primas imputadas Decesos (1)	796.263	764.057	4,22 %
Primas imputadas Total (2)	1.431.828	1.404.205	1,97 %
Ratio (1)/(2)	55,61 %	54,41 %	1,20

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado registrada en el ejercicio 2020 en la cartera de los seguros de Vida se sitúa en 601.835 miles de euros (530.205 miles de euros en 2019), representando un incremento del 13,51 % con respecto al ejercicio 2019. El incremento de fallecimientos producidos por la pandemia explica el incremento de la siniestralidad registrado en la línea de negocio del seguro de Decesos.

A continuación, se muestra al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida:

Siniestros incurridos - LoB Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro con participación en beneficios	147.180	142.253	3,46 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	9.884	280	3430,00 %
Seguro de Decesos	378.471	318.846	18,70 %
Resto de seguros de Vida	66.300	68.826	-3,67 %
Total	601.835	530.205	13,51 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad bruta al cierre del ejercicio 2020 representa un 60,30 % sobre las primas imputadas brutas en los seguros de Vida, registrándose una subida del 6,08 puntos porcentuales con respecto al ejercicio 2019. Este ratio aumenta debido a que la siniestralidad crece en mayor medida que las primas.

Ratio Siniestralidad/Primas (Vida)	2020	2019	Var 20/19 (%)
Primas imputadas brutas (1)	998.009	977.868	2,06 %
Siniestralidad bruta (2)	601.835	530.205	13,51 %
Ratio (2)/(1)	60,30 %	54,22 %	6,08

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad registrada en la línea de negocio del seguro de Decesos al cierre del ejercicio 2020 se sitúa en 378.471 miles de euros, que representa el 47,53 % de las primas imputadas del mismo ramo. El ratio de siniestralidad sobre las

primas imputadas en la línea de negocio del seguro de Decesos incrementa en un 5,80 puntos porcentuales respecto al año anterior, ya que el incremento de la siniestralidad es superior al de las primas.

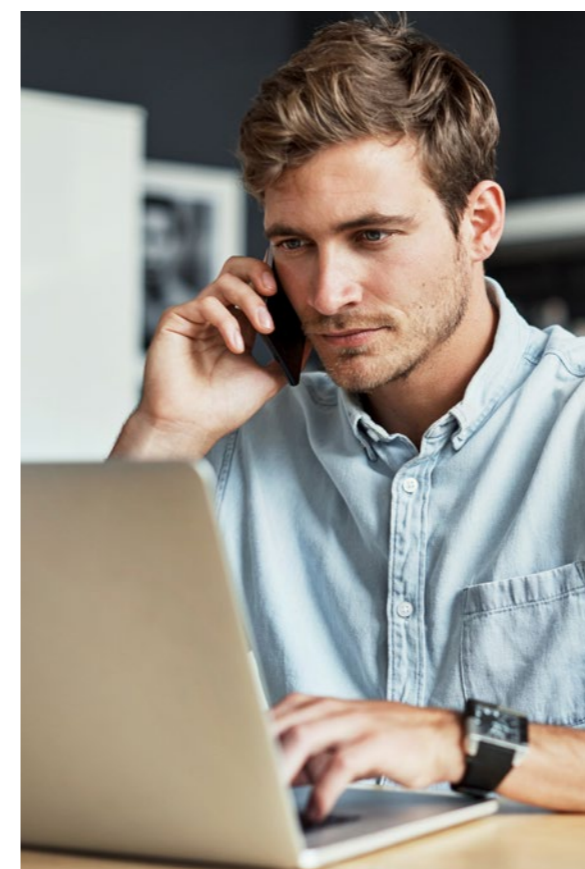
Ratio Siniestralidad/Primas (Decesos)	2020	2019	Var 20/19 (%)
Primas imputadas brutas (1)	796.263	764.057	4,22 %
Siniestralidad bruta (2)	378.471	318.846	18,70 %
Ratio (2)/(1)	47,53 %	41,73 %	5,80

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

En cuanto a los gastos técnicos, se incluyen principalmente los siguientes: gastos de administración, gastos de adquisición, gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales.

Los gastos técnicos del seguro directo y reaseguro aceptado del ejercicio 2020 en la cartera de los seguros de Vida se sitúa en 309.299 miles de euros (300.319 miles de euros en 2019), representando un incremento del 2,99 % con respecto al ejercicio 2019. La reducción de los gastos técnicos en las líneas de negocio del seguro con participación en beneficios y resto de seguros de Vida se ha compensado en parte con la subida de los gastos técnicos experimentada en las líneas de negocio del seguro de Decesos y del seguro vinculado a índices y fondos de inversión.



A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Gastos técnicos - LoB Vida	2020	2019	Var 20/19 (%)
Seguro con participación en beneficios	9.128	12.444	-26,65 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	84	74	13,51 %
Seguro de Decesos	291.168	278.102	4,70 %
Resto de seguros de Vida	8.919	9.699	-8,04 %
Total	309.299	300.319	2,99 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos registrados en la línea de negocio del seguro de Decesos al cierre del ejercicio 2020 se sitúan en 291.168 miles de euros, que representan el 36,57 % de las primas imputadas del mismo ramo. El ratio de gastos técnicos so-

bre las primas imputadas en la línea de negocio del seguro de Decesos incrementa en un 0,17 puntos porcentuales respecto al año anterior, manteniéndose la subida de las primas en línea con la variación de los gastos.

Ratio Gastos técnicos/Primas (Decesos)	2020	2019	Var 20/19 (%)
Primas imputadas brutas (1)	796.263	764.057	4,22 %
Gastos técnicos brutos (2)	291.168	278.102	4,70 %
Ratio (2)/(1)	36,57 %	36,40 %	0,17

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

3.2.2.

Primas, siniestros y gastos por país

Santalucía desarrolla principalmente su actividad en el mercado asegurador español, que es donde obtiene la mayor parte de sus ingresos. Si bien, como parte de su estrategia de expansión internacional, cuenta con alianzas y acuerdos que posibilitan la exportación de los modelos de negocio de la Entidad a otros mercados, como son Colombia, Chile y Portugal, mediante contratos de reaseguro.

A cierre del ejercicio 2020, el total de las primas imputadas de reaseguro aceptado procedente de estos países asciende a 10.047 miles de euros, que representa el 0,71 % del total de las primas imputadas brutas, que asciende a 1.431.828 miles de euros.



A continuación, se desglosa el importe de las primas imputadas brutas por países para los ejercicios 2020 y 2019:

Primas imputadas brutas - País	2020		2019		Var 20/19 (%)
	Importe	Peso (%)	Importe	Peso (%)	
Seguro directo	1.409.148	98,42 %	1.388.222	98,86 %	1,51 %
España	1.409.148	98,42 %	1.388.222	98,86 %	1,51 %
Reaseguro aceptado	22.680	1,58 %	15.983	1,14 %	41,90 %
España	12.633	0,88 %	9.396	0,67 %	34,45 %
Portugal	8.814	0,62 %	5.437	0,39 %	62,11 %
Colombia	1.225	0,09 %	1.150	0,08 %	6,52 %
Chile	8	-	-	-	-
Total	1.431.828	100,00 %	1.404.205	100,00 %	1,97 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

3.3. Rendimiento de las inversiones

3.3.1.

Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado de Solvencia II de la cartera de activos con y sin los "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** para los ejercicios 2020 y 2019:

Inversiones	2020		2019		Var 20/19 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	6.017.546	99,79 %	5.750.980	99,61 %	4,64 %
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	12.505	0,21 %	22.346	0,39 %	-44,04 %
Total	6.030.051	100,00 %	5.773.326	100,00 %	4,45 %

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

El valor de mercado del total de la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** se sitúa al cierre del ejercicio 2020 en 6.017.546 miles de euros, frente a los 5.750.980 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento en el valor de mercado del 4,64 %. Como se puede observar, a cierre del ejercicio las inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" representan el 99,79 % de la totalidad de la cartera de inversiones, cifra muy similar a la del año anterior.

El valor de mercado de la cartera de activos asociada a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** al cierre del ejercicio 2020 se sitúa en 12.505 miles de euros, frente a los 22.346 miles de euros del ejercicio 2019, lo que representa un descenso en su valor del 44,04 %. Esta variación se debe al vencimiento de los contratos vinculados, reduciéndose su peso frente a la totalidad de la cartera de inversiones, que pasa de 0,39 % en 2019 a 0,21 % en 2020.

A continuación, se muestra el valor de mercado de Solvencia II y la correspondiente variación de los elementos que componen la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** para los ejercicios 2020 y 2019:

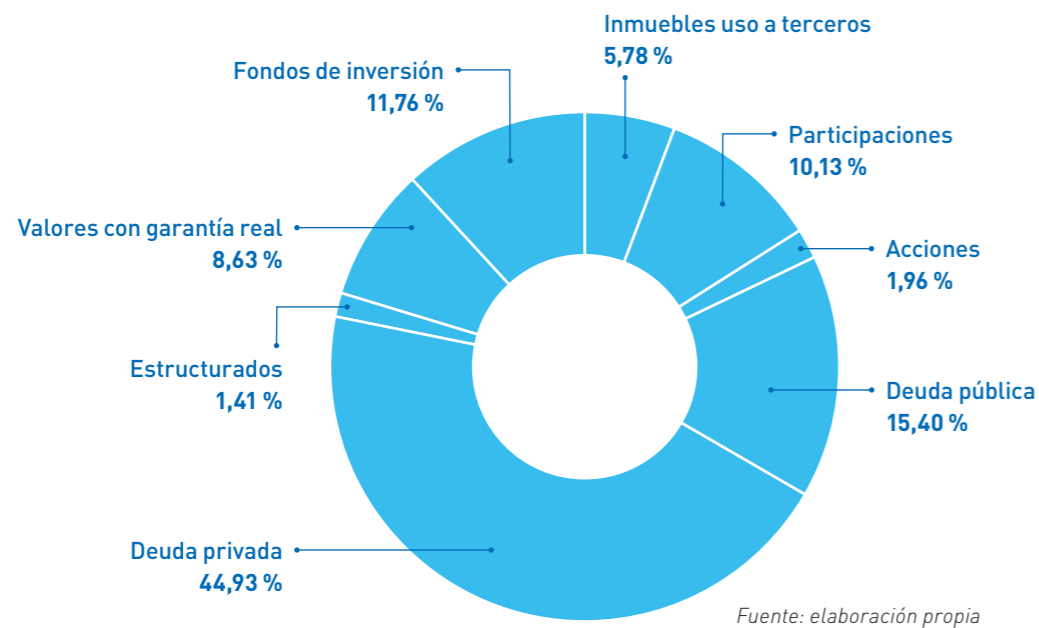
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	2020		2019		Var 20/19 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
(A) Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	348.092	5,78 %	353.344	6,14 %	-1,49 %
(B) Participaciones en empresas vinculadas	609.811	10,13 %	615.077	10,70 %	-0,86 %
(C) Acciones	117.769	1,96 %	98.927	1,72 %	19,05 %
[C1] Acciones - cotizadas	117.427	1,95 %	98.606	1,71 %	19,09 %
[C2] Acciones - no cotizadas	342	0,01 %	321	0,01 %	6,54 %
(D) Bonos	4.234.426	70,37 %	4.034.741	70,16 %	4,95 %
[D1] Deuda pública	926.483	15,40 %	993.225	17,27 %	-6,72 %
[D2] Deuda privada	2.703.811	44,93 %	2.360.875	41,05 %	14,53 %
[D3] Activos financieros estructurados	84.677	1,41 %	103.758	1,80 %	-18,39 %
[D4] Valores con garantía real	519.455	8,63 %	576.883	10,03 %	-9,95 %
(E) Fondos de inversión	707.448	11,76 %	648.891	11,28 %	9,02 %
(F) Derivados	-	-	-	-	-
(G) Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-	-	-
(H) Otras inversiones	-	-	-	-	-
Total	6.017.546	100,00 %	5.750.980	100,00 %	4,64 %

Fuente: QRT SE.02.01.16

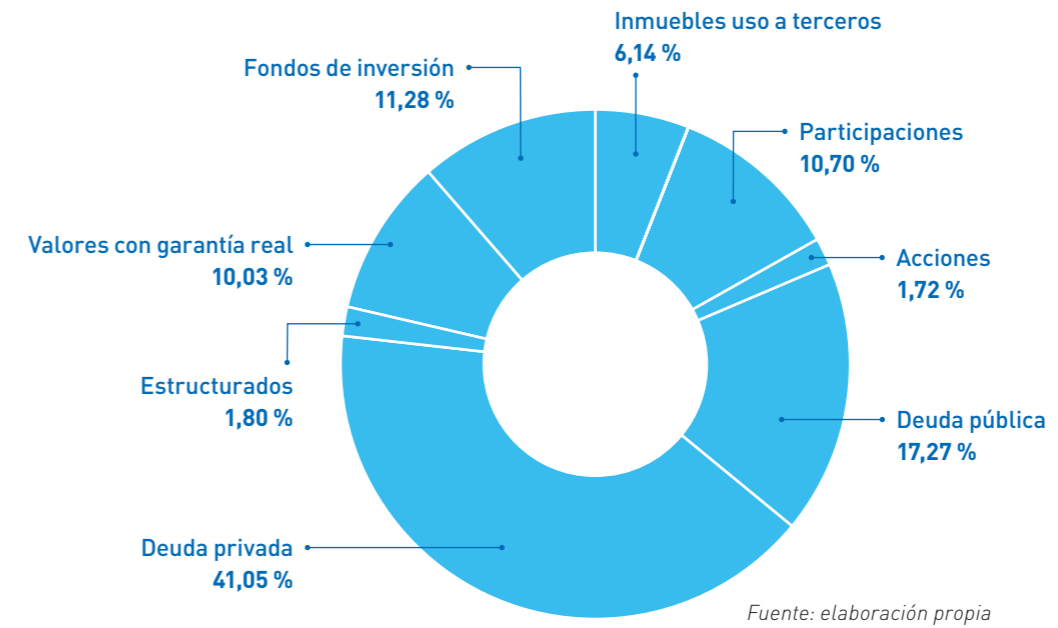
Cifras en miles de euros

La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" de los ejercicios 2020 y 2019 se detallan en los siguientes gráficos:

Inversiones 2020 (distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



Inversiones 2019 (distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



(A) INMUEBLES (ajenos a los destinados al uso propio)

En esta categoría de activo se incluyen los inmuebles de uso a terceros, que **Santalucía** tiene clasificado a nivel de gestión interna como inversiones inmobiliarias. El valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias representa un 5,78 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (6,14 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias se sitúa en 348.092 miles de euros, frente a los 353.344 miles de euros, registrándose una reducción del 1,49 %. Esta variación se debe principalmente a la actualización de las tasaciones asociadas a los inmuebles existentes y en menor medida, a la venta de inmuebles. La Entidad no ha adquirido inmuebles durante el ejercicio 2020.

(B) PARTICIPACIONES EN EMPRESAS VINCULADAS

Las participaciones en empresas del Grupo representan un 10,13 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (10,70 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo se sitúa en 609.811 miles de euros, frente a los 615.077 miles de euros en 2019, registrándose un descenso del 0,86 %.

A continuación, se muestra las participaciones estratégicas segmentadas según la actividad que desarrollan:

Participaciones en empresas vinculadas	2020	2019	Var 20/19 (%)
	Valor SII	Valor SII	
Empresas de seguros y reaseguros	460.213	474.559	-3,02 %
Empresas distintas de seguros y reaseguros	149.598	140.518	6,46 %
Total	609.811	615.077	-0,86 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Las participaciones en empresas de seguros y reaseguros representan el 75,47 % del total de las participaciones en empresas del Grupo. A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades de seguros y reaseguros se sitúa en 460.213 miles de euros, frente a los 474.559 miles de euros de 2019, registrándose una variación negativa del 3,02 %. Esta reducción viene explicada principalmente por el empeoramiento agregado de los resultados a causa del Covid-19, por la penalización de la curva libre de riesgo y los bajos tipos de interés, y por cambios normativos.

El 24,53 % del total de las participaciones en empresas del Grupo, se corresponden a las participaciones en empresas distintas de seguros y reaseguros. A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades distintas de seguros y reaseguros se sitúa en 149.598 miles de euros, frente a los 140.518 miles de euros en 2019, registrando un incremento en su valor de solvencia del 6,46 %. Esta mejora viene explicada principalmente por la evolución favorable del resultado en la actividad no aseguradora del Grupo.

(C) ACCIONES

Las acciones representan el 1,96 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (1,72 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de la cartera de acciones se sitúa en 117.769 miles de euros, frente a los 98.927 miles de euros en 2019, registrándose un incremento del 19,05 %. A continuación, se detalla la cartera de acciones según su clasificación en el Balance Económico:

(C1) Acciones cotizadas

Las acciones cotizadas representan el 99,71 % del total de la cartera de acciones (99,68 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de las acciones cotizadas se sitúa en 117.427 miles de euros, frente a los 98.606 miles de euros en 2019, registrándose una variación positiva del 19,09 %. Este incremento se debe principalmente a una mayor exposición a estos activos.

(C2) Acciones no cotizadas

Las acciones no cotizadas representan el 0,29 % del total de la cartera de acciones (0,32 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de las acciones no cotizadas se sitúa en 342 miles de euros, frente a los 321 miles de euros en 2019, registrándose una variación positiva del 6,54 %.

(D) BONOS

La cartera de bonos representa el 70,37 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (70,16 % en 2019). Esta cartera está construida bajo un criterio de diversificación, con más de 200 emisores y 30 países diferentes. El objetivo de esta estructura de cartera es minimizar los riesgos derivados de la concentración en emisores y zonas geográficas, y la obtención de una mayor rentabilidad en relación con el riesgo.

A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 4.234.426 miles de euros, frente a los 4.034.741 miles de euros en 2019, registrándose un incremento del 4,95 %. A continuación, se detalla la cartera de bonos según su clasificación en el Balance Económico:

(D1) Deuda pública

Los bonos gubernamentales representan el 21,88 % del total de la cartera de bonos en 2020 (24,62 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 926.483 miles de euros, frente a los 993.225 miles de euros en 2019, registrándose una variación negativa del 6,72 %. Esta reducción se debe a una menor exposición en cartera a bonos de deuda pública, principalmente por la liquidación de los mismos a vencimiento.

(D2) Deuda privada

Los activos predominantes de la cartera son los bonos corporativos, que representan el 63,85 % del total de la cartera de bonos (58,51 % en 2019) y el 44,93 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (41,05 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 2.703.811 miles de euros, frente a los 2.360.875 miles de euros en 2019, registrándose una variación positiva del 14,53 %. Este incremento se debe a una mayor exposición en cartera a bonos de deuda privada.

(D3) Activos financieros estructurados

En esta categoría se reflejan las SPVs³ cuyo pago está vinculado a las variaciones de valor de los productos derivados. Los activos estructurados representan el 2,00 % del total de la cartera de bonos (2,57 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 84.677 miles de euros, frente a los 103.758 miles de euros en 2019, registrándose una variación negativa del 18,93 %. Esta reducción se debe a una menor exposición en cartera a productos estructurados mediante la venta de los activos ya existentes en cartera a cierre de 2019.



³ SPV (Special Purpose Vehicle): son entidades con cometido especial distintas de una empresa de seguros o de reaseguros existente, que asuma riesgos de empresas de seguros o de reaseguros y financie plenamente su exposición a dichos riesgos a través de una emisión de deuda o de cualquier otro mecanismo de financiación en que los derechos de reembolso de los proveedores de fondos en el marco de dicha deuda o mecanismo de financiación estén subordinados a las obligaciones de reaseguro de dicha entidad.

(D4) Valores con garantía real

Los activos predominantes en esta categoría son las SPVs utilizadas para cubrir las necesidades de tesorería inherentes a la actividad aseguradora. Estas SPVs, a diferencia de los que se encuentran en la categoría de los activos financieros estructurados, son productos cuyo pago proviene de un bono ajustado por un IRS⁴, sin estar vinculado su pago a ningún otro derivado.

Los valores con garantía real representan el 12,27 % del total de la cartera de bonos (14,30 % en 2019). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 519.455 miles de euros, frente a los 576.883 miles de euros en 2019, registrándose una variación negativa del 9,95 %. Esta reducción se debe a una menor exposición en cartera a estos activos mediante la venta de los mismos.

(E) FONDOS DE INVERSIÓN

La cartera de fondos de inversión representa el 11,76 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked", proporcionalmente similar a la de 2019 (que registraba el 11,28 %). A cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado de los fondos de inversión se sitúa en 707.448 miles de euros, frente a los 648.891 miles de euros en 2019, registrándose una variación positiva del 9,02 %. Este incremento se debe, por una parte, a una mayor exposición a estos activos, tanto por la compra de participaciones en fondos ya existentes en cartera a cierre de 2019, como por la adquisición de nuevos fondos de inversión y por otra parte, a las plusvalías generadas por la revalorización en el precio de mercado de estos.

(F) DERIVADOS

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad no dispone de derivados en la cartera de inversiones.

(G) DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ACTIVOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad no dispone de depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo en la cartera de inversiones.

(H) OTRAS INVERSIONES

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad no dispone de otras inversiones distintas a las mencionadas en los epígrafes anteriores.



3.3.2.

Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este subapartado se muestran los ingresos financieros (procedentes de dividendos, intereses y alquileres), y las pérdidas y ganancias generadas por la cartera de inversiones e inmuebles imputadas a la cuenta de resultados (pérdidas y ganancias realizadas) y al patrimonio neto (pérdidas y ganancias no realizadas) de la Entidad.

A continuación, se muestra el rendimiento total de la cartera de inversiones de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Total Cartera 2020	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	23.558	-	8.439	1.373
Deuda privada	-	60.047	-	6.805	21.053
Acciones	45.438	-	-	8.378	-20.174
Fondos de inversión	9.440	-	-	-9.350	14.637
Activos financieros estructurados	-	2.044	-	3	825
Valores con garantía real	-	6.150	-	3.263	-2.180
Efectivo y depósitos	-	96	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	3.022	-	20	-
Inmuebles	-	-	15.438	85	-
Total	54.878	94.917	15.438	17.643	15.534

Fuente: QRT S.09.01.01

Cifras en miles de euros

Total Cartera 2019	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	29.332	-	1.652	23.130
Deuda privada	-	59.134	-	5.804	66.446
Acciones	35.407	-	-	4.490	1.896
Fondos de inversión	7.230	-	-	9.240	40.213
Activos financieros estructurados	-	1.985	-	3.669	4.195
Valores con garantía real	-	7.249	-	843	17.047
Efectivo y depósitos	-	81	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	2.922	-	241	-
Inmuebles	-	-	16.268	1.934	-
Total	42.637	100.703	16.268	27.873	152.927

Fuente: QRT S.09.01.01

Cifras en miles de euros

En relación con el total de los ingresos financieros (obtenida mediante la suma de los dividendos, intereses y alquileres) al cierre del ejercicio 2020 asciende a 165.233 miles de euros (159.608 miles en 2019), lo que indica un incremento del 3,52 % respecto al año anterior. Esta variación procede principalmente del incremento de los ingresos por dividendos en cartera.

Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas netas registran unas ganancias de 33.177 miles de euros a cierre de 2020, en comparación con las ganancias netas registradas en 2019 de 180.800 miles de euros, registrándose una reducción de 147.623 miles de euros. Este efecto indica que la variación de las plusvalías asociadas a la cartera de inversiones entre 2020 y 2019 son menores que las registradas entre 2019 y 2018, tanto en títulos de renta fija como variable.

Durante el año 2020 los aspectos vinculados a la gestión del riesgo financiero han sido especialmente tratados, mitigando la exposición a estos riesgos mediante una gestión dinámica de las inversiones, incrementando y diversificando la liquidez.

3.4. Resultado de otras actividades

A cierre de 2020 y 2019 **Santalucía** no tiene ingresos o gastos significativos, distintos de los ingresos y gastos de suscripción o de inversión, durante el periodo de planificación de la actividad de la Empresa.

3.5. Cualquier otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.



Las acciones se han enfocado en el análisis de la sensibilidad del valor de los activos ante movimientos de tipos de interés, en la comprensión de los efectos de diferentes escenarios de tipos de interés, en la correcta cobertura de los pasivos (ALM⁵) y en el seguimiento del spread de crédito. Mediante este tipo de trabajos, la Entidad pretende profundizar aún más en una gestión de activos basada en la búsqueda de rentabilidad ajustada al riesgo, tanto de mercados como de interpretación regulatoria.

El objetivo perseguido con estas iniciativas es la adaptación progresiva a las prácticas más avanzadas de gestión de inversiones bajo los criterios regulatorios de Solvencia II.

SECCIÓN CUATRO



Sistema de Gobernanza

- 4.1. Información general sobre el Sistema de Gobernanza
- 4.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad
- 4.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia
- 4.4. Sistema de control interno incluida la Función de verificación del Cumplimiento
- 4.5. Función de Auditoría Interna
- 4.6. Función Actuarial
- 4.7. Externalización
- 4.8. Cualquier otra información

En esta sección se recogen los aspectos relativos a la administración y gestión de la Compañía en función de los riesgos, detallando para ello su estructura organizativa a nivel de gobierno.

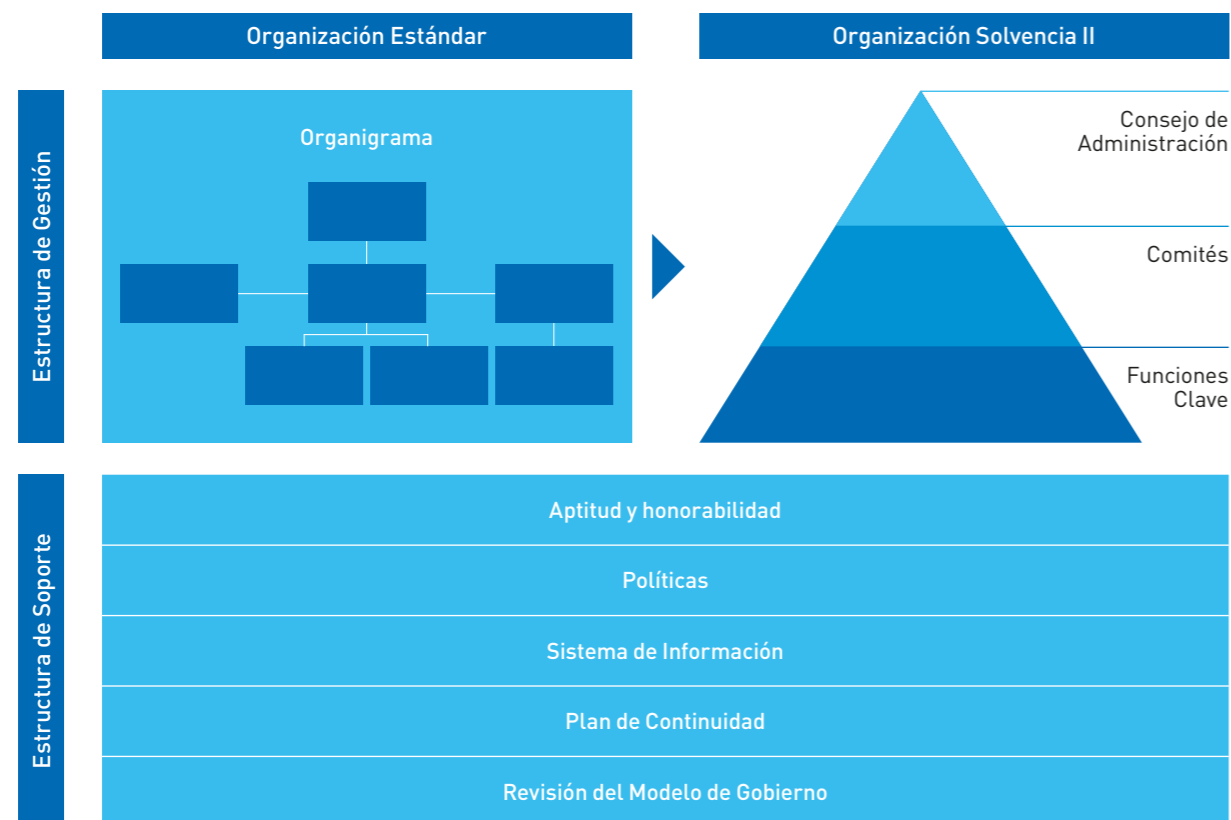
4.1. Información general sobre el Sistema de Gobernanza

La estructura organizativa que utiliza **Santalucía** en el desarrollo habitual de su negocio dispone de un diseño adecuado para soportar una correcta gestión de riesgos, debido fundamentalmente a tres características del mismo:

- La estructura organizativa está claramente definida y adecuadamente documentada.
- Existe una adecuada independencia entre las unidades organizativas que ejecutan la operativa y las funciones de control.
- Existe un efectivo sistema de comunicación entre las unidades organizativas de ejecución y las de control, de manera que estas últimas tienen acceso directo a cualquier departamento de la Entidad.

La estructura organizativa de **Santalucía** se compone de una **Estructura de Gestión** y de una **Estructura de Soporte**:

Estructura Organizativa



Fuente: elaboración propia

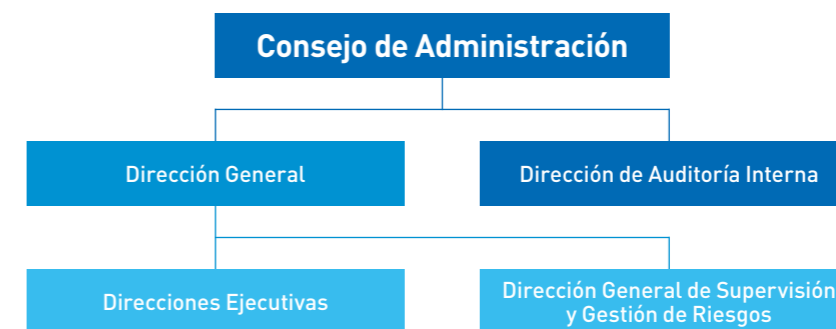
La **Estructura de Gestión** identifica los componentes de la organización responsables de la toma de decisiones y de la ejecución de la operativa asociada a la gestión del riesgo, a la par que determina las relaciones jerárquicas y funcionales existentes entre los mismos. Para cumplir los requerimientos respecto a la toma de decisiones y a la operativa de la Entidad, se ha establecido una Estructura de Gestión específica (identificada como "Organización Solvencia II"), alineada con la Estructura de Gestión estándar de **Santalucía** (identificada como "Organización Estándar").

La **Estructura de Soporte** es el entorno que garantiza la correcta aplicación de la Estructura de Gestión. Esta estructura abarca una gran diversidad de aspectos que impactan en la gestión, como las capacidades de los Recursos Humanos ("aptitud y honorabilidad"), la definición de las funciones clave del Modelo de Gobierno ("Políticas"), la información que alimenta la toma de decisiones ("Sistema de Información"), el protocolo para hacer frente a situaciones que ponen en riesgo la continuidad del negocio ("Plan de Continuidad") y la evaluación del propio Modelo de Gobierno que permite identificar recorridos de mejora ("Revisión del Modelo").

4.1.1.

Organigrama

El **organigrama** establece la forma en la que se organizan los recursos humanos de **Santalucía** para el desarrollo de su operativa diaria. Para ello, se agrupan dichos recursos en unidades organizativas, estableciendo las interrelaciones existentes entre ellas y asignando funciones y responsabilidades.



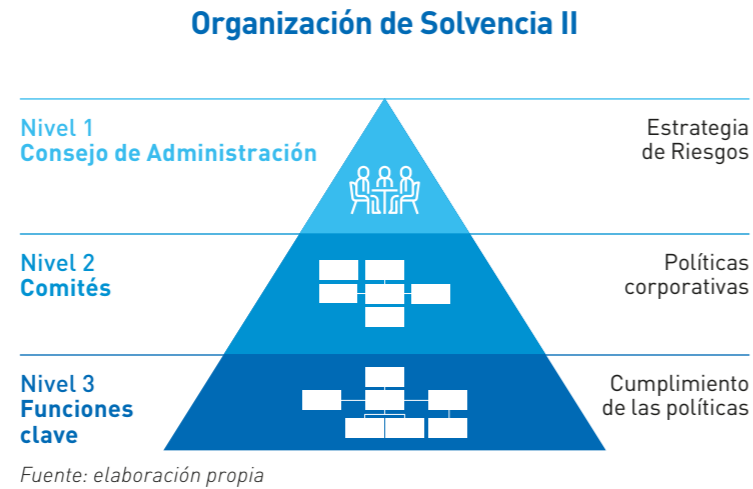
Fuente: elaboración propia



4.1.2.

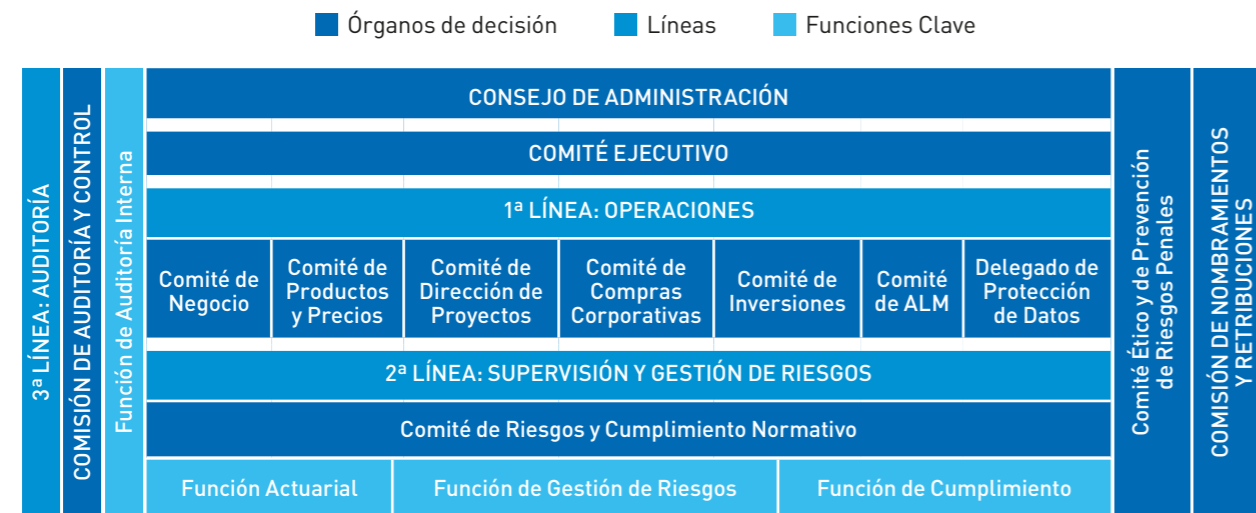
Organización de Solvencia II

Los recursos de **Santalucía** se estructuran de forma específica, compuesta por tres niveles, mediante la cual se organiza la toma de decisiones y la ejecución de las tareas necesarias para cumplir con los requerimientos de Solvencia II.



El **Consejo de Administración** define la filosofía, los principios y la estrategia a seguir en la gestión de los riesgos, siendo el responsable último de la misma.

Por otro lado, el Modelo de Gobierno de **Santalucía**, orientado a la gestión eficaz de los riesgos, incluye el **desarrollo de comités** que garanticen una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la Dirección de la Entidad.



A continuación, se detallan los comités más relevantes respecto a la gestión de los riesgos de **Santalucía**:

- **La Comisión de Auditoría y Control:** es la comisión delegada del Consejo de Administración, que vela por el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la Entidad y supervisa el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** tiene el objetivo de definir y supervisar la retribución y la carrera profesional de los altos directivos, así como proponer al Consejo de Administración su nombramiento y, en su caso, destitución.
- **El Comité Ético y de Prevención de Riesgos Penales:** órgano colegiado de carácter multidisciplinar que tiene como objetivo la supervisión del funcionamiento del sistema de gestión de prevención penal y del cumplimiento de la política de prevención penal.
- **El Comité Ejecutivo:** pone en práctica las políticas y procedimientos según las directrices del Consejo de Administración. Crea y mantiene la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de la Entidad.
- **El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo:** engloba las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la Entidad, así como identificar, evaluar, monitorizar y reportar la exposición de la aseguradora al riesgo de cumplimiento y el proceso de gestión de dicho riesgo.

- **El Comité de Negocio:** tiene el objetivo de ejecutar la estrategia de negocio de la Compañía.
- **El Comité de Productos y Precios:** gestiona la toma de decisiones relativas al proceso de desarrollo de productos, suscripción, provisiones técnicas y reaseguro.
- **El Comité de Dirección de Proyectos:** realiza el planteamiento, la evolución y el seguimiento de la cartera de proyectos, presentando el grado de avance de los mismos en función de su importancia para la Entidad.
- **El Comité de Compras Corporativas:** incluye las tareas necesarias para el cumplimiento de la Política de Compras Corporativas, garantizando el control sobre la misma y la obtención de sinergias.
- **El Comité de Inversiones:** incluye las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de inversiones, desde un punto de vista de distribución de activos, para la consecución de los objetivos dentro del apetito al riesgo, política de inversiones, bandas de actuación y límites máximos de exposición por riesgo para cada tipología de activo.
- **El Comité de ALM:** ejecuta las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de ALM en la Entidad, desde un punto de vista de gestión de activos y pasivos para la consecución de los objetivos dentro del apetito al riesgo y el manual corporativo de ALM.
- **El Delegado de Protección de Datos:** órgano colegiado que asume la función de velar por el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD). Se encuentra compuesto por una pluralidad de personas a las que corresponde el mismo nivel de responsabilidad, así como la misma capacidad en la toma de decisiones.

Por último, Solvencia II identifica cuatro **funciones clave** como las responsables de la operativa a través de la cual implementa la política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos, estas son:

- Función Actuarial.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Cumplimiento.
- Función de Auditoría Interna.

La **Función Actuarial** es asumida por la Dirección de Revisión Actuarial y vela por el cumplimiento del principio de suficiencia de primas, por la razonabilidad del cálculo de las provisiones técnicas, la adecuación de las metodologías utilizadas, así como las hipótesis empleadas en el cálculo de estas y asegura la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en dichos cálculos. Adicionalmente, analiza la BEL respecto a la experiencia anterior. También informa al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control y al Comité Ejecutivo sobre la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, la Política de Suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro, y colabora en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

La **Función de Gestión de Riesgos** es asumida por la Dirección de Riesgos y se encarga de desarrollar, implementar y mantener el Modelo de Gobierno del riesgo, desarrollar la Política de la Función de Gestión de Riesgos para su aprobación por el Consejo de Administración, cuantificar, evaluar, monitorizar y reportar la adecuación de los riesgos y el capital de la Compañía desde una perspectiva integrada, realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia, la gestión y la operativa de la Entidad.

La **Función de Cumplimiento Normativo** es asumida por la Dirección de Cumplimiento Normativo. Esta se encarga de identificar los requerimientos regulatorios, vigentes y de futura aplicación, así como de evaluar sus implicaciones e impactos dentro de la organización. También monitoriza la correcta ejecución de las tareas de control requeridas para evitar incumplimientos regulatorios, así como de asignar las mismas al personal de la organización. Adicionalmente, transmite periódicamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control,

las novedades que se puedan producir en el marco normativo e informa sobre la idoneidad de la definición y ejecución de las tareas de control del riesgo de cumplimiento, identificando los potenciales recorridos de mejora que se pudieran detectar.

La **Función de Auditoría Interna** es asumida por la Dirección de Auditoría Interna, se encarga de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y gestión de riesgos, notifica las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control y a la Dirección General, elabora los planes de acción que detallan las medidas a adoptar para subsanar las incidencias y monitoriza el cumplimiento de los planes de acción.



4.1.3.

Estructura de Soporte

La Estructura de Soporte es el marco global de requerimientos y directrices sobre la que se desarrolla la gestión. Cada uno de sus elementos está adecuadamente documentado, por lo que a continuación únicamente se realiza una descripción ejecutiva de los mismos:

● APTITUD Y HONORABILIDAD

Establece los requerimientos que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva la Entidad (Consejo de Administración y Dirección) y las personas que desempeñan alguna de las funciones clave (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna), ya sean internas o externas.

Los requerimientos de aptitud contemplan las cualificaciones profesionales, la competencia y la experiencia, mientras que los requerimientos de honorabilidad se circunscriben al ámbito comercial y profesional, haciendo referencia a la buena reputación e integridad personal y empresarial y al cumplimiento de las leyes que les sean de aplicación. En definitiva, se puede decir que estos requerimientos exigen tener y demostrar las cualidades necesarias que permitan desarrollar los

deberes y responsabilidades de su puesto dentro de la Entidad.

La evaluación del cumplimiento de dichas cualidades no se realiza sólo en la contratación de nuevos recursos, sino que se realiza de forma recurrente y, como mínimo, cuando el personal sujeto a dichos requerimientos aumenta el riesgo de incumplimiento o cuando compromete la gestión prudente de la Entidad.

Se ha documentado formalmente tanto la evaluación continua de los requisitos como el reporte al supervisor de los cargos que deben cumplirlos y los cambios en la identidad de las personas que los asumen.

● POLÍTICAS

Las políticas documentan todos los elementos del Modelo de Gobierno:

- **Políticas de las funciones clave** (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna): describen las responsabilidades que recaen en cada una de estas funciones, el flujo de trabajo mediante el cual se les da cumplimiento y el modelo de reporte (interno y externo) mediante el cual se transmite la información y el conocimiento generado.



- **Política de Control Interno:** establece las normas y los principios generales de actuación que, con las exigencias establecidas por la legislación vigente, sirven de base para el correcto funcionamiento del sistema de control interno corporativo.
- **Política de Externalización:** identifica los requerimientos a cumplir en las actividades externalizadas, tanto por el proveedor externo como por los servicios prestados por el mismo, define el modelo operativo para su gestión y diseña los planes de contingencia en caso de interrupción de la prestación de servicios externalizados.
- **Política de Inversiones:** establece los límites cuantitativos internos para cada tipo de activo, contraparte, área geográfica e industria, define la gestión de los riesgos inherentes a cada uno de los activos (incluyendo los riesgos de concentración, liquidez y ALM) y establece los procedimientos especiales de gestión, monitorización y control respecto a los activos no cotizados.
- **Política Retributiva:** establece los principios a seguir en el cálculo y gestión de remuneraciones, con especial foco en el criterio de evaluación del desempeño asociado a la revisión retributiva.
- **Política de Aptitud y Honorabilidad:** establece los requerimientos a cumplir en materia de aptitud y honorabilidad, identifica el personal al que se le debe aplicar, define el proceso de evaluación de su cumplimiento y el procedimiento de reporte al supervisor.
- **Política de Suscripción:** establece las características de los riesgos a suscribir y las de los riesgos a rechazar, límites de concentración, estrategias de mitigación del riesgo a emplear e identificación de los riesgos inherentes a la suscripción.

- **Política de Provisiones y Reservas:** establece el marco en el que se rige la constitución de provisiones técnicas en la Entidad con el fin de garantizar su correcta dotación, y por tanto, suficiencia.
- **Política de Reaseguro:** define los principios a seguir en la selección de reaseguradoras (contemplando diversificación de exposiciones), el nivel de transferencia del riesgo (en línea con los límites de riesgo definidos), los tipos de contratos de reaseguro más adecuados, el seguimiento de la calidad crediticia de las reaseguradoras, los procedimientos para valorar la transferencia efectiva del riesgo y el control de posibles gaps de liquidez surgidos por diferencias temporales entre el pago de siniestros por parte de la aseguradora y la participación en los mismos de la reaseguradora.
- **Política ORSA:** establece los componentes del proceso ORSA, la frecuencia con la que se debe realizar, el flujo de trabajo mediante el cual se debe ejecutar, la documentación a generar y el sistema de reporte al supervisor.
- **Política de Reporting Regulatorio:** define los procesos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones de información que exige el supervisor aplicable a la actividad de **Santalucía**, identificando las unidades organizativas responsables de la elaboración y supervisión de la información y en la que se señalan los procesos y controles utilizados para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos proporcionados.
- **Política de Gestión del Capital:** describe las directrices para la gestión, el seguimiento y el control del capital para garantizar unos niveles adecuados de solvencia, así como el cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

- **Política de Gestión de Riesgos sobre los Impuestos Diferidos:** establece el marco de actuación sobre el tratamiento de los impuestos diferidos en el Balance Económico, los Fondos Propios, el SCR y la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos que permitan evaluar la situación financiera y de solvencia actual y futura.
- **Política de Gobierno del Dato:** regula las normas básicas para la gestión de los datos, recogiendo el flujo completo de información desde las aplicaciones de origen de los datos hasta los informes finales para el Consejo de Administración y el Supervisor, con el fin de garantizar que dichos datos cuentan con la calidad, trazabilidad y consistencia óptima requerida.
- **Política de Gestión de Prestaciones:** marca las normas y principios generales de actuación en materia de gestión de prestaciones, cumpliendo con las exigencias establecidas por la legislación vigente, así como con los requisitos determinados por la Compañía.
- **Política de Control, Seguimiento y Aprobación de Gastos:** define las directrices necesarias para controlar la ejecución del presupuesto y las desviaciones, mediante mecanismos de seguimiento, control y aprobación de gastos.

- **Política de Seguridad de la Información:** engloba los principios y define el marco de gobierno de seguridad de la información de referencia, identificando la estructura responsable de gestionarlo e implantarlo en todos los ámbitos de la organización.
- **Políticas derivadas de la normativa de Distribución de Seguros** (en adelante, IDD):
 - **Política de Control y Gobernanza de Productos:** destinada a regular el proceso de diseño, lanzamiento y monitorización de productos.
 - **Política de Incentivos:** destinada a evitar la utilización de incentivos para fomentar la venta de productos no adecuados a los clientes.
 - **Política de Conflicto de Intereses:** destinada a evitar conflictos de interés que causen perjuicio a los clientes.

Las políticas están alineadas con la estrategia general de la Entidad, por lo cual, esta última tiene en cuenta, tanto en la definición inicial, como en las revisiones sucesivas de las políticas.



Con el fin de que dichas políticas cumplan los requerimientos regulatorios y tengan un correcto nivel de completitud y homogeneidad, se ha establecido el contenido mínimo que estas deben tener:

- Objetivos perseguidos.
- Tareas por acometer y responsables de las mismas.
- Reporting a seguir, con especial detalle en las obligaciones de información a transmitir a las Funciones de Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Por supuesto, cada política incluye el contenido adicional al mínimo que la naturaleza de esta requiera.

Con el objetivo de garantizar el constante alineamiento de las políticas, con la realidad cambiante del negocio, se establece una revisión periódica anual del contenido de estas. Adicionalmente, se realizan revisiones aperiódicas cada vez que se produzcan cambios relevantes en el mercado, en la regulación y/o en la propia Entidad.

La Entidad no solo debe definir y documentar estas políticas, sino que las debe aplicar. Por ello, parte de la revisión del Modelo de Gobierno consiste en verificar la aplicación de las políticas definidas.

Tanto la definición inicial, como las revisiones posteriores, son aprobadas por el Consejo de Administración, con el visto bueno de la Comisión de Auditoría y Control.

● SISTEMA DE INFORMACIÓN

La eficacia y la eficiencia de la estructura organizativa del Modelo de Gobierno, así como la óptima puesta en valor de toda la información y conocimiento que el mismo genera, solo es posible si se logra un sistema eficaz de transmisión de información que permita un alto grado de cooperación, reporting interno y comunicación de información entre los diferentes niveles de la organización.

Por ello, se ha diseñado un Sistema de Información a diferentes niveles que tiene como ámbito de aplicación a toda la Estructura de Gestión del Modelo de Gobierno del riesgo.

● REVISIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO

El Modelo de Gobierno está sujeto a una revisión interna periódica, que comprende la actualización y auditoría de este, con la frecuencia definida por el Consejo de Administración.

Esta revisión comprende el total de elementos que forman parte del Modelo de Gobierno y en ellas, se evalúa tanto su definición como su aplicación.

4.1.4.

Remuneración

A pesar del contexto de pandemia durante el 2020 se ha seguido trabajando para afianzar el propósito y principios rectores de la estrategia de recompensa total, revisada en 2019.

Las estructuras retributivas que determinan la remuneración de referencia para cada rol están alineadas con un posicionamiento competitivo en cada mercado salarial. Además, consideran cada nivel de responsabilidad y contribución a los resultados, convirtiendo la retribución en una palanca eficaz que ayuda a atraer, fidelizar talento y mejorar la orientación a resultados.

La reducción de la brecha salarial de género está en la agenda de la política de recompensa total y se entiende que sólo puede abordarse con medidas activas y sostenidas durante varios años.

La apuesta decidida por la transformación digital de los procesos clave de compensación y beneficios, ha llevado a implantar soluciones tecnológicas que permitirán acometer de manera distribuida y accesible, los procesos anuales de desempeño, revisión retributiva y retribución variable anuales.

También se ha mejorado el Plan de Retribución Flexible, así como mejorando los productos ofertados y la experiencia empleado.

Las Políticas de Compensación de **Santalucía** aplican a la totalidad de los empleados de **Santalucía**, haciéndose hincapié en las personas que dirigen de forma efectiva la Empresa y se rigen por unos principios fundamentales, base de todas las políticas retributivas. Estas son:

- Oferta integral e integrada.
- Simple, clara y transparente.
- Dinámica, adaptable y específica.
- Inversión rentable y autofinanciable.
- Por contribución individual y de equipo.
- Creadora de valor diferencial.
- Justa y competitiva.
- Gestionada, eficaz y eficiente.

Por otro lado, la evaluación del desempeño trata de medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, el rendimiento y la productividad. Su modelo consta de dos elementos diferenciados, la evaluación de comportamientos clave y la evaluación de objetivos individuales, ambos incorporados en la nota global del desempeño.

Esta nota global de desempeño funciona como input para las revisiones salariales anuales, junto con la equidad.



En cuanto la retribución variable, esta se encuentra vinculada a la aportación adicional y extraordinaria de las funciones establecidas para el puesto de trabajo, cuya percepción no está garantizada y cuyo importe final se determina en función del grado de consecución de los objetivos establecidos, debiendo ser estos, clave para el negocio.

La importancia relativa de los componentes fijos y variables de la remuneración de los empleados se determina en función de la responsabilidad y de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

En el pago de la retribución variable se garantizarán las buenas prácticas, pudiéndose aplicar a colectivos críticos, si fuese necesario, Cláusulas de reducción ("malus") y recuperación ("claw-back").

La remuneración global de los miembros del Consejo de Administración incluye principalmente sueldos, dietas y Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil, además de asignaciones acordadas como retribución complementaria.

La Entidad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Órgano de Administración ni ha prestado garantías por cuenta de estos.

La Entidad cuenta con un sistema de previsión social que se instrumenta a través de un seguro colectivo de Vida apto para la exteriorización de compromisos por pensiones. Para el personal que no lo tenga, se ha creado un Fondo Interno para cubrir la compensación económica por jubilación.

4.1.5.

Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, no se observan operaciones significativas con accionistas, con personas que poseen una influencia significativa sobre la Entidad y con miembros del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión de la Entidad.



4.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Las políticas y los procesos que la Empresa ha establecido para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones fundamentales en la Empresa se han materializado en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

En base a dicha política y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LOSSEAR, se exigirán los requisitos de aptitud y honorabilidad a:

- Todas aquellas personas que dirijan de manera efectiva la Entidad, es decir, quienes ostenten cargos de administración o dirección. Estas son:
 - Administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
 - Los cargos de dirección, sus directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan en la Entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración, de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de aquel.
- Quienes desempeñen las funciones clave que integran el Sistema de Gobierno de la Entidad, entendiéndose por tales a los responsables de la Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.
- Personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función clave externalizada, así como la persona asignada por la organización para evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Los requisitos de aptitud y honorabilidad se exigen a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo
D. Carlos Javier Álvarez Navarro	Presidente
D. José Luis Díaz López	Consejero Delegado
D ^a . M ^a Clotilde Álvarez Calvo	Consejera Secretaria
D. Andrés Romero Peña	Consejero Director General
D. Jesús Priego García	Consejero Vocal
D. Luis Rivera Novo	Consejero Vocal
D. Luis Alberto Mañas Antón	Consejero Vocal
D. Manuel Gil Díez-Conde	Letrado Asesor



• Miembros del Comité Ejecutivo:

Nombre	Cargo
D. Andrés Romero Peña	Director General
D. José Manuel Jiménez Mena	Director General Financiero
D. Dominique Jean Marie Uzel	Director General de Negocio
D. Rodrigo Fernández-Avello García-Tuñón	Director General del Negocio de Vida y Pensiones
D. Juan Manuel Rueda Martín	Director General de Personas, Organización y Comunicación
D. Rubén Muñoz Fernández	Director General de Operaciones y Tecnología
D. Fernando Pablo Moreno Gamazo	Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos
D. José Luis Ruiz Bellew	Director General de Desarrollo Corporativo e Internacional

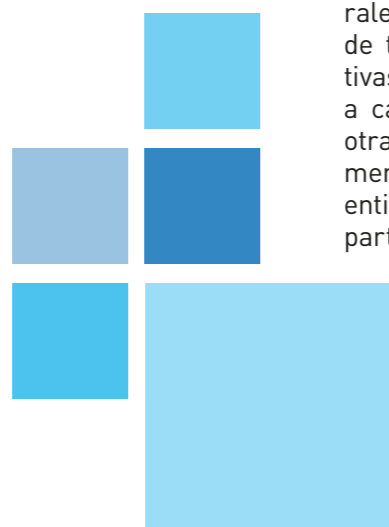
• Responsables de las funciones clave:

Nombre	Cargo
D ^a . Carolina Rubio Rodríguez	Función Actuarial
D. David Blázquez García	Función de Gestión de Riesgos
D. Diego Rodríguez Sánchez	Función de Cumplimiento
D ^a . Almudena González Rubio	Función de Auditoría Interna

La Política de Aptitud y Honorabilidad de **Santalucía** determina que la evaluación no se limita a la selección de los candidatos a ser empleados, sino que también será de aplicación su aptitud y honorabilidad, una vez ya contratados con el fin de garantizar el buen desempeño.

Con tal finalidad, se requieren los siguientes **requisitos de aptitud**:

- Cualificación profesional: conocimientos adecuados referidos a ciencias jurídicas, económicas, actuariales, financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Experiencia profesional: desempeño durante un plazo no inferior a cinco años de:
 - Funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a la regulación y supervisión por la Administración Pública.
 - Funciones de similar responsabilidad, naturaleza, complejidad y competencias, poderes de toma de decisiones, unidades organizativas bajo su control, número de personas a cargo, en los puestos desempeñados en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad en cuya dirección efectiva pretenda participar o participe.



Asimismo, los miembros del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión deben tener, de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de Gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

Respecto a los **requisitos de honorabilidad**, se exigen los siguientes:

- Certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia.
- Certificado de Capacidad y Honorabilidad Mercantil emitido por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
- Estar habilitado para ejercer el cargo mediante revisión de inhabilitaciones de la DGSFP y del Registro Público de Resoluciones Concursales del Colegio de Registradores de España.
- Cumplimentación del cuestionario de honorabilidad y buen gobierno definido por la entidad.

Se realizará una reevaluación completa del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad establecidos cada cinco años.

4.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La Función de Gestión de Riesgos definida en **Santalucía** pretende lograr cinco objetivos mediante los cuales adaptarse a las disposiciones marcadas por la normativa y desarrollar un sistema de gestión de riesgos eficaz que garantice una gestión sana y prudente de la actividad. A continuación, se indican estos objetivos:

Proteger la fortaleza financiera de la Compañía

El riesgo es un factor intrínseco al negocio de seguros, por tanto, se considera que el establecimiento de un Marco de Gobierno de gestión de riesgos es de vital importancia para proteger la fortaleza financiera de **Santalucía**. La inclusión en dicho marco de todos los riesgos relevantes, procesos y estructuras organizativas, permite alcanzar un consumo de capital eficiente, en relación con el binomio riesgo-rentabilidad.



Apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico

Es fundamental integrar en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por el sistema de gestión de riesgos, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas en términos de riesgo-rentabilidad.

Contribuir eficazmente al proceso de generación de valor

El adecuado desarrollo de las actividades se rige por la búsqueda, selección, gestión y monitorización de oportunidades atractivas de aceptación de riesgos, que impliquen generación de valor para la Entidad, lo cual sólo es posible mediante el conocimiento preciso de los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Gestión del riesgo eficaz

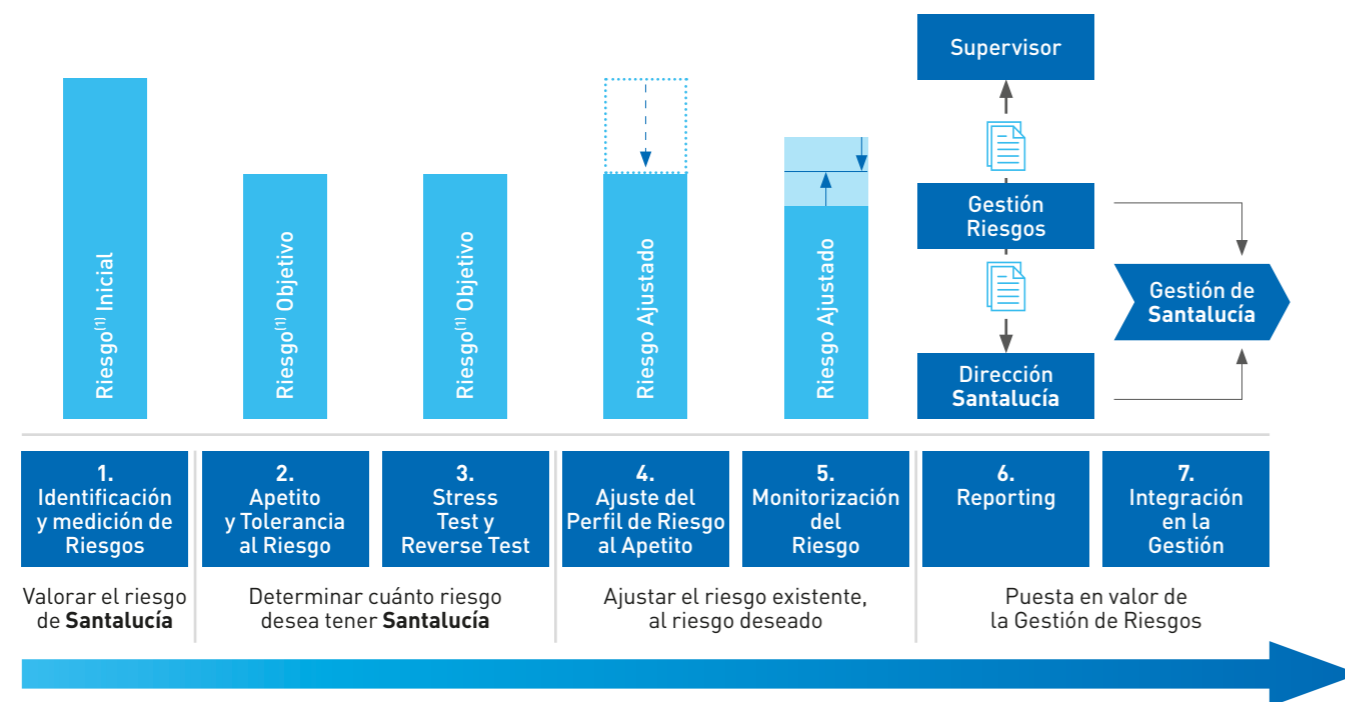
Para cumplir este objetivo, se identifican, miden, vigilan y gestionan continuamente los riesgos a los que está expuesta la Entidad, cumpliendo en todo momento los requerimientos regulatorios establecidos en estos ámbitos.

Proteger la reputación y la marca

Resulta fundamental para operar en el sector asegurador disponer de la plena confianza de los clientes, empleados y del supervisor. En este aspecto, el Marco de Gobierno de riesgo fortalece el compromiso de proteger la reputación de la Entidad, asegurando que las prácticas de negocio cumplen con los estándares más exigentes.

El logro de estos objetivos depende de la correcta ejecución de los principales procesos mediante los cuales se desarrolla la Función de Gestión de Riesgos.

En el siguiente diagrama se conceptualiza el marco de gestión de riesgos, identificando sus componentes y describiendo el orden en el cual se desarrolla la cadena de valor iterativa de la gestión de riesgos:



⁽¹⁾ Riesgo valorado mediante fórmula estándar y metodología interna (ORSA)

Fuente: elaboración propia

El proceso se inicia con la evaluación de riesgos, la cual es tomada como referencia para definir el apetito al riesgo de la Entidad.

Una vez definido dicho apetito, se evalúa si el mismo es suficientemente prudente mediante el desarrollo de stress test y reverse test. Con el apetito al riesgo validado, se ajusta el perfil de riesgo de la Entidad, si procede, al apetito al riesgo establecido, mediante la reducción de riesgo y/o el incremento de Fondos Propios.

Con frecuencia al menos trimestral, se monitoriza el nivel de riesgo para evaluar su alineamiento respecto al apetito al riesgo establecido.

Todos estos análisis son reportados al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control, al Comité Ejecutivo y al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, para que los tengan en cuenta en su toma de decisiones. Adicionalmente, se realizan los reportes exigidos regulatoriamente.

Esta cadena de valor concluye con la integración de todos estos análisis en la gestión de la Entidad, en concreto, en la valoración de operaciones corporativas, en la gestión del capital y en el diseño de productos.

El sistema de gestión de riesgos se integra en la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones de la Empresa mediante dos vías:

- El reporte del Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control, con frecuencia mínima trimestral, y al Comité Ejecutivo con frecuencia mínima mensual.
- La participación en comités a través de los cuales se contempla la información y el criterio del sistema de gestión de riesgos en la toma de decisiones de la Entidad.



Las funciones clave ejecutan la estrategia de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos.

En concreto, la Función de Gestión de Riesgos identifica, evalúa, monitoriza y reporta los riesgos de la Entidad, tanto desde la perspectiva de la Fórmula Estándar, como del ORSA. Esta función clave es responsabilidad de la Dirección de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos y para el adecuado desempeño de sus responsabilidades se apoya en otras unidades organizativas de **Santalucía** y se integra en la gestión y toma de decisiones de la Entidad.

4.4. Sistema de control interno

4.4.1.

Descripción del sistema de control interno

El **sistema de control interno** se define como el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Entidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de objetivos sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de control interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la sociedad y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente y eficaz.

El Modelo de Gobierno se configura en tres líneas, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- **Primera línea:** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la Entidad), entre ellas se encuentran: Negocio, IT⁶, Financiero, Comercial, Inversiones, entre otras. Cada unidad organizativa es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y autoevaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control necesarias para mitigarlos. De cara a reforzar el entorno de control, se ha designado uno o varios responsables del ámbito de control por unidad organizativa, cuya función principal es apoyar en la ejecución de las tareas de control realizadas por cada unidad organizativa.

- **Segunda línea:** está formada por tres de las cuatro funciones claves y están coordinadas por una Dirección única denominada, Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos (**Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y Función de Cumplimiento**). Coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos.
- **Tercera línea:** constituida por la **Función de Auditoría Interna**. Bajo un marco de independencia y objetividad tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El sistema de control interno implantado en **Santalucía** se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que esté expuesta la Entidad.

Para conseguir estos objetivos la implementación del sistema de control interno sigue una metodología básica que incluye las siguientes fases:



Fuente: elaboración propia

- **Levantamiento de procesos:** análisis y documentación de los procesos operativos con la finalidad de que los responsables de los riesgos entiendan no sólo las actividades en las que intervienen, sino las otras actividades que pueden repercutir negativamente en los objetivos a corto plazo.
- **Identificación de riesgos:** identificación y clasificación de los riesgos asociados a cada proceso o actividad realizada por la Entidad. Esta función es llevada a cabo bajo la dirección del Departamento de Control Interno de **Santalucía**.



⁶ IT (Information and Technology).

- **Asignación de controles:** los controles son las acciones que mitigan el riesgo, reduciendo su probabilidad de ocurrencia o su impacto.
- **Valoración de riesgos:** se establecen criterios de calificación y evaluación de los riesgos, en términos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, que permiten tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento.
- **Ejecución de tests:** para cada uno de los controles existentes, se ejecutarán pruebas periódicas, denominadas tests o pruebas, que permitirán evaluar su eficacia sobre los riesgos que tratan de mitigar.
- **Generación de planes de acción:** los planes de acción son el conjunto de medidas encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas en el sistema de control interno.

Para garantizar la eficacia y efectividad del sistema de control interno, su supervisión se lleva a cabo mediante:

- **Actividades permanentes** en las propias unidades organizativas (1ª línea) que se derivan de sus propias actividades de gestión. Tanto los responsables de ejecutar los controles como los encargados de su supervisión pueden detectar desviaciones en los resultados esperados que requieran una acción correctiva.
- **Evaluaciones independientes** realizadas por la Función de Auditoría Interna (3ª línea), mediante revisiones periódicas de los procedimientos y sistemas relativos al control interno y al seguimiento y gestión de riesgos, con el fin de evaluar, al menos, el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Una combinación de ambas**, llevada a cabo por la Función de Control Interno como parte de sus tareas de seguimiento continuo y apoyo a las unidades organizativas, dentro del sistema de control interno (2ª línea).

En cualquier caso, las tareas de evaluación y supervisión del sistema contemplan los siguientes puntos:

- Revisión del impacto y la probabilidad asignados a los riesgos identificados.
- Revisión continua del diseño y del grado de cumplimiento de los controles asociados a cada riesgo.
- Análisis de la calidad de las evidencias, procurando, en la medida de lo posible, que éstas sean lo suficientemente completas como para garantizar la trazabilidad del sistema y sirvan como herramienta de análisis del control, no sólo como prueba documental de su ejecución.
- Seguimiento, en su caso, de la eficacia de los planes de acción llevados a cabo.
- Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente relativa a control interno.
- Cuestionarios bianuales sobre el grado de adecuación de **Santalucía** respecto a las mejores prácticas relativas al control interno.

4.4.2.

Función de verificación del Cumplimiento

El aumento de la complejidad de las organizaciones y el numeroso entorno regulatorio hacen especialmente importante que las compañías gestionen y controlen el cumplimiento de normas externas (legislación general y regulación sectorial) e internas (políticas corporativas, reglamentaciones relacionadas con la ética y la conducta) para evitar la imposición de sanciones económicas y, lo que es más relevante, preservar la reputación de las compañías por malas conductas empresariales o por los propios incumplimientos de la normativa.

Con esa finalidad, se justifica la implantación de una Función de Cumplimiento que identifique los riesgos de incumplimientos normativos, asesore como resultado de la evaluación del riesgo, alerte sobre posibles incumplimientos, realice el seguimiento de su corrección e informe al Consejo de Administración sobre sus comprobaciones y conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe decir que la Función de Cumplimiento en **Santalucía** comprende el asesoramiento al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.



La Función de Cumplimiento en **Santalucía** comprenderá los siguientes **ámbitos de actuación**:

Agentes

- Reguladores y otras administraciones.
- Mediadores.
- Personal.
- Clientes.

Riesgos derivados

- Conducta de Mercado.
- Supervisión Prudencial.
- Mediación Aseguradora/IDD.
- Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Contabilidad y Reporting (incluyendo Reporting Regulatorio y valoración patrimonial).
- Competencia y Abuso de Mercado.
- Gobierno Corporativo General.
- Orden de Mercado y Autorización de Ramos.
- Marcas y Propiedad Industrial.
- Código Ético y de Conducta.
- Gestión de Datos/RGPD.
- Normativa Laboral.
- Prevención y RSC.
- Normativa Fiscal.
- Responsabilidad de Riesgos Penales.
- PRIIPS, OM Productos Financieros, OM de Rentabilidad esperada.

Fuente: elaboración propia

La siguiente **Estructura Operativa** describe el flujo de trabajo necesario para converger con los requerimientos de Solvencia II respecto a la Función de Cumplimiento:



Fuente: elaboración propia

- **Asesoramiento:** asesorar al Consejo de Administración e informar al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad.
- **Evaluación:** analizar las posibles repercusiones de cualquier modificación del marco legal en las operaciones de la Entidad.
- **Plan de Cumplimiento:** establecer las actividades programadas de la Función de Cumplimiento teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes de las actividades de seguros y de reaseguros y su exposición al riesgo de cumplimiento.
- **Coordinación de las tareas de gestión de riesgos normativos llevadas a cabo por los responsables del ámbito:** identificación de riesgos, asignación de controles, valoración de riesgos, ejecución de test y lanzamiento de planes de acción. Son tareas relativas a la gestión del riesgo de cumplimiento (o riesgo legal), comunes para todas las tipologías de riesgo que afectan a **Santalucía** y cuya operativa se desarrolla en la Política de Control Interno.

4.5. Función de Auditoría Interna

4.5.1.

Descripción de la Función de Auditoría Interna

4.5.1.1. Objetivos, normas y funciones de la Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de **Santalucía**.

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna en **Santalucía** se realiza a través de la Dirección de Auditoría Interna, independiente del resto de unidades organizativas de negocio y soporte de **Santalucía**.

La Función de Auditoría Interna se rige por normativa interna a través de su Política de la Función de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración, además de las normas legales vigentes que le resultan aplicables como función clave establecida por la normativa de Solvencia II.

Las principales funciones que desarrolla la Función de Auditoría Interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el Gobierno Corporativo, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y estrategias, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad con el objetivo de desarrollar una gestión sana y prudente.

4.5.1.2. Atribuciones y competencias

La Auditoría Interna, para el ejercicio eficaz de sus funciones, tiene atribuciones y competencias suficientes, sin más limitaciones que las que establezca el propio Consejo de Administración, en materia de recursos, acceso a la documentación y a los sistemas de información en general, y en particular, a los sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, sistemas operacionales, de gestión y seguimiento del negocio, sistemas de información financiera, actuarial, contable, presupuestaria y de reporting, así como a los sistemas de valoración y cuantificación del capital regulatorio y económico.

La Función de Auditoría Interna podrá recabar la colaboración de cualquier directivo, responsable o cualquier otro empleado de **Santalucía** dentro del alcance que se define en su Política.

Asimismo, podrá utilizar servicios de proveedores como apoyo, para realizar aquellos trabajos relacionados con su función y cometidos que consideren oportunos con aprobación de la Comisión de Auditoría y Control.

4.5.1.3. Responsabilidades y obligaciones

La Función de Auditoría Interna tiene la obligación de salvaguardar y proteger los intereses y objetivos de **Santalucía** para lo cual actuará con independencia y objetividad en sus evaluaciones evitando acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, ejecutando su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional y de respeto hacia las leyes y normas vigentes, y Códigos Éticos y de Conducta de **Santalucía** y de la profesión emitido por el IIA⁷.

La Auditoría Interna emite sus informes de evaluación con objetividad y honestidad, dentro del alcance y funciones atribuidas, aportando opiniones y recomendaciones que aporten valor a **Santalucía**.

Los miembros de la Función de Auditoría Interna guardan la más estricta confidencialidad con respecto a la información manejada y a las conclusiones de sus trabajos, y comunican cualquier conflicto de interés que pudiera afectar a su objetividad.

4.5.1.4. Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos

Los objetivos, trabajos y encargos de supervisión para la Función de Auditoría se establecen a través de un Plan Anual de Auditoría Interna que, previo análisis de la Comisión de Auditoría y Control aprueba el Consejo de Administración.



El Plan Anual de Auditoría es resultado de una reflexiva planificación tras la consideración de los siguientes aspectos:

- Análisis y evaluación de los distintos riesgos que afectan a **Santalucía**, considerando la gestión y el control realizado conforme a los objetivos, normas y políticas establecidas, con especial atención a los objetivos del Plan estratégico, teniendo en cuenta el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzados y/o las debilidades identificadas o comunicadas.
- Resultado de los análisis y evaluaciones anteriores realizadas, así como el seguimiento de los planes de acción y recomendaciones efectuadas.
- Informes de auditorías externas, así como informes de otros departamentos o equipos de control y aseguramiento dentro de **Santalucía**.
- Requerimientos del Consejo de Administración, de la Dirección General y/o Comités Ejecutivos aprobados por el Consejo de Administración a instancia de la Comisión de Auditoría y Control.
- Requerimientos regulatorios.

El proceso de ejecución de los trabajos de auditoría se realizará conforme a las siguientes fases:

1. Planificación del trabajo de auditoría.
2. Comunicación de la auditoría.
3. Ejecución del trabajo de auditoría.
4. Emisión del borrador de informe de auditoría y discusión de este con el responsable del proceso auditado.
5. Emisión de informe definitivo de auditoría dirigido a la Comisión de Auditoría y Control con las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo de supervisión.
6. Aprobación de recomendaciones consideradas por la Comisión de Auditoría y Control, para la mejora de la eficacia y/o eficiencia en los procesos y procedimientos, sistema de control interno y gestión de riesgos de **Santalucía**, así como comunicación a la Dirección General y/o Comités Ejecutivos para su posterior implantación. Adicionalmente se realiza un seguimiento de recomendaciones y los planes de acción.
7. Emisión de informe anual de la Función de Auditoría Interna dirigido a la Comisión de Auditoría y Control recogiendo la relación de trabajos realizados por la Función de Auditoría Interna en el seno de **Santalucía**, un cuadro resumen de recomendaciones y seguimiento de su estado y cualquier otra materia y/o contenido dentro de las competencias de esta Función que sea relevante o requerido normativamente.

⁷ IIA (The Institute of Internal Auditors).

4.5.2.

Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta se sitúa al más alto nivel de dependencia de **Santalucía** para cumplir adecuadamente con sus funciones y objetivos.

La Auditoría Interna mantiene total independencia de las unidades organizativas de negocio, gestión y soporte y no asume, o ha asumido en un periodo prudencial, responsabilidades sobre ninguna de ellas ni sobre cualquier otra sobre la que se solicite una opinión independiente que pudiese alterar su juicio y objetividad.

La Función de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa de **Santalucía** en dependencia del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría y Control.

El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Control, fija, supervisa y evalúa los objetivos, presupuestos y desempeños de la Función de Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna ejecuta y desarrolla sus trabajos observando el Código Ético y de Conducta de **Santalucía**, políticas y normativas aplicables, así como los principios, reglas de conducta y Código de Ética de la profesión de Auditoría Interna del IIA como socio corporativo del Instituto de Auditores Internos de España.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad de la Función de Auditoría Interna, o de cualquiera de los auditores internos que desarrollan la función, deberá comunicarse al Consejo de Administración.

4.6. Función Actuarial

En **Santalucía**, la **Dirección de Revisión Actuarial**, bajo la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos, asume las tareas de la Función Actuarial, velando por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así, podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas.

Asimismo, fijará los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

La Dirección de Revisión Actuarial posee la suficiente independencia y libertad para acceder a la información necesaria de la Compañía en la realización de sus trabajos y para la emisión de opiniones o recomendaciones. Asimismo, la Función Actuarial estará siempre informada sobre cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus obligaciones.



Las **responsabilidades** generales de la Dirección de Revisión Actuarial, por ámbito de actuación, son las siguientes:

● TARIFICACIÓN

- Velar por el cumplimiento del principio de suficiencia de las primas para cubrir los siniestros y gastos futuros, así como la revisión en el cumplimiento de los criterios de rentabilidad y riesgo fijados por la Entidad.
- Fomentar la aplicación de la prueba de beneficios (profit testing) de seguros antes del lanzamiento de un nuevo producto. Se controlará a posteriori que los parámetros actuariales de los productos se adecuan a la experiencia real.
- Revisar la documentación técnica asociada, principalmente, bases técnicas.

● PROVISIONES TÉCNICAS

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control y al Comité Ejecutivo sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 53 del RDOSEAR.

● POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN

Respecto a la Política de Suscripción, la Función Actuarial debe expresar, al menos, las conclusiones con respecto a las siguientes consideraciones:

- La suficiencia de las primas a cobrar para cubrir los siniestros y gastos futuros.
- El efecto de la inflación, el riesgo legal, la modificación de la composición de la cartera de la Empresa y los sistemas que ajustan al alza o a la baja las primas que pagan los tomadores dependiendo de su historial de siniestros.
- Tendencia progresiva de atraer o retener a los asegurados con un perfil de riesgo más elevado (anti-selección).

● ACUERDOS DE REASEGURO

Respecto a los acuerdos de reaseguro, la Función Actuarial debe expresar su opinión sobre la adecuación:

- Del perfil de riesgo y la política de suscripción.
- De los proveedores de reaseguro, teniendo en cuenta la situación crediticia de estos.
- De la cobertura que se espera tener bajo escenarios de estrés en relación con la política de suscripción.
- De los cálculos de los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

● COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna de riesgos y solvencia, y en especial dará soporte en:

- La modelización y los cálculos de capital teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad.
- Velar por el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas.

● INFORME DE REVISIÓN ACTUARIAL

Anualmente, el responsable de la Dirección de Revisión Actuarial emitirá un informe ratificado por el Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos, que someterá a la revisión del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y a la Comisión de Auditoría y Control, y elevará al Consejo de Administración para su aprobación.

En el informe se delimitarán claramente aquellas deficiencias identificadas y se aportarán recomendaciones sobre cómo se deben remediar tales deficiencias.

De forma periódica se informará al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo del grado de avance de las recomendaciones de la Función Actuarial.



4.7. Externalización

Se define la externalización como cualquier tipo de acuerdo celebrado entre **Santalucía** y un proveedor de servicios o tercero, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual este proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad aseguradora o reaseguradora.

Con la finalidad de asegurar que los contratos de servicios poseen un marco de actuación respecto a la gestión de las actividades realizadas por terceros, **Santalucía** cuenta con una **Política de Externalización** aprobada por el Consejo de Administración, la cual, establece los contenidos mínimos que deben llevar los contratos, la descripción del proceso de contratación y las responsabilidades a cumplir por parte de los proveedores de servicios que realicen actividades críticas.

Se consideran actividades críticas para **Santalucía**:

- Las actividades relacionadas con las cuatro funciones clave del Sistema de Gobierno establecidas en la normativa aplicable al sector asegurador: Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.
- Las actividades para el desarrollo de la actividad aseguradora, considerando el impacto que suponen para la Entidad si estas no son realizadas adecuadamente: inversiones y gestión financiera, gestión de siniestros, suscripción y emisión de pólizas, gestión de cartera de seguros, gestión de sistemas informáticos, atención al cliente y comunicación.

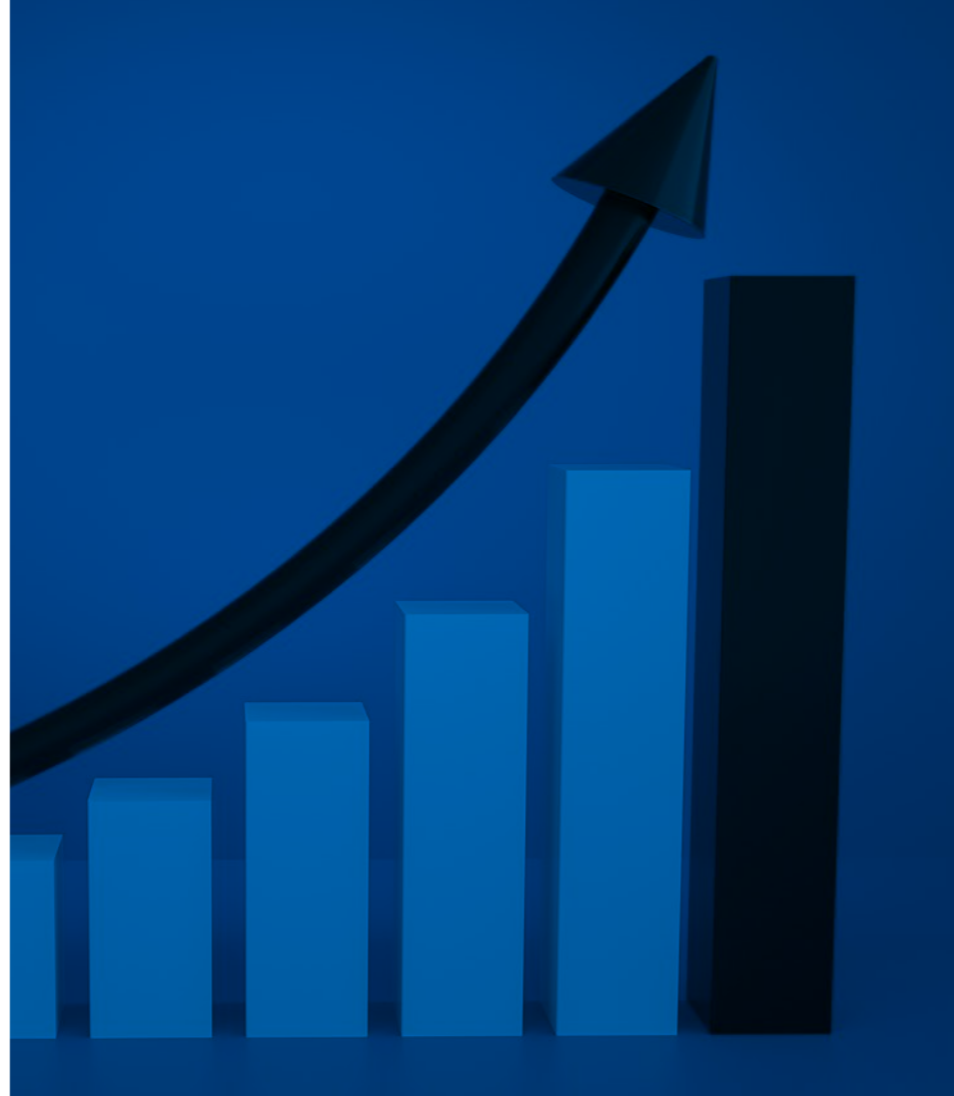
Todos los proveedores de servicios con los que cuenta **Santalucía** se encuentran ubicados en España.

4.8. Cualquier otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.



SECCIÓN CINCO



Perfil de riesgo

- 5.1. Riesgo de suscripción
- 5.2. Riesgo de mercado
- 5.3. Riesgo crediticio
- 5.4. Riesgo de liquidez
- 5.5. Riesgo operacional
- 5.6. Otros riesgos significativos
- 5.7. Cualquier otra información

Conforme a lo establecido por el artículo 45 del RDOSEAR, el **sistema de gestión de riesgos** abarca todos los riesgos a los que se expone la Entidad, es decir, tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de requerimientos de SCR, como los que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo.

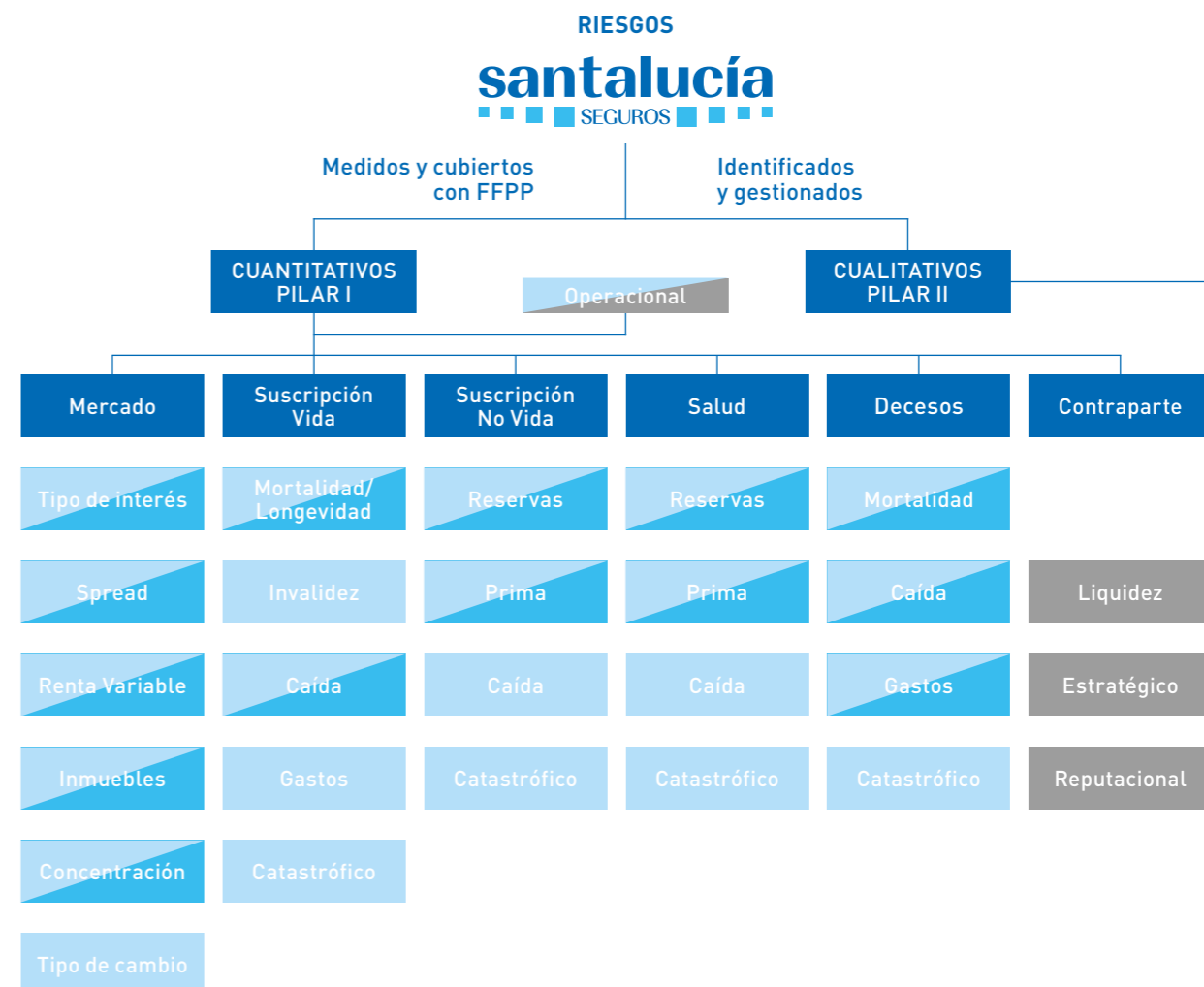
Adicionalmente, con el objetivo de realizar una valoración más precisa del perfil de riesgo de la Entidad, se complementa con un estudio del perfil interno de la Compañía en determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Los resultados de este modelo son considerados a efectos de gestión de la Compañía.

Para la cuantificación de los riesgos, Santalucía utiliza la Fórmula Estándar regulatoria.

Para otros riesgos de difícil cuantificación se ha optado por utilizar un análisis cualitativo.

Los riesgos monitorizados en **Santalucía** considerando su respectiva metodología de valoración son:

- SCR - Fórmula Estándar
- CE - Metodología interna
- Análisis cualitativo



Fuente: elaboración propia

5.1. Riesgo de suscripción

El **SCR de los riesgos de suscripción** tienen una magnitud significativa, originada principalmente por los negocios de Vida (214.426 miles de euros) y No Vida (170.700 miles de euros), y en menor medida por salud⁸ (32.245 miles de euros).

Dada la materialidad de estos módulos de riesgo, sus principales submódulos son valorados mediante dos metodologías: la Fórmula Estándar y las metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De entre todos los submódulos de riesgo, cabe destacar por su elevada materialidad el SCR catastrófico de No Vida (142.627 miles de euros) y el SCR de gastos de Vida (100.240 miles de euros).

Por otra parte, es importante tener en cuenta que, para controlar esta exposición al riesgo y evitar que se desvíe del prudente apetito al riesgo establecido, se aplican diversas **técnicas de mitigación**:

- Reaseguro proporcional.
- Reaseguro no proporcional, tanto XL Riesgo, como XL Evento.

- Acciones de gestión futura: la elevada duración de los pasivos de Decesos y la capacidad de modificación de las primas futuras respecto a dicho negocio permite a la Compañía lanzar acciones de gestión futuras para absorber en buena medida posibles pérdidas inesperadas, lo que otorga una capacidad de control muy eficaz del riesgo.

Respecto a la **concentración** de los riesgos de suscripción, caben destacar dos análisis distintos:

- Concentración en el escenario de incendio: la mayor concentración detectada respecto al escenario de incendio está compuesta por 153 pólizas, que acumulan una suma asegurada de 145.752 miles de euros.
- Concentración de salud: la mayor concentración identificada en la valoración del escenario catastrófico de concentración de salud alcanza los 571 asegurados.

El **cambio más relevante** que se ha producido durante el ejercicio 2020 ha sido respecto al SCR catastrófico de incendio, al identificarse un cúmulo superior al de 2019. También es destacable el aumento del SCR de gastos de Vida por el estrés de las comisiones descrito en el criterio 1/2020 de la DGSFP.



A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Año 2020	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	16.036	17.756	21.302
No Vida	154.167	170.700	204.789
Decesos	181.150	200.577	240.633

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Año 2019	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	14.459	16.009	19.206
No Vida	106.251	117.645	141.140
Decesos	145.739	161.368	193.594

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

5.2. Riesgo de mercado

El **riesgo de mercado** es el que tiene mayor magnitud de todos los módulos de riesgos de la Compañía, alcanzando los 813.666 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2020.

Dada la materialidad de este módulo de riesgo, sus principales submódulos son valorados mediante dos metodologías: la Fórmula Estándar y las metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De entre todos los submódulos de riesgo de mercado, cabe destacar tres por su **elevada materialidad**:

- Riesgo de renta variable: es el submódulo de riesgo más relevante de **Santalucía**, consumiendo 410.003 miles de euros, debido a la elevada exposición en participaciones, y a que la Fórmula Estándar penaliza severamente la no aplicación del enfoque transparencia en fondos de inversión.
- Riesgo de spread: es el segundo riesgo de mercado más importante de **Santalucía**, consumiendo 313.104 miles de euros, originados por la necesidad de mantener activos a largo plazo que soporten la gran duración de las obligaciones de la Entidad.
- Riesgo de concentración: es el tercer riesgo de mercado más importante de **Santalucía**, ascendiendo hasta los 206.661 miles de euros. Este valor es tan elevado debido a la importante exposición en participaciones.

Como se puede observar, la mayoría de estos riesgos está vinculado estrechamente con la estrategia de inversión de **Santalucía**, por lo que cabe destacar que la Compañía, en base al principio de prudencia que rige la gestión de las inversiones, invierte exclusivamente en activos cuyos riesgos puede medir, vigilar, gestionar y controlar, quedando garantizada la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, alineando las inversiones con los pasivos. Todo ello se realiza mediante rigurosos estudios de ALM y estableciendo límites por tipología de activos, por rating, por diversidad geográfica y por concentración en emisiones y emisores.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que para controlar esta exposición al riesgo y evitar que se desvíe del prudente apetito al riesgo establecido, se aplican técnicas de **mitigación de riesgos**, entre las que destacan las SPVs, que permiten optimizar el casamiento de flujos de activos y pasivos.

Respecto a la **concentración** de la exposición de mercado durante el ejercicio 2020, como se ha mencionado anteriormente, en línea con el principio de prudencia que rige las inversiones de **Santalucía**, la mayor concentración de los activos se mantiene respecto a gobiernos de la Unión Europea.

A continuación, se muestra la concentración de la exposición al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Contraparte Año 2020	Exposición	% s/activos
Reino de España	488.037	7,19 %
República de Italia	317.228	4,67 %
Santalucía Vida y Pensiones, S.A.	202.613	2,98 %
Unicorp Vida, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	196.045	2,89 %
Intercentros Ballesol, S.A.	107.876	1,59 %
Caixabank, S.A.	97.446	1,49 %
Banco Santander, S.A.	55.930	2,04 %
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	54.794	1,10 %
Bankia, S.A.	54.106	2,37 %
Unicaja Banco, S.A.	43.781	2,34 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros



Contraparte Año 2019	Exposición	% s/activos
Reino de España	614.881	10,17 %
República de Italia	309.085	5,11 %
Santalucía Vida y Pensiones, S.A.	232.801	3,85 %
Unicorp Vida, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	193.284	3,20 %
Intercentros Ballesol, S.A.	106.354	1,76 %
Caixabank, S.A.	93.851	1,55 %
Banco Santander, S.A.	62.640	1,04 %
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	60.018	0,99 %
ADIF	59.912	0,99 %
Comunidad Madrid	53.391	0,88 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El cambio más relevante que se ha producido durante el 2020 ha sido el significativo incremento de la exposición al riesgo de spread.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Año 2020	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Mercado	734.859	813.666	976.158

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Año 2019	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Mercado	739.191	818.463	981.913

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

5.3. Riesgo crediticio

El **riesgo de impago de la contraparte** tiene una baja materialidad respecto al volumen total de los riesgos de la Compañía, generándose 61.817 miles de euros de SCR a cierre de 2020.

Dada la baja materialidad de este módulo de riesgo, su valoración se lleva a cabo únicamente mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar.

Los **riesgos más significativos** son generados por las exposiciones en tesorería, dado el elevado volumen de las mismas.

Dada la baja materialidad de este riesgo, no se aplican **técnicas de mitigación**.



Respecto a la **concentración** del riesgo crediticio, cabe destacar que el 82 % de la LGD⁹ se reparte entre cuatro contrapartes de elevada calidad crediticia, con el objetivo de evitar una excesiva concentración en una única contraparte.

Durante el 2020 no se ha producido ningún cambio relevante respecto al riesgo de contraparte.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Año 2020	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Crédito	55.830	61.817	74.163

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Año 2019	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Crédito	41.405	45.846	55.001

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

5.4. Riesgo de liquidez

Al no existir una metodología de valoración cuantitativa en la Fórmula Estándar respecto al **riesgo de liquidez**, no se dispone de un SCR respecto al mismo.

Para valorar este riesgo, se tiene que recurrir a metodologías cualitativas. Por ello, desde la Dirección de Inversiones se evalúan varios ratios de liquidez, que son analizados en los Comités de ALM. Se elabora un estudio a corto, medio y largo plazo con el objetivo de examinar las necesidades de liquidez operativas de **Santalucía** y llevar un seguimiento continuado de las mismas.



Al cierre del ejercicio 2020, **Santalucía** presenta los siguientes datos:

	LIQUIDEZ 2020	
	% Líquidos 3M	Actual
Total Activos líquidos 3 meses		551.247
Cuenta Corriente	70 %	384.134
Renta fija vecimiento 1 mes	4 %	22.500
Renta fija vecimiento 3 meses	19 %	104.144
Cupones recibir 1 mes (aprox)	2 %	10.830
Cupones recibir 3 mes (aprox)	5 %	29.639

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Se dispone de una buena posición de liquidez, al contar con activos líquidos a tres meses que ascienden a un total de 551.247 miles de euros.

Dada la naturaleza a largo plazo de las obligaciones que posee **Santalucía** con sus asegurados, y la elevada posición de liquidez descrita en el párrafo previo, la Compañía no se ve obligada a utilizar ningún tipo de **técnica de mitigación del riesgo**, ni se detecta ningún riesgo significativo, o concentración de riesgo.

Al hablar del riesgo de liquidez, se debe tener en cuenta el **Beneficio Esperado de las Primas Futuras**, que se calcula como la diferencia entre la BEL sin tener en cuenta los flujos de primas futuras y la BEL de base.

En la siguiente tabla se muestra el Beneficio Esperado de las Primas Futuras al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Beneficios Esperados de las Primas Futuras	2020	2019
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de Vida	-	15.774
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de No Vida	-	-
Total Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras	-	15.774

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

5.5. Riesgo operacional

El **riesgo operacional** es poco significativo respecto al volumen total de los riesgos de la Compañía, generándose 52.900 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2020.

Dada la baja materialidad de este módulo de riesgo, su valoración se lleva a cabo únicamente mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar.

Este riesgo se encuentra monitorizado y mitigado principalmente por el robusto sistema de control interno desarrollado en **Santalucía**, mediante el cual se han identificado los riesgos operacionales de la Entidad, y se han asociado controles apropiados para su adecuada mitigación.

Los riesgos operacionales más significativos son los relacionados con el cumplimiento de la normativa. Por otra parte, los riesgos operacionales se concentran en los procesos técnico-actuariales y de gestión de inversiones.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Año 2020	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Operacional	47.777	52.900	63.464

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Año 2019	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Operacional	46.882	51.909	62.276

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

5.6. Otros riesgos significativos

5.6.1.

Riesgo reputacional

El **riesgo reputacional** es tomado en consideración en la valoración de eventos operacionales, permitiendo acotar el perímetro de eventos o fuentes de riesgo reputacional y mantener una vigilancia activa de estos.

Se trata de un riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2020 más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en **Santalucía** tienen un impacto reputacional.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que tienen en la Entidad. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la materialidad de los riesgos reputacionales al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Riesgo Impacto Reputacional				
	1	2	3	4	5
	Muy bajo o nulo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
2020	40 %	13 %	16 %	17 %	14 %
2019	45 %	14 %	16 %	13 %	13 %

Fuente: elaboración propia

La mitigación de los riesgos con impacto "Muy alto" se centra en la atención a las opiniones y valoraciones de sus clientes, y al gran esfuerzo realizado en la medición, control y monitorización de eventos con impacto reputacional.

5.6.2.

Riesgo estratégico

En la monitorización del riesgo operacional también se analizan los eventos considerados de tipo **estratégico**, realizando un seguimiento activo de estos.

Se trata de otro riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2020, más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en **Santalucía** tienen impacto estratégico.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que repercute en la Entidad. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la materialidad de los riesgos estratégico al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Riesgo Impacto Estratégico				
	1	2	3	4	5
	Muy bajo o nulo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
2020	37 %	14 %	15 %	20 %	13 %
2019	41 %	16 %	12 %	17 %	14 %

Fuente: elaboración propia

Los riesgos con impacto "Muy alto" se mitigan mediante el establecimiento de un exigente entorno de control sobre el proceso de la toma de decisiones relevantes, en el que se pueden destacar los análisis previos y el constante seguimiento de las mismas.

5.7. Cualquier otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.



Valoración a efectos de solvencia

- 6.1. Valoración de activos
- 6.2. Valoración de las provisiones técnicas
- 6.3. Valoración de otros pasivos
- 6.4. Métodos de valoración alternativos
- 6.5. Cualquier otra información

6.1. Valoración de activos

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, los activos en Solvencia II se valoran a valor de mercado, siendo éste, el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifica la metodología de valoración utilizada para cada tipología de activo y se explica las diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

En las siguientes tablas, se muestran agrupadas las principales partidas que componen el activo del Balance Económico al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, su valor contable y su valor bajo Solvencia II:

Activos Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	41.864	-41.864
(B) Inmovilizado intangible	-	7.300	-7.300
(C) Activos por impuestos diferidos	300.171	52.300	247.871
(D) Inmovilizado material para uso propio	69.840	54.728	15.112
(E) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	6.017.546	5.960.235	57.311
(F) Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	12.505	12.505	-
(G) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	126.388	125.971	417
(H) Importes recuperables del reaseguro	2.151	28.606	-26.455
(I) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	290	290	-
(J) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	124.874	560.146	-435.272
(K) Créditos por operaciones de reaseguro	8.830	8.830	-
(L) Otros créditos	18.481	18.481	-
(M) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	384.137	384.137	-
(N) Otros activos, no consignados en otras partidas	2.258	2.258	-
Total Activo	7.067.471	7.257.651	-190.180

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros



Activos Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	120.035	-120.035
(B) Inmovilizado intangible	-	1.984	-1.984
(C) Activos por impuestos diferidos	298.158	44.673	253.485
(D) Inmovilizado material para uso propio	65.600	50.594	15.006
(E) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	5.750.980	5.689.452	61.528
(F) Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	22.346	22.346	-
(G) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	115.943	115.517	426
(H) Importes recuperables del reaseguro	3.592	18.073	-14.481
(I) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	258	258	-
(J) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	116.636	540.649	-424.013
(K) Créditos por operaciones de reaseguro	6.204	6.204	-
(L) Otros créditos	19.961	19.961	-
(M) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	330.441	330.441	-
(N) Otros activos, no consignados en otras partidas	230	230	-
Total Activo	6.730.349	6.960.417	-230.068

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

(A) COMISIONES ANTICIPADAS Y OTROS COSTES DE ADQUISICIÓN

Las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, en **Santalucía** incluyen principalmente las comisiones registradas de los recibos pendientes de emitir. Bajo un criterio contable estas comisiones se imputan al ejercicio que corresponden en función del período de cobertura de la póliza, activándose lo correspondiente a ejercicios futuros.

Cabe destacar que el valor contable de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición pasa de 120.035 miles de euros a cierre de 2019 a 41.864 miles de euros a cierre de 2020, lo que supone una reducción de 78.171 miles de euros. Esta variación se debe a un cambio de criterio

de contabilización de estas con respecto al año 2019, que ha supuesto que para la mayor parte de los productos de Decesos estas comisiones hayan pasado a estar incluidas implícitamente en el cálculo de la provisión.

En el Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de costes asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los costes de adquisición y las comisiones de recibos de primas pendientes de emitir.

(B) INMOVILIZADO INTANGIBLE

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4ª y 5ª del plan contable de entidades aseguradoras.

A cierre del ejercicio 2020, el valor contable del inmovilizado intangible asciende a 7.300 miles de euros, lo que supone un incremento de 5.316 miles de euros respecto al 2019, que registraba un valor contable de 1.984 miles de euros. Este incremento se debe al inmovilizado intangible en curso asociado al proyecto de Plan de Transformación Digital que se desarrolla actualmente en la Entidad.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización, tienen valor cero.

(C) ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Los impuestos diferidos se registran para incluir en los estados financieros las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. Para que **Santalucía** reconozca dicha diferencia entre su valor contable y su valor fiscal, ésta tendrá que disponer de beneficios fiscales futuros. Los ajustes de los valores de los activos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en el caso que hubiesen sido cargados o abonados directamente al patrimonio neto.

En Solvencia II, los activos diferidos se originan por la diferencia negativa o positiva de asignar valoraciones de activos y pasivos según se reconozcan en el Balance Económico. La valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, al igual que a efectos contables, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del activo por impuesto diferido que se ha registrado en las cuentas anuales y a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.

(D) INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO

En **Santalucía**, el inmovilizado material para uso propio agrupa tanto inmuebles como otros elementos del inmovilizado material, tales como: instalaciones técnicas, mobiliario, equipos de información, etc. A efectos contables, el inmovilizado material para uso propio se valora por el precio de adquisición, minorado por su correspondiente amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. Para el resto de los elementos del inmovilizado material, estos se han incluido al valor de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2020, se observa una diferencia de 15.112 miles de euros (15.006 miles de euros en 2019) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por las plusvalías asociadas a los inmuebles existentes.



(E) INVERSIONES

(distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")

Esta partida incluye los inmuebles ajenos a los destinados al uso propio, participaciones en empresas vinculadas, acciones, bonos, fondos de inversión, derivados, depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y otras inversiones.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked") al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	348.092	220.445	127.647
Participaciones en empresas vinculadas	609.811	705.060	-95.249
Acciones	117.769	117.801	-32
Acciones - cotizadas	117.427	117.427	-
Acciones - no cotizadas	342	374	-32
Bonos	4.234.426	4.209.481	24.945
Deuda Pública	926.483	926.408	75
Deuda privada	2.703.811	2.692.537	11.274
Activos financieros estructurados	84.677	84.677	-
Valores con garantía real	519.455	505.859	13.596
Fondos de inversión	707.448	707.448	-
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Total	6.017.546	5.960.235	57.311

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	353.344	224.312	129.032
Participaciones en empresas vinculadas	615.077	694.306	-79.229
Acciones	98.927	98.951	-24
Acciones - cotizadas	98.606	98.606	-
Acciones - no cotizadas	321	345	-24
Bonos	4.034.741	4.022.992	11.749
Deuda Pública	993.225	992.972	253
Deuda privada	2.360.875	2.350.441	10.434
Activos financieros estructurados	103.758	103.758	-
Valores con garantía real	576.883	575.821	1.062
Fondos de inversión	648.891	648.891	-
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Total	5.750.980	5.689.452	61.528

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

A continuación, se detalla la valoración de las diferentes inversiones:

- Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio): a efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso a terceros, al igual que los de uso propio, se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. El valor contable de estos inmuebles se corresponde con su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2020, se observa una diferencia de 127.647 miles de euros (129.032 miles de euros en 2019) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por la actualización de las tasaciones asociadas a los inmuebles existentes.
- Participaciones en empresas vinculadas: según lo establecido en el plan contable de entidades aseguradoras, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste, el cual equivale inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial se valorarán por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

A efectos de solvencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva, se han considerado como participaciones en empresas vinculadas todas aquellas sociedades que sean, o bien filiales, o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

La sociedad, valora las participaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Delegado, y considerando si las filiales son empresas que realizan actividades de seguros y reaseguros, u otro tipo de actividades. Las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades de seguros y reaseguros se valoran considerando el excedente de los activos con respecto a los pasivos de sus respectivos Balances Económicos, una vez deducido los activos intangibles. Cuando las empresas del Grupo sean distintas de las entidades de seguros y reaseguros, se valorarán utilizando el método de participación ajustado, de conformidad con el artículo 13, apartado 1(b) del Reglamento Delegado.

A continuación, se muestra el detalle de las participaciones al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Participaciones en empresas vinculadas Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Empresas de seguros y reaseguros	460.213	435.483	24.730
Empresas distintas de seguros y reaseguros	149.598	269.577	-119.979
Total	609.811	705.060	-95.249

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Participaciones en empresas vinculadas Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Empresas de seguros y reaseguros	474.559	422.220	52.339
Empresas distintas de seguros y reaseguros	140.518	272.086	-131.568
Total	615.077	694.306	-79.229

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

- **Acciones:** en su reconocimiento inicial en balance contable, las acciones se valorarán por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

En Solvencia II, las acciones se clasifican entre cotizadas y no cotizadas. Las cotizadas, se valorarán por su valor razonable, igual que en el balance contable, tomando como referencia la cotización media y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las acciones no cotizadas se valoran en Solvencia II, igual que las participaciones en entidades vinculadas, esto es actualizando las mismas a valor de mercado. Del total de acciones que tiene **Santalucía** en cartera consideradas bajo Solvencia II (117.769 miles de euros), solo un 0,29 % pertenece a acciones no cotizadas, registrándose un valor de 342 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

- **Bonos:** en el balance contable los bonos se clasifican en activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar, cartera de préstamos y partidas a cobrar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Para los bonos que se encuentran clasificados como activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción que sean directamente atribuibles en el momento de su adquisición. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir costes de transacción en los que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición, corregida por su deterioro, en el caso de que se evidenciara que el coste de la inversión del bono no es recuperable. En el caso de los bonos que se encuentran clasificados como préstamos y partidas a cobrar en el balance contable, estos se valoran por su coste amortizado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los bonos se desglosan en cuatro tipologías: deuda pública, deuda privada, activos financieros estructurados y valores con garantía real.

Bajo Solvencia II, los bonos con cotización de mercado se valoran a valor de mercado, mediante el modelo "mark-to-market", el cual toma como referencia el precio "bid", conocido como el precio máximo de venta. En su defecto, se utiliza el precio de cierre del mercado, aplicando si procede el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo.

En cuanto a los bonos u otros productos de renta fija sin cotización de mercado, a efectos de Solvencia II, se valoran mediante el modelo "mark-to-model" o a través de la valoración facilitada por la contraparte, para recoger su valor razonable.

Los bonos en Solvencia II recogen, a diferencia del valor contable, los intereses a cobrar no vencidos como mayor valor del activo, presentado en un único epígrafe del Balance Económico. En el balance contable están separados en dos epígrafes.

Cuando se valora mediante el modelo mark-to-model se utiliza por defecto la curva libre de riesgo de la zona euro. Para incluir el riesgo de crédito, sobre el mismo emisor o emisores similares, se toma el margen (spread) de la permuta de incumplimiento crediticio (CDS¹⁰) del emisor (o de un emisor similar), o, se toma el margen implícito de algún bono con un venci-

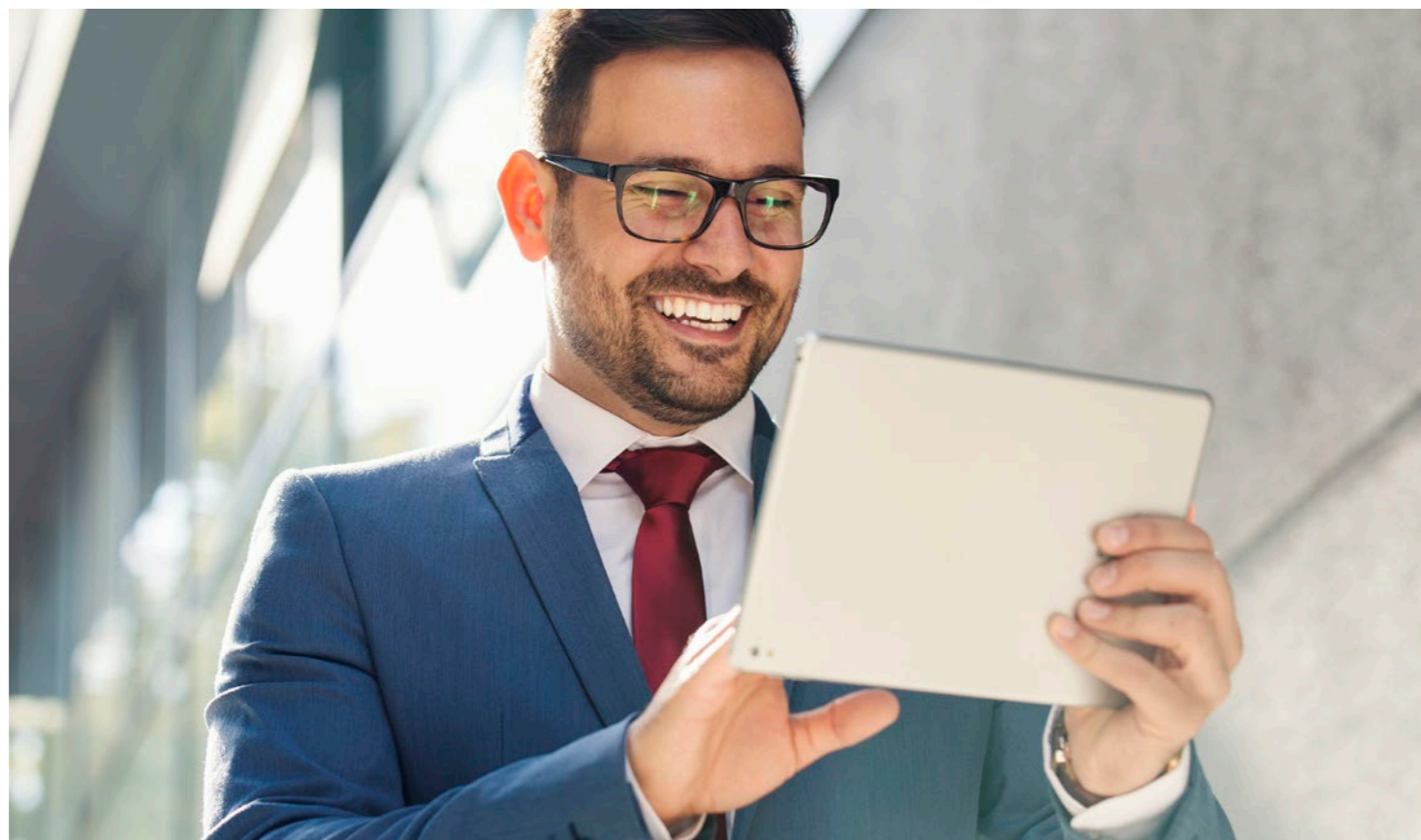
miento parecido y un volumen de emisión cercano al del bono. En el caso de que el bono lo subyazcan activos de renta variable se asumirá el modelo de "Black Scholes" con dividendos.

Los datos de entrada del modelo tomarán el precio de mercado, la curva cupón cero, y, en caso de que existan, futuros sobre los dividendos de sus subyacentes. Así, se tomará el dato del cobro futuro de dividendos, y si no existiera se tomará el dividendo del último año pagado. Para la volatilidad, se tomará el valor histórico de los rendimientos diarios del último año. En caso de necesitar datos de correlación se tomará la correlación entre los rendimientos del último año.

Para la renta fija se asumirá un descuento de flujos previstos. Para los casos de opcionalidad en renta fija en un principio se determinará la ejecución o no basándose en el tipo "forward", o, alternativamente se valorarán bajo el modelo de Bachelier para los productos que no tengan valoración de mercado.

Con el fin de reducir la incertidumbre, no solo se cubren las obligaciones pasivas, asegurando que el valor presente de las mismas sea siempre inferior al valor presente de nuestras inversiones. Además, se lleva a cabo una gestión de activos y pasivos, mediante la cual periódicamente se adecuan las inversiones a la estructura temporal de los flujos pasivos, para lo cual se utilizan variables como la duración, escenarios de estrés y pérdida máxima estimada bajo un nivel determinado de confianza (VaR), entre otras.

- **Fondos de inversión:** a efectos contables y de solvencia, los fondos de inversión han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias entre ambos criterios de valoración.



(F) ACTIVOS POSEÍDOS PARA CONTRATOS "INDEX-LINKED" Y "UNIT-LINKED"

Se encuentran clasificados en este epígrafe determinados activos financieros estructurados que utiliza la Entidad como cobertura de contratos de seguro vinculados a tales características. A efectos contables y de solvencia, los activos vinculados a contratos en los que el tomador asume el riesgo de la inversión han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias entre ambos criterios de valoración.

A 31 de diciembre de 2020, el valor contable y de Solvencia II de los activos vinculados a contratos "index-linked" y "unit-linked" se sitúa en 12.505 miles de euros, lo que representa una reducción de 9.841 miles de euros respecto al año 2019, que registraba 22.346 miles de euros. Esta variación se debe al vencimiento de los activos asociados a estos contratos, teniendo en cuenta que la Entidad dejó de comercializar estos productos en 2018.

(G) PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA

Esta partida agrupa los anticipos sobre pólizas, los préstamos a personas físicas y otros préstamos con y sin garantía hipotecaria.

Bajo la normativa establecida en el plan contable de entidades aseguradoras, a efectos contables, los préstamos se valoran a coste amortizado, considerando el importe al que inicialmente fue registrado, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos los intereses a cobrar no vencidos, menos cualquier reducción de valor por deterioro.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, en la determinación del valor de los importes

a recuperar de los préstamos se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos, y en su caso, el valor recuperable de la garantía obtenida, así como el flujo esperado de cobros de dichos préstamos. A 31 de diciembre de 2020, se observa una diferencia de 417 miles de euros entre la valoración a efectos contables y de solvencia por las plusvalías generadas en los préstamos a valor de mercado.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que integran los préstamos con y sin garantía hipotecaria al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	21.597	21.597	-
A personas físicas	451	451	-
Otros	104.340	103.923	417
Total	126.388	125.971	417

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	22.720	22.720	-
A personas físicas	691	691	-
Otros	92.532	92.106	426
Total	115.943	115.517	426

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

(H) IMPORTES RECUPERABLES DEL REASEGURO

A efectos contables, las provisiones técnicas de reaseguro cedido se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo. En el activo de los estados financieros de **Santalucía** se incluye la participación del reaseguro en las provisiones técnicas para la provisión para primas no consumidas, para la provisión del seguro de Vida, y para la provisión prestaciones. La valoración de dichas provisiones se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición adicional decimoctava sobre el régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, recogida en la LOSSEAR.

En el Balance Económico bajo Solvencia II, se incluyen los importes recuperables de reaseguro, procedentes de seguros distintos del seguro de Vida y seguros de Vida, ajustándose a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su BEL, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte considerando su calidad crediticia.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de los recuperables de reaseguro al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Importes recuperables del reaseguro Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de Vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	2.139	25.517	-23.378
Seguros distintos del seguro de Vida, excluidos los de salud	2.686	23.375	-20.689
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	-547	2.142	-2.689
Seguros de Vida, y de salud similares a los de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	12	3.089	-3.077
Seguros de salud similares a los seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	12	3.089	-3.077
Seguros de Vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Total	2.151	28.606	-26.455

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros



Importes recuperables del reaseguro Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de Vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	3.575	16.572	-12.997
Seguros distintos del seguro de Vida, excluidos los de salud	3.110	15.437	-12.327
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	465	1.135	-670
Seguros de Vida, y de salud similares a los de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	17	1.501	-1.484
Seguros de salud similares a los seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	17	1.501	-1.484
Seguros de Vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Total	3.592	18.073	-14.481

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

(I) DEPÓSITOS CONSTITUIDOS POR REASEGURO ACEPTADO

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el valor de los depósitos a cedentes está relacionado con las estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros cuantificables para hacer frente a los pagos futuros que tenga la cedente. En el balance contable, los depósitos constituidos por reaseguro aceptado se valoran por el principal del depósito constituido.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se han presentado diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

(J) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO Y COASEGURO

La Entidad reconoce en esta partida del balance contable los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se valorarán por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración. La diferencia entre el balance a efectos contables y de solvencia viene motivada por el diferente reconocimiento de las primas fraccionadas pendientes de emisión (435.272 miles de euros al cierre del ejercicio 2020 y 424.013 miles de euros al cierre del ejercicio 2019), incluidas como créditos por operaciones de seguro directo en los estados financieros, aunque corregidas en el activo a efectos de Solvencia II por estar incorporados en los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas.

(K) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Esta partida incluye los importes de las cuentas pendientes de cobro que se mantienen con los reaseguradores. Los intereses devengados de los depósitos a cedentes se incluirán en esta cuenta.

Los créditos por operaciones de reaseguro se valorarán por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración, tanto a efectos de solvencia como contable.

(L) OTROS CRÉDITOS

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el plan contable frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

(M) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

En este epígrafe se incluyen, por un lado, el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y por otro, los activos líquidos equivalentes fácilmente convertibles en efectivo.

Los activos líquidos, tanto a efectos contables como de solvencia, tendrán la misma valoración. En el caso de la caja será el valor nominal y en los equivalentes de efectivo, se valorarán por su valor razonable.

(N) OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores. En el balance contable, se registran como resto de activos, en el epígrafe de otros activos. En Solvencia II, casi todas las partidas que se reflejan en el balance contable en dicho epígrafe se reasignan de acuerdo con las clasificaciones de Solvencia II. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se han presentado diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.



6.2. Valoración de las provisiones técnicas

De conformidad con el artículo 69 de la LOSSEAR y 48 del RDOSEAR, las provisiones técnicas en Solvencia II se obtienen mediante la suma de la BEL y el RM.

La BEL se define como el valor actual esperado de los flujos de caja futuros aplicando la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Y el RM, garantizará que el importe de las provisiones técnicas cumpla con las obligaciones de seguro y reaseguro de la Entidad.

A continuación, se presenta la BEL y el RM correspondientes al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2020	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Seguros distintos del seguro de Vida	62.938	16.560	79.498
Seguro de gastos médicos	-24.740	1.113	-23.627
Seguro de protección de ingresos	-11.761	2.092	-9.669
Seguro de accidentes laborales	326	2	328
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	80.932	9.759	90.691
Seguro de responsabilidad civil general	28.676	2.885	31.561
Seguro de defensa jurídica	-3.267	322	-2.945
Seguro de asistencia	-7.009	213	-6.796
Pérdidas pecuniarias diversas	-219	174	-45
Seguros de Vida	3.884.424	356.824	4.241.248
Seguro con participación en beneficios	1.579.615	9.161	1.588.776
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	12.404	-	12.404
Seguro de Decesos	1.974.957	304.805	2.279.762
Resto de seguros de Vida	317.448	42.858	360.306
Total	3.947.362	373.384	4.320.746

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros



Líneas de Negocio Año 2019	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Seguros distintos del seguro de Vida	65.160	13.773	78.933
Seguro de gastos médicos	-24.924	1.057	-23.867
Seguro de protección de ingresos	-9.150	2.796	-6.354
Seguro de accidentes laborales	404	3	407
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	81.244	6.446	87.690
Seguro de responsabilidad civil general	27.041	2.820	29.861
Seguro de defensa jurídica	-2.376	251	-2.125
Seguro de asistencia	-6.892	220	-6.672
Pérdidas pecuniarias diversas	-187	180	-7
Seguros de Vida	3.471.494	348.019	3.819.513
Seguro con participación en beneficios	1.524.723	12.409	1.537.132
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	22.249	1	22.250
Seguro de Decesos	1.617.930	308.840	1.926.770
Resto de seguros de Vida	306.592	26.769	333.361
Total	3.536.654	361.792	3.898.446

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

Como se observa, a cierre del ejercicio 2020 el total de la BEL asciende a los 3.947.362 miles de euros, frente a los 3.536.654 miles de euros en 2019, lo que representa un incremento del 11,61 %. Esta variación se debe a la bajada de la curva de tipos de interés libres de riesgo (como se puede apreciar en el gráfico del apartado 6.2.4), que tiene mayor impacto en los seguros de Vida al tener más años de proyección de flujos, especialmente en los seguros de Decesos y en los productos de Vida ahorro.

Adicionalmente, la BEL de los seguros vinculados a índices y a fondos de inversión a cierre de 2020 se sitúa en 12.404 miles de euros, lo que representa una disminución del 44,25 % respecto al año 2019. Esta variación se debe al vencimiento de los contratos de seguros asociados a estos productos durante el ejercicio 2020, y a que se dejaron de comercializar en 2018.

6.2.1.

Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas

6.2.1.1. Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida

A efectos de Solvencia II, para el cálculo de la BEL se emplea la curva libre de riesgo con volatilidad con una metodología aplicada de descuento de flujos de caja. Las hipótesis empleadas bajo Solvencia II, son hipótesis realistas.

Para el cálculo de la BEL de pasivos de No Vida se realizan dos cálculos distintos: BEL de Siniestros y BEL de Primas.

- Para la BEL de Siniestros se emplea información pasada de pagos de siniestros para estimar la siniestralidad pendiente, usando metodología Chain Ladder para los cálculos.
- Para la BEL de Primas se estiman los flujos de entrada y flujos de salida futuros (primas para los flujos de entrada y siniestralidad y gastos para los flujos de salida).

En el documento Marco de Derivación de Hipótesis se establecen los estándares para el cálculo de los parámetros necesarios para el cálculo de la BEL, destacando los siguientes:

● **PARÁMETRO DE SINIESTRALIDAD**

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de siniestralidad son los siguientes:

1. Construcción de la tabla de datos.
2. Análisis descriptivos estadísticos: de cada una de las variables que contiene la tabla de datos se evalúa la calidad de la muestra y se realizan análisis descriptivos con el objetivo de tratar los valores missing y atípicos, así como aceptar o rechazar la inclusión de variables en el modelo en base a la muestra disponible.
3. Segmentación de los datos en función de las necesidades.
4. Estimación del parámetro: se estima cada uno de los parámetros mediante un modelo de regresión lineal generalizado o, en su caso, una distribución teórica.

● **PARÁMETRO DE CAÍDAS**

Para poder derivar el oportuno parámetro de anulaciones se analizan las cancelaciones de pólizas, derivadas de la no renovación de las mismas, así como la caída anticipada antes de la renovación. Por tanto, existirán distintas metodologías para cada uno de estos parámetros, según se trate de cancelación en la renovación o de anulaciones anticipadas.

Para llevar a cabo el cálculo oportuno se realizan regresiones no lineales, por presentar un ajuste más cercano o próximo a la realidad. Donde no existe muestra suficientemente representativa se utilizarán tasas medias de anulaciones por antigüedad.

● **PARÁMETRO DE GASTOS**

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.



6.2.1.2. **Mejor Estimación – Seguro de Vida**

Para el cálculo de la BEL de pasivos de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

● **TABLAS DE MORTALIDAD**

• **Segmentación**

Para el análisis de la mortalidad se tiene en cuenta las diferentes tipologías de productos:

- Vida Riesgo.
- Vida Ahorro.

Las tablas biométricas de primer orden utilizadas para el cálculo de las provisiones, y de segundo orden utilizadas para los cálculos de solvencia, son tablas publicadas en el mercado, habiéndose adaptado el cálculo de provisiones a la Resolución del 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas. El impacto de adoptar estas tablas a efectos de valoración de las provisiones técnicas ha sido una reducción de 750 miles de euros.

● **TASAS DE INVALIDEZ**

Para invalidez, se han cogido las tablas sectoriales PEAIM/F-2007 Individuales, no se lleva a cabo ningún ajuste a las mismas.

● **CURVA DE CAÍDAS**

• **Segmentación**

Los criterios aplicados en la segmentación se han basado por una parte en el análisis del comportamiento de la caída en cada una de las unidades agrupables (ramo-modalidad), y, por otro lado, en criterios objetivos de negocio.

Además, es necesario considerar la naturaleza de cada producto, y el volumen de datos de cada grupo homogéneo de riesgo o segmento, por lo que se realiza una agrupación a posteriori, basada en la naturaleza del producto.

En resumen, los pasos para segmentar la cartera han sido:

1. Análisis de la caída en cada modalidad.
2. Agrupación de modalidades con comportamiento semejante.
3. Agrupación de dichos conjuntos de modalidades, con criterios de negocio, en función de su naturaleza.

• **Metodología de estimación**

La muestra existente permite la aplicación de una regresión no lineal en función de la antigüedad de las pólizas.



● RESCATE TOTAL Y PARCIAL (VALORES GARANTIZADOS)

Con objeto de evaluar la probabilidad de que el tomador pueda ejercer el derecho de rescate total se aplica la regresión no lineal o la tasa media anual de rescate en función del tamaño de la muestra, la calidad de los datos y la significación de las variables a utilizar. En el caso de los rescates parciales, se estima el porcentaje medio anual sobre la provisión en función de la antigüedad de las pólizas.

6.2.1.3. Mejor Estimación – Seguro de Decesos

Para el cálculo de la BEL de pasivos en los seguros de Decesos, considerado como una línea de negocio de Vida en Solvencia II, se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

● PARÁMETRO DE MORTALIDAD

La volumetría de datos que se dispone en **Santalucía**, así como su registro histórico permite la construcción de una tabla de mortalidad de experiencia propia.

El alcance de los cálculos tratados se ha realizado atendiendo a dos aspectos fundamentales de típica aplicación en las metodologías actuariales:

- La suavización de los datos observados de mortalidad. La suavización se realiza para cada uno de los años para los que se dispone de información utilizando la conocida metodología de Makeham.

● PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

- Ajuste por tramos de edad y extrapolación. Se divide la muestra en tres tramos de edad. Para realizar los tramos de edad se tiene en cuenta lo siguiente:

- Cambio en la tendencia de la curva.
- Existencia de suficiente muestra en todas las edades del tramo.
- Calidad del ajuste de la curva suavizada a la muestra del tramo.

● PARÁMETRO DE CAÍDAS

Tras realizar distintos análisis, se ha procedido a calcular los modelos de hipótesis de anulaciones o caídas con regresiones no lineales, tomando como variable explicativa la antigüedad del asegurado en el ramo. Donde no es posible inferir estadísticamente comportamientos, debido al tamaño de la muestra u otras razones, se aplica tasas medias de caída o anulación.

● PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

6.2.1.4. Margen de Riesgo

La valoración del RM de **Santalucía** se realiza conforme al método 1 establecido en la directriz 62 ("Jerarquía de los métodos para el cálculo del RM"), de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas:

"Método 1: para calcular por aproximación los riesgos y subriesgos individuales dentro de algunos o todos los módulos y submódulos que se utilizarán para el cálculo de los capitales de solvencia obligatorios a que se refiere el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución."

Se ha seleccionado este método de cálculo para reflejar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y de reaseguro de la empresa de referencia, ante la imposibilidad de garantizar que las hipótesis con respecto al perfil de riesgo de la Empresa se pueden considerar sin cambios a lo largo del tiempo, requerimiento para aplicar el método 2 o el método 3, tal y como se establece en el apartado 1.113, de la directriz 62 ("Jerarquía de los métodos para el cálculo del RM"), de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas.



6.2.2.

Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables

A continuación, se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las provisiones técnicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Provisiones Técnicas Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de Vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	79.498	280.974	-201.476
Seguros distintos del seguro de Vida, excluidos los de salud	112.466	202.364	-89.898
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	-32.968	78.610	-111.578
Seguros de Vida, y de salud similares a los de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	4.228.844	4.456.225	-227.381
Seguros de salud similares a los seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	4.228.844	4.456.225	-227.381
Seguros de Vida "index-linked" y "unit-linked"	12.404	12.423	-19
Total Provisiones Técnicas	4.320.746	4.749.622	-428.876

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Provisiones Técnicas Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de Vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	78.933	268.036	-189.103
Seguros distintos del seguro de Vida, excluidos los de salud	108.747	191.410	-82.663
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	-29.814	76.626	-106.440
Seguros de Vida, y de salud similares a los de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.797.263	4.272.332	-475.069
Seguros de salud similares a los seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.797.263	4.272.332	-475.069
Seguros de Vida "index-linked" y "unit-linked"	22.250	22.249	1
Total Provisiones Técnicas	3.898.446	4.562.617	-664.171

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Las principales diferencias entre la valoración a efectos de Solvencia II y los utilizados en los estados financieros provienen de la metodología empleada en la realización de los cálculos, que se detalla más adelante. A continuación, se explica estas metodologías tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

● EN LOS SEGUROS DE NO VIDA

Las provisiones contables de primas y siniestros se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículos 30, 31, 39, 40 y 41 respectivamente.

En cuanto a Solvencia II, se valora de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Con respecto a la BEL de las **provisiones para primas**, las proyecciones del flujo de caja están asociadas a los siniestros sucedidos después de la fecha de valoración y durante el resto del período de vigencia (período de cobertura) de las pólizas de la Entidad (pólizas existentes). Las proyecciones del flujo de caja deben comprender todos los futuros pagos de siniestros más gastos asociados, los flujos de caja resultantes de la gestión corriente de las pólizas vigentes y las primas futuras esperadas por pólizas existentes.

Con respecto a la BEL de las **provisiones para siniestros pendientes**, las proyecciones de los flujos de caja integran los siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, independientemente de que se hayan declarado o no (es decir, la totalidad de los siniestros incurridos pendientes de liquidación). Las proyecciones de los flujos de caja integran todos los pagos futuros de siniestros, más los gastos asociados.

● EN LOS SEGUROS DE VIDA

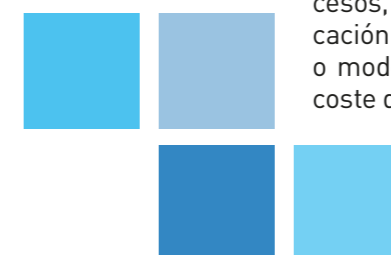
Las provisiones contables se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículo 32. En cuanto a Solvencia II, se valora de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Las proyecciones de flujos utilizadas en el cálculo de la BEL para los compromisos de seguros de Vida deberán realizarse de manera separada por cada póliza.

En cuanto a **Decesos**, las provisiones contables de carteras posteriores a la publicación del ROSSP, se rigen por los criterios establecidos en dicho Reglamento artículo 46 y 79, y para las carteras anteriores a su publicación se siguen criterios establecidos en el dictamen sobre la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del ROSSP presentado ante la DGSFP. En cuanto a Solvencia II, el seguro de Decesos es un ramo no armonizado a nivel europeo en donde, la provisión será la BEL de los compromisos netos de contratos de seguro.

Tal y como se indica en el artículo 58 del RDOSEAR, en el cálculo de la provisión del seguro de Decesos de Solvencia II, **Santalucía** puede tener en cuenta las futuras decisiones de gestión para la fijación de las hipótesis empleadas.

Las hipótesis sobre futuras decisiones de gestión, que se consideran en el cálculo, se establecen según la evolución del resto de hipótesis, de manera que se consiga un cálculo de la provisión estable, prudente, objetiva y fiable.

Santalucía cuenta con una serie de posibles capacidades de gestión que afectan al ramo de Decesos, las cuales tendrían relación con: la aplicación de unas primas consideradas limitadas o moderadas, los seguros complementarios, el coste de los servicios y los gastos.



En este sentido, **Santalucía** ha calculado los flujos de obligaciones o salidas y de derechos o entradas de contratos de seguro, y ha obtenido la diferencia, en valor actual, el importe de la provisión.

Las principales causas de estas diferencias con la provisión contable de Decesos son la curva de tipos de interés, la inclusión de caídas en la BEL además de las transitorias en vigor aplicables a las pólizas de Decesos en el cálculo contable:

- Disposición Transitoria Undécima.
- Disposición Adicional Quinta.

6.2.3.

Ajuste por Casamiento

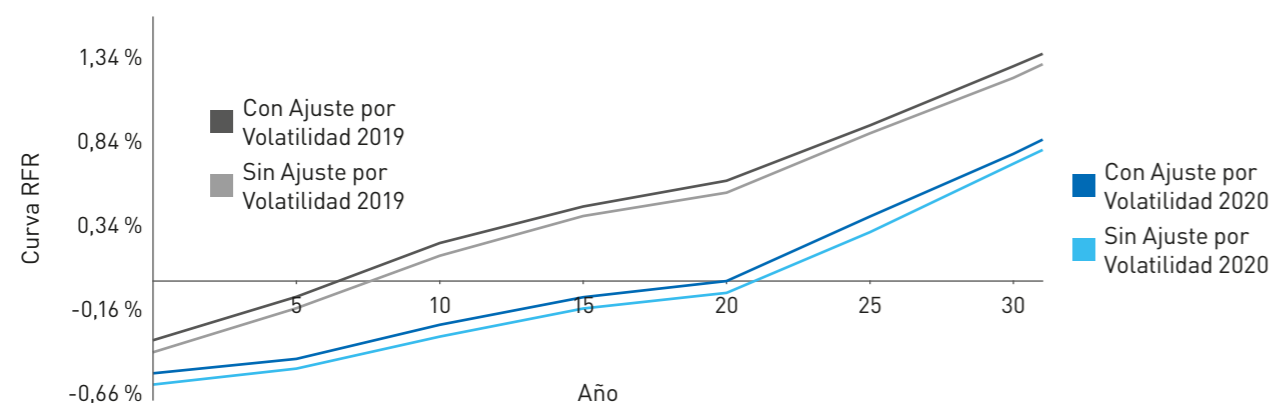
En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Santalucía** no aplica el Ajuste por Casamiento de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva.

6.2.4.

Ajuste por Volatilidad

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Santalucía** aplica el Ajuste por Volatilidad de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva.

En el siguiente gráfico se muestra la curva de los tipos de interés sin riesgo, con y sin Ajuste por Volatilidad, a 31 de diciembre de 2020 y 2019:



Fuente: EIOPA RFR

A continuación, se cuantifica el impacto de la aplicación del Ajuste por Volatilidad sobre la situación financiera y de solvencia de la Empresa al cierre del ejercicio 2020 y su comparación con el ejercicio 2019:

Año 2020	Con Ajuste por Volatilidad	Sin Ajuste por Volatilidad	Impacto del Ajuste por Volatilidad a cero
Provisiones Técnicas	4.320.746	4.363.362	42.616
Fondos Propios básicos	1.831.706	1.799.745	-31.961
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR	1.831.706	1.799.745	-31.961
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	845.264	845.597	333
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR	1.831.706	1.799.745	-31.961
Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	211.316	211.399	83

Fuente: QRT S.22.01.01

Cifras en miles de euros

Año 2019	Con Ajuste por Volatilidad	Sin Ajuste por Volatilidad	Impacto del Ajuste por Volatilidad a cero
Provisiones Técnicas	3.898.446	3.936.216	37.770
Fondos Propios básicos	1.900.832	1.872.499	-28.333
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR	1.900.832	1.872.499	-28.333
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	782.369	786.473	4.104
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR	1.900.832	1.872.499	-28.333
Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	195.592	196.618	1.026

Fuente: QRT S.22.01.01

Cifras en miles de euros

6.2.5.

Información sobre las medidas transitorias

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Santalucía** no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, contemplado en los artículos 308 quater y quinquies de la Directiva.

6.2.6.

Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial

Santalucía tiene los siguientes tipos de reaseguro:

Reaseguro Proporcional

- Incendios, hogar, comercios, talleres, pymes, empresas y comunidades.
- Responsabilidad Civil.

Reaseguro No proporcional

- XL Comunidades.
- XL Cúmulos.

Reaseguro Prestación Servicios

Fuente: elaboración propia

En referencia a la metodología escogida para el reaseguro de cúmulos, se utilizará una simplificación, dado que no se dispone de datos históricos suficientes en la cartera de la Entidad ni se dispone de datos de referencia de mercado.

Santalucía no tiene contratos procedentes de las entidades con cometido especial (SPVs) asociados a contratos de reaseguro.

A continuación, se muestra el importe de las provisiones técnicas con y sin reaseguro al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2020	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
Seguros distintos del seguro de Vida	79.498	77.359	2.139
Seguro de gastos médicos	-23.627	-22.726	-901
Seguro de protección de ingresos	-9.669	-10.023	354
Seguro de accidentes laborales	328	328	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	90.691	87.765	2.926
Seguro de responsabilidad civil general	31.561	30.882	679
Seguro de defensa jurídica	-2.945	-2.378	-567
Seguro de asistencia	-6.796	-6.445	-351
Pérdidas pecuniarias diversas	-45	-44	-1
Seguros de Vida	4.241.248	4.241.236	12
Seguro con participación en beneficios	1.588.776	1.588.775	1
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	12.404	12.404	-
Seguro de Decesos	2.279.762	2.279.762	-
Resto de seguros de Vida	360.306	360.295	11
Total	4.320.746	4.318.595	2.151

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

Líneas de Negocio Año 2019	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
Seguros distintos del seguro de Vida	78.933	75.358	3.575
Seguro de gastos médicos	-23.867	-23.831	-36
Seguro de protección de ingresos	-6.354	-6.855	501
Seguro de accidentes laborales	407	407	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	87.690	83.368	4.322
Seguro de responsabilidad civil general	29.861	31.005	-1.144
Seguro de defensa jurídica	-2.125	-2.067	-58
Seguro de asistencia	-6.672	-6.661	-11
Pérdidas pecuniarias diversas	-7	-8	1
Seguros de Vida	3.819.513	3.819.496	17
Seguro con participación en beneficios	1.537.132	1.537.131	1
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	22.250	22.250	-
Seguro de Decesos	1.926.770	1.926.770	-
Resto de seguros de Vida	333.361	333.345	16
Total	3.898.446	3.894.854	3.592

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

6.3. Valoración de otros pasivos

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, y con carácter general, los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifican y explican las principales diferencias significativas entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas de otros pasivos del Balance Económico al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Otros pasivos Año 2020	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	67.383	67.383	-
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	6.707	6.707	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	80	80	-
(D) Pasivos por impuesto diferidos	404.160	105.992	298.168
(E) Deudas con entidades de crédito	113.071	113.071	-
(F) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	271.473	271.473	-
(G) Deudas por operaciones de reaseguro	3.697	3.697	-
(H) Otras deudas y partidas a pagar	45.450	45.450	-
(I) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	263	115.344	-115.081
Total de otros pasivos	912.284	729.197	183.087

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Otros pasivos Año 2019	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	67.383	67.383	-
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	6.836	6.836	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	84	84	-
(D) Pasivos por impuesto diferidos	445.546	99.138	346.408
(E) Deudas con entidades de crédito	106.463	106.463	-
(F) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	243.626	243.626	-
(G) Deudas por operaciones de reaseguro	4.675	4.675	-
(H) Otras deudas y partidas a pagar	52.380	52.380	-
(I) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	170	112.467	-112.297
Total de otros pasivos	927.163	693.052	234.111

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

+ (A) OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS

En el balance contable, el epígrafe de otras provisiones no técnicas recoge la provisión para impuestos y otras contingencias legales.

Santalucía ha dotado provisiones que cubren las obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se

consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe que la Entidad tendría que desembolsar si finalmente debiera hacer frente a la obligación, no existiéndose diferencias entre la valoración contable y de Solvencia II.

+ (B) PROVISIÓN PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

En el balance contable, el epígrafe de la provisión para pensiones y obligaciones similares recoge las obligaciones que tiene la Entidad con su personal, incluyendo todas aquellas obligaciones que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

No existen diferencias en los criterios de valoración entre el Balance Económico bajo Solvencia II y el valor contable.

+ (C) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO

Este epígrafe incluye el valor de los depósitos en poder de la Entidad, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido.

A los efectos del balance contable, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro se corresponde con la realizada en el Balance Económico bajo Solvencia II.

+ (D) PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDOS

Los pasivos por impuestos diferidos son obligaciones fiscales que tiene la Entidad que, si bien no deben ser pagadas en el momento de valoración, se pagará en un momento posterior.

La valoración a efectos contables se realiza por la diferencia en la base de liquidación del impuesto y los importes contables, entre los que existen diferencias en los criterios de valoración. A efectos de Solvencia II, además de los conceptos incluidos en la valoración contable, se analiza cómo afecta a la valoración de los impuestos diferidos el valor de mercado de los activos de inversión y el resto de los ajustes a los importes del Balance

Económico. Al igual que bajo efectos contables, la valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del pasivo por impuesto diferido que se ha registrado en las cuentas anuales y a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.

+ (E) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

En el balance contable, las deudas con entidades de crédito recogen pasivos financieros con vencimiento superior a un año. Estos se han valorado inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, se valorarán a coste amortizado.

La valoración a efectos contables no difiere para las deudas en entidades de crédito, a su valoración frente a Solvencia II.

+ (F) DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO Y COASEGURO

Las deudas por operaciones de seguro y coaseguro se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, que se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

La valoración a efectos contables no difiere para las deudas por operaciones de seguro y coaseguro, a su valoración frente a Solvencia II.

+ (G) DEUDAS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Las deudas por operaciones de reaseguro incluyen los importes de las cuentas pendientes de pago que se mantienen con los reaseguradores por los acuerdos o contratos.

La valoración utilizada bajo Solvencia II, no presenta diferencias que incluir frente a la valoración realizada a efectos contables.

+ (H) OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR

El epígrafe de otras deudas y partidas a pagar en el balance contable incluye las deudas con las administraciones públicas, otras deudas con entidades del Grupo y asociadas, y las deudas con acreedores por prestación de servicios.

A los efectos del Balance Económico bajo Solvencia II, se considera que la valoración de otras deudas y partidas a pagar se corresponde con la realizada en el balance contable.



+ (II) OTROS PASIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos pasivos no recogidos en otros apartados anteriores. A 31 de diciembre de 2020, se observa una diferencia de 115.081 miles de euros (112.297 miles de euros en 2019) entre la valoración a efectos contables y de solvencia de las asimetrías contables, las

cuales se excluyen de las provisiones técnicas de Solvencia II, por considerar que tanto los activos como los pasivos se encuentran actualizados a valor de mercado, desapareciendo las correcciones por asimetrías contables que se originan en contabilidad.

6.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad utiliza métodos de valoración alternativos (artículo 263 del Reglamento Delegado), principalmente para valorar determinados activos financieros no líquidos. El uso de estas técnicas es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo tomados en su conjunto. Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son desarrolladas por el Departamento de Middle Office y revisadas y validadas por la Dirección de Riesgos, existiendo independencia funcional entre el departamento que desarrolla el modelo y el que lo valida, y son contrastadas de forma periódica con los valores de mercado facilitados por contrapartidas.

Estas estimaciones se basan en datos observables y se sigue de forma general la guía metodológica y marco conceptual detallado en la Norma Internacional de Información Financiera 13 (NIIF 13). La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y en su caso, falta de liquidez del instrumento. Estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

En este sentido, **Santalucía** considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros en la medida que los mismos no poseen derivados implícitos.

6.5. Cualquier otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

SECCIÓN SIETE

Gestión del capital

- 7.1. Fondos Propios
- 7.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio
- 7.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio
- 7.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado
- 7.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio
- 7.6. Cualquier otra información

7.1. Fondos Propios

7.1.1.

Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo de **Santalucía** es el de asegurar un nivel adecuado de Fondos Propios para cubrir el SCR, así como los demás requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la **Política de Gestión del Capital de Santalucía**, la cual tiene como objetivo principal establecer las directrices para la gestión, el seguimiento y el control del capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de solvencia y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

La política establece los siguientes principios básicos:

- Mantener la autonomía del capital, en consonancia con la localización efectiva de los riesgos asumidos, optimizando la relación entre solvencia y rentabilidad.
- Fortaleza y disciplina del capital, para operar con un nivel adecuado de recursos propios y a su vez cumplir con los requerimientos legales, promoviendo la elección de elementos computables de la máxima calidad posible con la finalidad de garantizar la estabilidad, apoyar la estrategia de crecimiento sostenido y coherentes con el perfil de riesgo definido.
- Optimización de la creación del valor sobre el capital invertido, alineando la gestión del negocio con la gestión del capital a partir del análisis y seguimiento de un conjunto de variables que relacionan el coste de capital de los recursos, el apalancamiento y el beneficio obtenido mediante la inversión de estos.

- Presupuesto y planificación del capital, que permite asegurar que los niveles de capital y apalancamiento son adecuados, en cada momento, de acuerdo con el perfil de riesgo de la Compañía y los requerimientos regulatorios.
- Seguimiento y control del capital, mediante la asignación de responsabilidades entre las distintas funciones y partes involucradas, con la finalidad de garantizar una adecuada gobernanza de las decisiones sobre el capital, así como garantizar el correcto cumplimiento de los requerimientos financieros, regulatorios y del apetito al riesgo.

Dentro de la Política de Gestión del Capital, se establece anualmente la preparación de un **Plan de Gestión del Capital a Medio Plazo** con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos estratégicos, financieros, regulatorios y del apetito al riesgo, supervisado por el Consejo de Administración. Este plan incluye una proyección de los Fondos Propios Admisibles y de las necesidades globales de solvencia.



7.1.2.

Estructura de los Fondos Propios

En cuanto a la composición de los Fondos Propios al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, mostramos los mismos a continuación:

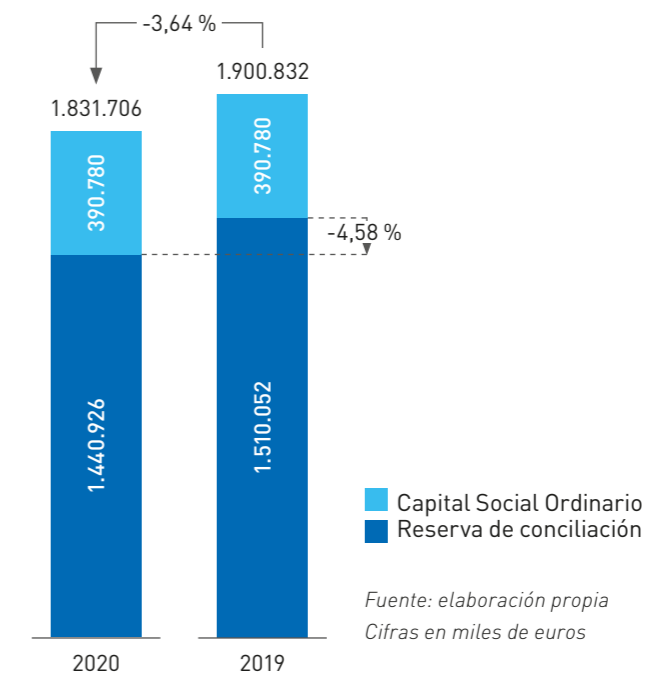
Fondos Propios	2020	2019	Var 20/19 (%)
(A) Capital social ordinario	390.780	390.780	-
(B) Reserva de conciliación	1.440.926	1.510.052	-4,58 %
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	1.831.706	1.900.832	-3,64 %

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

El siguiente gráfico muestra la variación de la composición de los Fondos Propios al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Fondos Propios Disponibles y Admisibles



(A) CAPITAL SOCIAL ORDINARIO

El capital social está compuesto por 39.078.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, alcanzando los 390.780 miles de euros. Todas ellas tienen los mismos derechos otorgados y ninguna de ellas tiene restricciones y están íntegramente desembolsadas tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019.

(B) RESERVA DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calculará como el resultado del exceso de los activos respecto a los pasivos resultantes del Balance Económico, deducidos los dividendos previsibles y los otros elementos de los Fondos Propios (que recogen

el capital social y los activos diferidos netos que se detallan en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos). El siguiente cuadro, muestra los elementos que componen la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2020 y su variación frente al ejercicio 2019:

Reserva de conciliación	2020	2019	Var 20/19 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)	1.834.441	1.904.740	-3,69 %
Acciones propias (2)	-	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles (3)	2.735	3.908	-30,02 %
Otros elementos de los Fondos Propios básicos (4)	390.780	390.780	-
Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a FDL* y CSAC** (5)	-	-	-
Total reserva de conciliación (1)-(2)-(3)-(4)-(5)	1.440.926	1.510.052	-4,58 %

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

• Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos se calcula como la diferencia entre el patrimonio neto del balance contable y los ajustes de valoración procedentes de Solvencia II.

A continuación, se muestra la conciliación del exceso de los activos respecto a los pasivos estimados a partir del patrimonio neto contable correspondiente al cierre del ejercicio 2020 y comparados con el ejercicio 2019. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuesto.



Exceso de los activos respecto a los pasivos	2020	2019	Var 20/19 (%)
Total Patrimonio Neto (1)	1.778.832	1.704.748	4,35 %
Capital social	390.780	390.780	-
Reservas - Dividendo a cuenta	1.103.488	1.000.639	10,28 %
Resultado ejercicio	88.830	130.682	-32,03 %
Ajustes por cambios de valor - Asimetrías	-86.311	-83.864	2,92 %
Ajustes por cambios de valor - Inversiones	282.045	266.511	5,83 %
Total Ajustes Solvencia II (2)	55.609	199.992	-72,19 %
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-31.398	-90.026	-65,12 %
Inmovilizado e Inmuebles	101.594	106.540	-4,64 %
Participaciones	-95.281	-79.253	20,22 %
Provisiones técnicas	61.672	253.599	-75,68 %
Inversiones financieras	19.022	9.132	108,30 %
Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)+(2)	1.834.441	1.904.740	-3,69 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El total de ajustes de solvencia al cierre del ejercicio 2020 alcanzan los 55.609 miles de euros (199.992 miles de euros en el ejercicio 2019), divididos en los siguientes ajustes principales:

- El ajuste de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se eliminan del Balance Económico de acuerdo con lo reflejado en el apartado 6.1 de valoración de activos, principalmente por computar su efecto dentro de los flujos proyectados de las provisiones técnicas.

- El ajuste del inmovilizado e inmuebles, así como el de las inversiones financieras, reflejan su variación para actualizar a su correspondiente valor de mercado, generando plusvalías agregadas por 101.594 miles de euros entre el inmovilizado e inmuebles, y por 19.022 miles de euros procedentes de las inversiones financieras.

- El ajuste relativo a las participaciones se determina por el método de valoración de empresas vinculadas, para actualizar su valor de mercado de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Delegado, distinguiendo su valoración entre si son o no empresas de seguros y reaseguros.

- El ajuste de las provisiones técnicas se valora según la BEL y su correspondiente RM, tal y como se explica en el apartado 6.2 de valoración de las provisiones técnicas.

Por otra parte, cabe destacar que al cierre del ejercicio 2020, el importe total de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles es de 1.831.706 miles de euros (1.900.832 miles de euros en el ejercicio 2019), que se obtiene restando el exceso de los activos respecto a los pasivos (1.834.441 miles de euros en el ejercicio 2020 y 1.904.740 miles de euros en el ejercicio 2019) por los dividendos, distribuciones y costes previsibles.

• **Dividendos, distribuciones y costes previsibles**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, los dividendos previsibles ascienden a 2.735 miles de euros y 3.908 miles de euros respectivamente.

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la

normativa legal y en los estatutos sociales, y se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad, no compromete ni la solvencia futura de la Entidad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

• **Otros elementos de los Fondos Propios básicos**

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se incluye únicamente el capital social ordinario (subapartados (A) del apartado 7.1.2 de Estructura de los Fondos Propios) como otros elementos de los Fondos Propios básicos, que reducen el exceso de los activos respecto a los pasivos dentro de la reserva de conciliación:

Otros elementos de los Fondos Propios básicos	2020	2019	Var 20/19 (%)
Capital social ordinario	390.780	390.780	-
Total	390.780	390.780	-

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, **Santalucía** no tiene Fondos Propios complementarios.

7.1.2.1. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles

De acuerdo con lo previsto en la LOSSEAR, los elementos que componen los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3), en la medida que posean ciertas características

que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. Mostramos a continuación la clasificación de los Fondos Propios de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Fondos Propios	Total 2020	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	1.440.926	1.440.926	-	-
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	1.831.706	1.831.706	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

Fondos Propios	Total 2019	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	1.510.052	1.510.052	-	-
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	1.900.832	1.900.832	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el 100,00 % del total de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles de la Entidad son Fondos Propios básicos de nivel 1, no restringidos. Los Fondos Propios clasificados como nivel 1, tienen la máxima disponibilidad o pueden ser exigidos para absorber pérdidas.

La Entidad no posee Fondos Propios básicos clasificados como nivel 2 y 3 al cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

7.1.3.

Fondos Propios Admisibles

7.1.3.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de **Santalucía** son también admisibles a efectos de la cobertura del SCR y cumplen a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado.

1.831.706 miles de euros, frente a los 1.900.832 miles de euros en 2019, lo que representa un 3,64 % menos que el ejercicio anterior.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR al cierre del ejercicio 2020 ascienden a

Mostramos a continuación el valor de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR y su correspondiente ratio al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Total 2020	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	1.831.706	1.831.706	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	845.264	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	2,17	-	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

	Total 2019	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	1.900.832	1.900.832	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	782.369	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	2,43	-	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

7.1.3.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR al cierre del ejercicio 2020 ascienden a 1.831.706 miles de euros, frente a 1.900.832 miles de euros en 2019, lo que representa un 3,64 % menos que el ejercicio anterior. Como se observa, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR es igual a los Fondos Propios Ad-

misibles para cubrir el SCR debido a que no se han computado en este último, los Fondos Propios clasificados como nivel 3.

Mostramos a continuación los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR y su correspondiente ratio al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Total 2020	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)	1.831.706	1.831.706	-	-
Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)	211.316	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)	8,67	-	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

	Total 2019	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)	1.900.832	1.900.832	-	-
Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)	195.592	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)	9,72	-	-	-

*no restringido
Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

7.1.4.

Información relativa a los impuestos diferidos

A cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Entidad no ha registrado activos por impuestos diferidos netos que se reconozcan como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 3, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es inferior al pasivo por impuesto diferido. A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2020	2019
Activos por impuestos diferidos	300.171	298.158
Pasivos por impuestos diferidos	404.160	445.546

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

A continuación, se detallan la conciliación de los elementos de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se han registrado a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

Activos por impuestos diferidos	2020	2019
Valor contable (1)	52.300	44.673
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (2)	10.466	30.009
Inmovilizado e Inmuebles (3)	1.825	496
Participaciones (4)	-	-
Provisiones técnicas (5)	235.497	220.568
Inversiones financieras (6)	83	2.412
Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)	300.171	298.158

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos	2020	2019
Valor contable (1)	105.992	99.138
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (2)	-	-
Inmovilizado e Inmuebles (3)	35.690	36.009
Participaciones (4)	-	-
Provisiones técnicas (5)	256.054	304.943
Inversiones financieras (6)	6.424	5.456
Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)	404.160	445.546

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Se puede utilizar en la estimación de los beneficios imponibles probables futuros los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico.

7.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

A continuación, se indica el importe del SCR y MCR al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, junto con su correspondiente variación:

	2020	2019	Diferencia
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	845.264	782.369	62.895
Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	211.316	195.592	15.724

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR por Fórmula Estándar al cierre del ejercicio 2020:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto (incluida la CAP*)	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto (excluida la CAP*)
Riesgo de mercado	811.871	813.666
Riesgo de impago de la contraparte	61.817	61.817
Riesgo de suscripción de vida	214.426	214.426
Riesgo de suscripción de enfermedad	32.245	32.245
Riesgo de suscripción de no vida	170.700	170.700
Diversificación	-313.682	-313.766
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	977.377	979.088

* CAP: capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio notional para los FDL*/CSAC**	-
Riesgo operacional	52.900
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-1.711
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-185.013
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	845.264
Adición de capital ya fijada	-
Capital de Solvencia Obligatorio	845.264

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Importe
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-185.013
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-77.782
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	-107.231

Fuente: QRT 25.01.01

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR por Fórmula Estándar al cierre del ejercicio 2019:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto (incluida la CAP*)	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto (excluida la CAP*)
Riesgo de mercado	816.094	818.463
Riesgo de impago de la contraparte	45.846	45.846
Riesgo de suscripción de vida	173.173	173.173
Riesgo de suscripción de enfermedad	31.703	31.703
Riesgo de suscripción de no vida	117.645	117.645
Diversificación	-248.464	-248.534
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	935.998	938.297

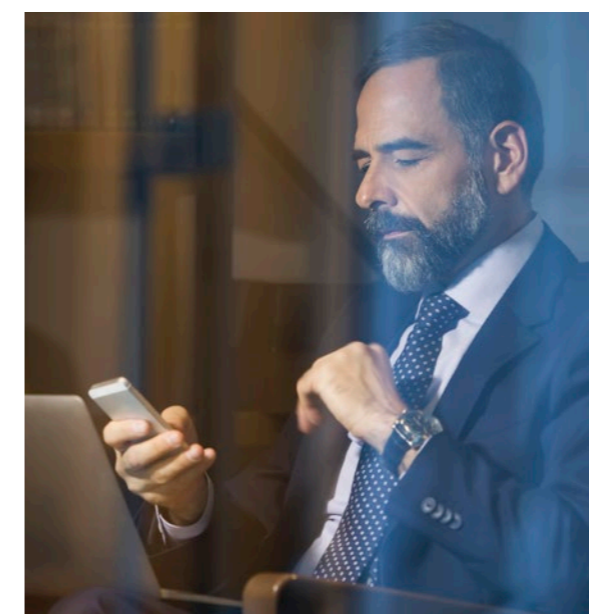
* CAP: capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio notional para los FDL*/CSAC**	-
Riesgo operacional	51.909
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-2.299
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-205.538
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	782.369
Adición de capital ya fijada	-
Capital de Solvencia Obligatorio	782.369

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Cifras en miles de euros

Fuente: QRT 25.01.01



De conformidad con la modificación del Reglamento Delegado, en el ejercicio 2020 se detalla en este informe, como parte de la composición del SCR, la justificación relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. En el apartado 7.2.1 se detallan: (i) las hipótesis utilizadas para la proyección de los beneficios, (ii) el origen de la justificación del ajuste a tener en cuenta en la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y (iii) la simulación del SCR en caso de no utilizar dicho ajuste.

Asimismo, en el Anexo del presente informe se detalla la plantilla de información cuantitativa S.25.01.21 con el bloque adicional de la información relativa al cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102.



Santalucía aplica en los ejercicios 2020 y 2019 simplificaciones en el reparto de la mitigación del riesgo del reaseguro proporcional, siguiendo la metodología dispuesta en el artículo 107 del Reglamento Delegado.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, **Santalucía** no utiliza parámetros específicos de la empresa en virtud del anexo 17 del Reglamento Delegado.

El Estado miembro al que pertenece la empresa, en el caso de **Santalucía**, en los ejercicios 2020 y

2019, no ha utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva.

Santalucía no ha aplicado ningún parámetro específico en su valoración de SCR, ni se le ha impuesto ninguna adición de capital al cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del MCR al cierre del ejercicio 2020:

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas**
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	60.082
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	51.710
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	326	92
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	78.005	227.047
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	27.997	26.586
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	-	18.135
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	-	11.487
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	5.334
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV **Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto**
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.577.802	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	1.813	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	12.404	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y de enfermedad	2.292.394	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de Vida	-	26.312.968

* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV **Capital en riesgo neto de reaseguro y SPV Fuente: QRT 28.02.01

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del MCR al cierre del ejercicio 2019:

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas**
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	63.021
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	50.691
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	404	118
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	76.922	222.311
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	28.185	26.674
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	-	19.320
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	-	10.324
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	3.320
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV **Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto**
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.521.480	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	3.241	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	22.249	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y de enfermedad	1.924.491	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de Vida	-	26.162.150

* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV **Capital en riesgo neto de reaseguro y SPV Fuente: QRT 28.02.01

Cifras en miles de euros

En los siguientes cuadros se resume el SCR por módulos, y el MCR, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	SCR		Variación	
	2020	2019	%	Importe
Mercado	813.666	818.463	-0,59 %	-4.797
Vida	214.426	173.173	23,82 %	41.252
Contraparte	61.817	45.846	34,84 %	15.972
No Vida	170.700	117.645	45,10 %	53.054
Salud	32.245	31.703	1,71 %	542
Operacional	52.900	51.909	1,91 %	991

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

	MCR		Variación	
	2020	2019	%	Importe
MCR	211.316	195.592	8,04 %	15.724

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El **SCR de mercado** en el ejercicio 2020 ha disminuido en 4.797 miles de euros debido principalmente a la reducción del SCR de renta variable tipo II por la aplicación de look through sobre un mayor número de fondos de inversión.

El **SCR de suscripción de Vida** en el ejercicio 2020 se ha incrementado en 41.252 miles de euros, debido fundamentalmente al incremento del SCR de gastos, porque han pasado a estresarse las comisiones a raíz de la publicación del criterio 1/2020 de la DGSFP.

El **SCR de suscripción de No Vida** se ha incrementado 53.054 miles de euros durante el 2020 por el aumento del SCR catastrófico de incendio, al identificarse un cúmulo superior al de 2019.

El **SCR de impago de la contraparte** ha aumentado en 15.972 miles de euros por el aumento del SCR de contraparte tipo I por el incremento de este tipo de exposiciones.

El resto de las valoraciones se han mantenido muy estables, no apreciándose variaciones significativas respecto al año anterior.

7.2.1.

Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos de **Santalucía** a cierre de 2020 asciende a 185.013 miles de euros, de los cuales, el 42,04 % está justificado por la reversión de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el Balance Económico (77.782 miles de euros) y el 57,96 % restante por los beneficios imponibles futuros (107.231 miles de euros).

A continuación, se muestra el detalle a cierre del ejercicio 2020:

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	2020
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-185.013
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-77.782
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	-107.231

Fuente: elaboración propia

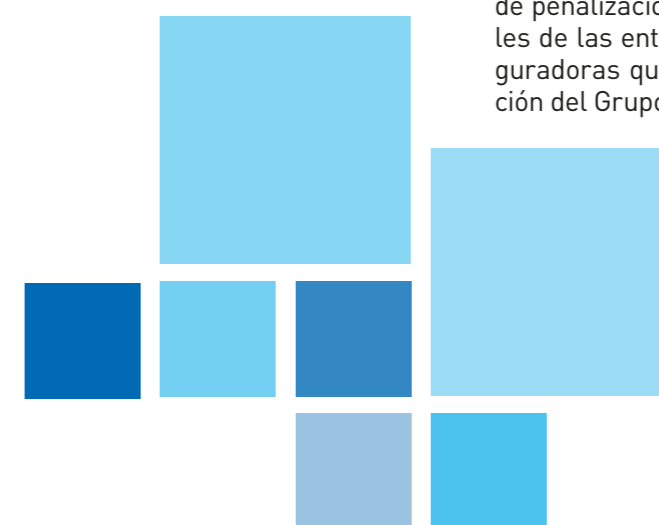
Cifras en miles de euros

En el análisis post-estrés, las principales hipótesis que se han considerado en la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos han sido las siguientes:

- **Perímetro del Grupo de Consolidación Fiscal del Impuesto de Sociedades:** la Entidad ha tributado en el ejercicio 2020 en régimen fiscal consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, por ello la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos se ha realizado considerando los activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos, la capacidad de absorción de pérdidas y los beneficios probables futuros de las sociedades que forman parte del perímetro fiscal a efecto del Impuesto sobre Sociedades.
- **Distribución temporal de los activos y pasivos diferidos del Balance Económico:** se ha considerado el momento temporal en el que los activos y pasivos procedentes del Balance Económico y del SCR van a convertirse en impuesto corriente, en función de la actual normativa fiscal que rige el Impuesto sobre Sociedades.

• Beneficios imponibles futuros:

- **Beneficios del negocio asegurador (empresas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio asegurador se determinan a partir de los respectivos planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades aseguradoras que conforman el Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta únicamente los beneficios de la cartera no considerados en la BEL, así como la nueva producción de los primeros 5 años proyectados. Esta proyección de beneficios se limita a un horizonte temporal de 5 años para los productos sujetos a límites del contrato a un año, y de 10 años para el resto. A dichos beneficios futuros se les ha aplicado un ajuste por estrés, con el objetivo de reflejar el deterioro que sufrirían los planes de negocio por el acaecimiento de las pérdidas recogidas en la Fórmula Estándar.
- **Beneficios del negocio no asegurador (empresas distintas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio no asegurador se determinan a partir de los respectivos planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades no aseguradoras del Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, en base a las hipótesis de proyección a futuro utilizados por la Entidad en los respectivos ejercicios de valoración internos.
- **Factor de Penalización sobre los beneficios futuros:** conforme a la modificación del Reglamento Delegado, se ha aplicado un factor de penalización a los beneficios futuros totales de las entidades aseguradoras y no aseguradoras que van más allá de la planificación del Grupo (Plan estratégico y ORSA).



Adicionalmente, la Compañía ha simulado el impacto del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en la valoración del SCR dejando a cero dicho ajuste. A continuación, se muestra el SCR al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, con y sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos:

Capital de Solvencia Obligatorio	2020	2019
Con capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	845.264	782.369
Sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	1.030.277	987.907

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Como se puede observar, el incremento del SCR es elevado. No obstante, incluso eliminando dicho ajuste, el valor de los Fondos Propios Admisibles continúa siendo superior al SCR y el ratio de solvencia se mantiene dentro del apetito al riesgo establecido por la Compañía.

7.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

Santalucía no valora en el cálculo del SCR el uso del riesgo de acciones basado en la duración en los ejercicios 2020 y 2019.

7.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado

Santalucía no dispone de un modelo interno, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de la Fórmula Estándar y el modelo interno en los ejercicios 2020 y 2019.

7.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

Santalucía dispone de una cantidad de Fondos Propios Admisibles suficientes para la adecuada cobertura tanto del SCR como del MCR en los ejercicios 2020 y 2019.

7.6. Cualquier otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los apartados anteriores.

ANEXO

Con el objetivo de cumplir los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, y los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/2190, 2018/1843 y 2019/2102 de la Comisión, que modifican y corrigen el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, se presenta a continuación las siguientes plantillas que aplican a **Santalucía**:

- **S.02.01.02**
Balance Económico.
- **S.05.01.02**
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.
- **S.12.01.02**
Provisiones técnicas para Vida y enfermedad SLT.
- **S.17.01.02**
Provisiones técnicas para No Vida.
- **S.19.01.21**
Siniestros en seguros de No Vida.
- **S.22.01.21**
Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- **S.23.01.01**
Fondos Propios.
- **S.25.01.21**
Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar.
- **S.28.02.01**
Capital Mínimo Obligatorio para actividad de seguro tanto de Vida como de No Vida.

		Valor Solvencia II
ACTIVO		C0010
Fondo de comercio	R0010	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	
Inmovilizado intangible	R0030	-
Activos por impuestos diferidos	R0040	300.171
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	-
Inmovilizado material para uso propio	R0060	69.840
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	6.017.546
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	348.092
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	609.811
Acciones	R0100	117.769
Acciones - cotizadas	R0110	117.427
Acciones - no cotizadas	R0120	342
Bonos	R0130	4.234.426
Deuda pública	R0140	926.483
Deuda privada	R0150	2.703.811
Activos financieros estructurados	R0160	84.677
Valores con garantía real	R0170	519.455
Fondos de inversión	R0180	707.448
Derivados	R0190	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	-
Otras inversiones	R0210	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	12.505
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	126.388
Anticipos sobre pólizas	R0240	21.597
A personas físicas	R0250	451
Otros	R0260	104.340
Importes recuperables del reaseguro	R0270	2.151
Seguros distintos del seguro de Vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	R0280	2.139
Seguros distintos del seguro de Vida, excluidos los de salud	R0290	2.686
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de Vida	R0300	-547
Seguros de Vida, y de salud similares a los de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	12
Seguros de salud similares a los seguros de Vida	R0320	-
Seguros de Vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	12
Seguros de Vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	290
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	124.874
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	8.830
Otros créditos	R0380	18.481
Acciones propias	R0390	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	384.137
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	2.258
TOTAL ACTIVO	R0500	7.067.471

Cifras en miles de euros

		Valor Solvencia II
PASIVO		C0010
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de Vida	R0510	79.498
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de Vida (excluidos los de enfermedad)	R0520	112.466
PT calculadas en su conjunto	R0530	-
Mejor estimación (ME)	R0540	99.113
Margen de riesgo (MR)	R0550	13.353
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de Vida)	R0560	-32.968
PT calculadas en su conjunto	R0570	-
Mejor estimación (ME)	R0580	-36.175
Margen de riesgo (MR)	R0590	3.207
Provisiones técnicas - seguros de Vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	4.228.844
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de Vida)	R0610	-
PT calculadas en su conjunto	R0620	-
Mejor estimación (ME)	R0630	-
Margen de riesgo (MR)	R0640	-
Provisiones técnicas - seguros de Vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	4.228.844
PT calculadas en su conjunto	R0660	-
Mejor estimación (ME)	R0670	3.872.020
Margen de riesgo (MR)	R0680	356.824
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	12.404
PT calculadas en su conjunto	R0700	-
Mejor estimación (ME)	R0710	12.404
Margen de riesgo (MR)	R0720	-
Otras provisiones técnicas	R0730	
Pasivo contingente	R0740	-
Otras provisiones no técnicas	R0750	67.383
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	6.707
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	80
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	404.160
Derivados	R0790	-
Deudas con entidades de crédito	R0800	113.071
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	271.473
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	3.697
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	45.450
Pasivos subordinados	R0850	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	263
TOTAL PASIVO	R0900	5.233.030
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	1.834.441

Cifras en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio

SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA	Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de Vida									Total
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas		
	C0010	C0020	C0030	C0070	C0080	C0100	C0110	C0120	C0200	
Primas devengadas										
Seguro directo - Bruto	R0110	70.878	53.533	106	243.179	29.369	19.654	12.916	7.087	436.722
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130									
Reaseguro cedido	R0140	10.796	1.824	14	16.132	2.783	1.519	1.429	1.753	36.250
Importe neto	R0200	60.082	51.709	92	227.047	26.586	18.135	11.487	5.334	400.472
Primas imputadas										
Seguro directo - Bruto	R0210	69.958	53.327	102	241.647	29.480	19.609	12.874	6.822	433.819
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230									
Reaseguro cedido	R0240	10.803	1.825	15	16.568	3.067	1.559	1.431	1.671	36.939
Importe neto	R0300	59.155	51.502	87	225.079	26.413	18.050	11.443	5.151	396.880
Siniestralidad (Siniestros incurridos)										
Seguro directo - Bruto	R0310	24.541	10.395	28	148.683	17.187	10.530	3.661	1.617	216.642
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330									
Reaseguro cedido	R0340	7.459	423	-	19.263	2.340	1.435	794	105	31.819
Importe neto	R0400	17.082	9.972	28	129.420	14.847	9.095	2.867	1.512	184.823
Variación de otras provisiones técnicas										
Seguro directo - Bruto	R0410	14	-514	-	-	-	-	-393	-	-893
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430									
Reaseguro cedido	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	14	-514	-	-	-	-	-393	-	-893
Gastos técnicos	R0550	23.044	18.841	82	79.509	8.904	6.429	4.667	1.524	143.000
Otros gastos	R1200									
Total gastos	R1300									143.000

SEGUROS DE VIDA	Obligaciones de seguro de Vida			Obligaciones de reaseguro de Vida		Total
	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de Vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de Vida	
	C0220	C0230	C0240	C0270	C0280	
Primas devengadas						
Importe bruto	R1410	112.931	-	870.634	-	1.006.171
Reaseguro cedido	R1420	922	-	8.860	-	9.782
Importe neto	R1500	112.009	-	861.774	-	996.389
Primas imputadas						
Importe bruto	R1510	112.719	-	862.610	-	998.009
Reaseguro cedido	R1520	819	-	8.886	-	9.705
Importe neto	R1600	111.900	-	853.724	-	988.304
Siniestralidad (Siniestros incurridos)						
Importe bruto	R1610	147.180	9.884	441.908	-	601.835
Reaseguro cedido	R1620	168	-	5.227	-	5.395
Importe neto	R1700	147.012	9.884	436.681	-	596.440
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	R1710	-20.155	9.793	-175.508	-	-202.369
Reaseguro cedido	R1720	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-20.155	9.793	-175.508	-	-202.369
Gastos técnicos	R1900	9.128	84	293.914	-	308.850
Otros gastos	R2500					
Total gastos	R2600					308.850

Cifras en miles de euros

S.12.01.02

Provisiones Técnicas Vida y Salud con técnicas similares a Vida

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")		Otros seguros de Vida			Reaseguro aceptado	Total (seguros de Vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
			Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías			
			C0040	C0050	C0060	C0070	C0080		
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	-	-			-		-	-
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	-	-			-		-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de mejor estimación y margen de riesgo									
Mejor estimación									
Bruto	R0030	1.579.615	-	12.404		1.958.223	295.257	38.925	3.884.424
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	1	-	-		11	-	-	12
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090	1.579.614	-	12.404		1.958.212	295.257	38.925	3.884.412
Margen de riesgo	R0100	9.161	-			341.656		6.007	356.824
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias									
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	-	-			-		-	-
Mejor estimación	R0120	-	-			-		-	-
Margen de riesgo	R0130	-	-			-		-	-
Total provisiones técnicas	R0200	1.588.776	12.404			2.595.136		44.932	4.241.248

Cifras en miles de euros

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA	Seguro directo y reaseguro proporcional									TOTAL
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas		
	C0020	C0030	C0040	C0080	C0090	C0110	C0120	C0130	C0180	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0050	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de mejor estimación y margen de riesgo										
Mejor estimación										
Provisiones de primas										
Bruto	R0060	-25.427	-24.149	325	60.185	13.713	-3.286	-7.017	-219	14.125
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0140	-901	-67	-	1.645	79	-567	-351	-1	-163
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	R0150	-24.526	-24.082	325	58.540	13.634	-2.719	-6.666	-218	14.288
Provisiones de siniestro										
Bruto	R0160	687	12.388	1	20.747	14.963	19	8	-	48.813
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0240	-	421	-	1.281	600	-	-	-	2.302
Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros	R0250	687	11.967	1	19.466	14.363	19	8	-	46.511
Total mejor estimación bruta	R0260	-24.740	-11.761	326	80.932	28.676	-3.267	-7.009	-219	62.938
Total mejor estimación neta	R0270	-23.839	-12.115	326	78.006	27.997	-2.700	-6.658	-218	60.799
Margen de riesgo	R0280	1.113	2.092	2	9.759	2.885	322	213	174	16.560
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias										
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0290	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	R0300	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	R0310	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de provisiones técnicas										
Total provisiones técnicas	R0320	-23.627	-9.669	328	90.691	31.561	-2.945	-6.796	-45	79.498
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0330	-901	354	-	2.926	679	-567	-351	-1	2.139
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado	R0340	-22.726	-10.023	328	87.765	30.882	-2.378	-6.445	-44	77.359

Cifras en miles de euros

Año de accidente/suscripción	Z0020	Año accidente
------------------------------	-------	---------------

Siniestros brutos pagados (no acumulados)

Previos		Años de desarrollo													
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110			
	R0100														161
N-9	R0160	130.044	13.210	2.757	1.501	595	626	388	211	-33	254				
N-8	R0170	136.651	12.514	2.483	1.369	1.152	839	500	-54	220					
N-7	R0180	140.251	13.592	1.423	1.564	884	538	103	77						
N-6	R0190	146.273	16.101	1.292	1.470	855	-216	172							
N-5	R0200	141.484	14.113	2.041	893	931	231								
N-4	R0210	134.723	17.207	1.683	1.068	628									
N-3	R0220	141.586	18.739	1.855	1.206										
N-2	R0230	151.992	20.885	1.940											
N-1	R0240	148.065	24.820												
N	R0250	148.508													

Año de accidente/suscripción	Z0020	Año accidente
------------------------------	-------	---------------

Siniestros brutos pagados (no acumulados) - En el año presente
Siniestros brutos pagados - Suma de años (acumulativo)

Previos		Año en curso	Suma de años (acumulados)
		C0170	C0180
	R0100	161	161
N-9	R0160	254	149.553
N-8	R0170	220	155.674
N-7	R0180	77	158.432
N-6	R0190	172	165.947
N-5	R0200	231	159.693
N-4	R0210	628	155.309
N-3	R0220	1.206	163.386
N-2	R0230	1.940	174.817
N-1	R0240	24.820	172.885
N	R0250	148.508	148.508
Total	R0260	178.217	1.604.365

Cifras en miles de euros

FONDOS PROPIOS		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	390.780	390.780		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	1.440.926	1.440.926			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	1.831.706	1.831.706	-	-	-
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	1.831.706	1.831.706	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	1.831.706	1.831.706	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	1.831.706	1.831.706	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	1.831.706	1.831.706	-	-	
Capital de solvencia obligatorio (SCR)	R0580	845.264				
Capital mínimo obligatorio (MCR)	R0600	211.316				
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR	R0620	2,17				
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR	R0640	8,67				

Cifras en miles de euros

RESERVA DE CONCILIACIÓN		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.834.441
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	2.735
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	390.780
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	1.440.926
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de Vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de Vida	R0780	-
Total BPIPF	R0790	-

Cifras en miles de euros

S.25.01.21

Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la fórmula estándar

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO		Capital de solvencia obligatorio bruto		PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA		USP
		C0110	C0120			C0090
Riesgo de mercado	R0010	813.666	-	Riesgo de suscripción de vida	R0030	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	61.817		Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	214.426	-	Riesgo de suscripción de no vida	R0050	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	32.245	-			
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	170.700	-			
Diversificación	R0060	-313.766				
Riesgo de activos intangibles	R0070	-				
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	979.088				

CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO		Importe
		C0100
Riesgo operacional	R0130	52.900
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-1.711
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-185.013
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	845.264
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	845.264
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

ENFOQUE RESPECTO AL TIPO IMPOSITIVO		Si/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Sí

CÁLCULO DEL AJUSTE POR LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS		Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0130
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-185.013
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-77.782
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles	R0660	-107.231
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos por traslado, año en curso	R0670	-
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-
Importe/estimación de la máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690	-257.569

Cifras en miles de euros

S.28.02.01

Capital Mínimo Obligatorio. Entidades de seguros mixtas

COMPONENTE DE LA FÓRMULA LINEAL PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DISTINTO DEL SEGURO DE VIDA		Componentes del MCR	
		Actividades de seguros distintos del seguro de Vida	Actividades de seguros de Vida
		Resultado MCR (NL,NL)	Resultado MCR (NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de Vida	R0010	40.812	-

INFORMACIÓN GENERAL		Información General			
		Actividades de seguros distintos del seguro de Vida		Actividades de seguros de Vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas suscritas netas	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas suscritas netas
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	60.082	-	-
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	-	51.710	-	-
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	326	92	-	-
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	-	-	-	-
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	-	-	-	-
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	78.005	227.047	-	-
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	27.997	26.586	-	-
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	-	-	-	-
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	-	18.135	-	-
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	-	11.487	-	-
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	-	5.334	-	-
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

COMPONENTES DE LA FÓRMULA LINEAL PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA		Componentes del MCR	
		Actividades de seguros distintos del seguro de Vida	Actividades de seguros de Vida
		Resultado MCR (L, NL)	Resultado MCR (L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de Vida	R0200	-	124.931

Cifras en miles de euros

TOTAL CAPITAL EN RIESGO PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO O REASEGURO DE VIDA		Información general			
		Actividades de seguros distintos del seguro de Vida		Actividades de seguros de Vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios -prestaciones garantizadas	R0210	-		1.577.802	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	-		1.813	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	-		12.404	
Otras obligaciones de (rea)seguro de Vida y enfermedad	R0240	-		2.292.394	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de Vida	R0250		-		26.312.968

CÁLCULO GLOBAL DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO		Cálculo global
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	165.743
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	845.264
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	380.369
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	211.316
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	211.316
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	7.400
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	211.316

CÁLCULO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO NOCIONAL (VIDA Y NO VIDA)		Cálculo nacional	
		Actividades de seguros distintos del seguro de Vida	Actividades de seguros de Vida
		C0140	C0150
Capital Mínimo Obligatorio lineal nacional	R0500	40.812	124.931
Capital de Solvencia Obligatorio nacional, excluida la adición de capital (anual o el último cálculo)	R0510	208.137	637.126
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0520	93.662	286.707
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0530	52.034	159.282
Capital Mínimo Obligatorio combinado nacional	R0540	52.034	159.282
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0550	3.700	3.700
Capital Mínimo Obligatorio Nacional	R0560	52.034	159.282

Cifras en miles de euros



santalucía
■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■